

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 98**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **98-2026**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciocho de**
5 **marzo del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta y tres**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 **Élida Araya Cordero:** A continuación, damos apertura a la sesión.

- 12
13 I. APERTURA DE LA SESIÓN
14 II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
15 III. AUDIENCIAS
16 IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°97
17 V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
18 VI. DICTAMENES DE COMISIÓN
19 VII. INFORME DE LA ALCALDÍA
20 VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN
21 VIAL MUNICIPAL
22 IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
23 X. MOCIONES
24 XI. ASUNTOS VARIOS

25
26 **Élida Araya Cordero** Pasamos al artículo II, comprobación del quórum,
27 presentarse, los señores regidores propietarios.

28
29 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

30
31 Se comprueba el quórum por parte de la presidenta Municipal, se determina que
32 hay quórum suficiente:

- 33
34 • **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, muy buenas noches compañeros,
35 audiencia y los señores que nos acompañan hoy, muy buenas noches, Élida
36 Araya Cordero, presente.

- 1 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
2 presente.
- 3 • **Carlos Ramírez Marín:** Buenas noches para todos, Carlos Ramíres Marín,
4 presente.
- 5 • **Evelio Camacho:** Muchas gracias, compañeros, Buenas noches, mi nombre es
6 Evelio Camacho Ulloa, presente, y pidiéndole a Dios entendimiento, y sabiduría
7 para tomar mejores decisiones y acuerdos en esta sesión del día de hoy en
8 beneficio de nuestro cantón Jiménez.

9 **Élida Araya Cordero:** Favor presentarse los señores regidores suplentes.

10
11 **REGIDORES SUPLENTES:**

- 12
- 13 • **Gabriela Ramírez Tafalla:** buenas noches para todos, presente.
- 14 • **Roy Mora Aguilar:** Muy buenas noches para todos, que nos siguen en las redes
15 sociales de este bello cantón de Jiménez.
- 16
- 17 • **Vinicio Elizondo Jimenez:** Buenas noches para todos, Vinicio Elizondo
18 presente.
- 19 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches, Alan Quesada Hernández,
20 presente.

21
22
23 **Élida Araya Cordero:** Gracias compañeros, favor presentarse los síndicos
24 propietarios.

25
26 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- 27
- 28 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos, buenas noches a los
29 señores que nos visitan, Carolyn Guevara Sojo, presente.
- 30 • **Cristhian Sojo Brenes:** Buenas noches, Cristhian Sojo Brenes, presente.
- 31 • **Alexander Hernández}**: Buenas noches, presente.

32
33 **Élida Araya Cordero:** Favor presentarse síndicos suplentes.

34
35 **SÍNDICOS SUPLENTES:**

- 1 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez,
2 presente, y bienvenidos los aquí presentes.

3
4 **Élida Araya Cordero:** Gracias compañera. También saludamos a la señorita
5 alcaldesa Ana Azofeifa.

6 **Ana Azofeifa:** Buenas noches para todos los que nos siguen en las redes de la
7 Municipalidad de Jiménez, y que el Espíritu Santo nos siga guiando en la toma de
8 decisiones.

9 **Élida Araya Cordero:** Gracias señorita alcaldesa. Saludamos también a la señora
10 Soledad Rojas.

11 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches para todos.

12 **Élida Araya Cordero:** También saludamos a los presentes que nos acompañan
13 hoyen la audiencia. También saludamos a la Steven, a Comunicaciones Jiménez y
14 a todos los que nos siguen a través de las redes sociales de la Municipalidad de
15 Jiménez.

16 El día de hoy la señora Gabriela Ramírez, esta sustituyendo a la señora Kattia Calvo

17
18 **AUSENTES:** Katia Calvo Sánchez, *Regidora propietaria*.

19
20 **ARTÍCULO III. Audiencia**

21
22 **No hubo.**

23
24 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 97**

25
26 **Élida Araya:** Si alguien tiene algo que aportar para aprobar el acta.

27 **Alan Quesada:** Mi persona no tiene voto, pero si tiene voz, quisiera que quedara
28 consignado en esta sesión, previo a la aprobación del acta anterior, que la Junta
29 Vial, envió para aprobación el Informe de Rendición de Cuentas del año 2025,
30 posterior al que la Alcaldía enviara su informe anual de rendición de cuentas y
31 presentara el propio. Ese no es el orden correcto de las ideas, ese no es el orden
32 correcto, así no debe de ser me parece una falta de respeto y a este Concejo que
33 sigan enviando los documentos en el orden de los deseen y sin el debido cuidado,
34 sin que les den el trámite apropiado y que vengan con una redacción apropiada,
35 aquí sin errores. La semana pasada hubieran contado con los cuatro votos si
36 hubiera aprobado previo, de mi parte nada más decirles, como lo mencioné, es una

falta al respecto que a este Concejo estén llegando los informes y los asuntos formales en forma desordenada. Muchas gracias, eso sería, señorita.

Élida Araya: Muchas gracias, don Alan. De mi parte, bueno, igual, verdad, yo voy a aprobar el acta, igual aclarando, verdad, que el mejor que sea un activo la semana pasada con respecto a la rendición de cuentas de Alcaldía, tengo bien claro lo que es un informe de alcaldía y una rendición de cuentas, y en realidad no, como lo expresé la semana pasada, esto no fue una rendición de cuentas. Entonces, mi parte que quede, que quede claro y en actas, verdad, que sí apruebe el acto con esa diferencia, verdad. Entonces si alguien más quiere, Gabriela tiene la palabra.

Gabriela Ramírez: Yo no estuve en la sesión pasada, pero si la escuché, yo no estoy de acuerdo en la aprobación de la Rendición de Cuentas por este motivo.

ACUERDO 1°

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 97 y la aprueba y ratifica en todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élida Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, y Gabriela Ramírez Tafalla y Carlos Ramírez Marín. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio AL-DSDI-OFI-0026-2026, fechado 10 de marzo de 2026, emitido por la Dirección de Servicios de Desarrollo Institucional de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, quien les manifiesta lo siguiente... Comunica la consulta sobre el texto actualizado de discusión del Expediente N.º 24.489, “LEY DE ARBOLADO URBANO”, el cual se adjunta. De conformidad con las disposiciones institucionales, se remite para conocimiento, sin indicarse plazo de vencimiento ni posibilidad de prórroga.

Se toma nota.

2. Oficio AL-CPAAGRO-1451-2026, fechado 12 de marzo de 2026, emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, quien les manifiesta lo siguiente... La

1 Comisión aprobó una moción que dispuso consultarles su criterio sobre el
2 proyecto de ley Expediente N.º 25.289, “LEY DE RESILIENCIA CONTRA
3 DESASTRES NATURALES Y SEGURO SOLIDARIO PARA LA ATENCIÓN DE
4 EMERGENCIAS PRODUCIDAS POR LOS DESASTRES VINCULADOS AL
5 CAMBIO CLIMÁTICO, LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y LOS RIESGOS
6 GEOLÓGICOS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el
7 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar
8 la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 25 de marzo de 2026;
9 asimismo, se indica que podrá solicitar una única prórroga hasta el 09 de abril
10 de 2026.

11 **ACUERDO 2º**

12
13 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
14 Expediente N.º 25.289, “LEY DE RESILIENCIA CONTRA DESASTRES
15 NATURALES Y SEGURO SOLIDARIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
16 PRODUCIDAS POR LOS DESASTRES VINCULADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO,
17 LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y LOS RIESGOS GEOLÓGICOS”, según lo
18 comunicado en el oficio AL-CPAAGRO-1451-2026, emitido por la Comisión
19 Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa de
20 Costa Rica.

21
22 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
23 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 **3. Oficio AL-CPEMUN-1079-2026, fechado 13 de marzo de 2026, emitido por**
27 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea**
28 **Legislativa de Costa Rica, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión
29 aprobó una moción que dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley
30 Expediente N.º 25.411, “LEY PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN
31 OPORTUNA DE VETOS MUNICIPALES: REFORMA AL ARTÍCULO 167 DEL
32 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se
33 adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de
34 la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
35 días hábiles que vence el 26 de marzo de 2026.
36

1 **ACUERDO 3°**

2
3 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
4 Expediente N.º 25.411, “LEY PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN OPORTUNA
5 DE VETOS MUNICIPALES: REFORMA AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO
6 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, según lo comunicado en
7 el oficio AL-CPEMUN-1079-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de
8 Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

9
10 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
11 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13

14 **4. Oficio AL-CPOECO-2386-2026, fechado 11 de marzo de 2026, emitido por**
15 **la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea**
16 **Legislativa de Costa Rica, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión
17 aprobó una moción que dispuso consultar el criterio de esa institución sobre el
18 texto sustitutivo del proyecto de ley Expediente N.º 24.870, “CERTIFICACIÓN
19 DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO
20 DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL”, el cual se adjunta. De
21 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
22 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles
23 que vence el 24 de marzo de 2026.

24
25 **ACUERDO 4°**
26

27 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
28 Expediente N.º 24.870, “CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN
29 SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN
30 SOCIAL”, según lo comunicado en el oficio AL-CPOECO-2386-2026, emitido por la
31 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea
32 Legislativa de Costa Rica.

33
34 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
35 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
36 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **5. Oficio AL-CPAJUR-1664-2026, fechado 10 de marzo de 2026, emitido por la**
2 **Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea**
3 **Legislativa de Costa Rica, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión
4 aprobó una moción que dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley
5 Expediente N.º 25.388, “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y 10 DE LA LEY
6 DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
7 ALCOHÓLICO N.º 9047 DEL 25 DE JUNIO DE 2012.”, el cual se adjunta. De
8 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
9 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles
10 que vence el 24 de marzo de 2026.

11
12 **ACUERDO 5º**
13

14 Este Concejo acuerda, por unanimidad, otorgar el voto positivo al proyecto de ley
15 Expediente N.º 25.388, “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y 10 DE LA LEY DE
16 REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
17 ALCOHÓLICO N.º 9047 DEL 25 DE JUNIO DE 2012.”, según lo comunicado en el
18 oficio AL-CPAJUR-1664-2026, emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de
19 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

20
21 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
22 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24

25 **Élida Araya:** Sí, entonces sería los expedientes anteriores dar el voto positivo.
26 Entonces, levantando la mano, por favor, los que estén de acuerdo. Y que quede
27 en firme. Y se dispense del trámite de comisión. Muchas gracias.
28

29 **6. Correo electrónico, fechado el 11 de marzo de 2026, emitido por Ariana**
30 **Miranda de ACAM, quien les manifiesta lo siguiente...** Deseamos llegar a un
31 acuerdo en relación a la demanda interpuesta por ACAM a su gobierno local,
32 expediente 19-007385-1027- CA, esto con el fin de que su gobierno local pueda
33 evitar el proceso legal y con un acuerdo de transacción lograr una alianza
34 estratégica entre ambas partes. Por lo que agradecemos un espacio para
35 conversar sobre este tema.
36

1 **Élida Araya:** Sí, este, bueno, mi parte me parece que esto como te se ha salido un
2 poquito del saco, ¿verdad? Yo revisé la correspondencia. Parece que, desde el 24
3 de octubre del 2023, esta gente ha estado enviando correos para solicitar audiencia
4 o reunión para poder llegar a un acuerdo. Tengo el lunes 21 de agosto del 2023, en
5 julio del 2023. Julio 2023, luego 2024 tenemos en septiembre. El 13 de septiembre,
6 el 16 de septiembre, 2 de julio, 1 de primero de marzo del 2026. Bueno, los correos
7 dicen, un día amablemente un recordatorio, pidan el espacio, solicitan reunión,
8 solicitan reunión a fin de que este gobierno local pueda evitar el proceso legal,
9 ¿verdad? Entonces, me parece importante que hay que ponerle atención a esto,
10 ¿verdad? Este, ¿me pedía la palabra.

11 **Alan Quesada:** Sí, correcto, este, lo mismo que usted está mencionando, yo lo traía
12 aquí a la sesión, siempre ocupante que hay del 2024, bueno, es preocupante que
13 esto viene del 2019, eh, el 2024, eh ya nos corresponde a nosotros, y viene dirigido,
14 eh, a la vice alcaldía, a la secretaria, a la tributaria de la Municipalidad Jiménez yo
15 me tome y le consulte a la secretaria nuestra y ella indica que no recibir nada a la
16 fecha, si es preocupante, que si la muchacha Ariana Miranda si manda copia que
17 no aparezca en los correos, si sería importante tomar un acuerdo donde se le solicita
18 a cada departamento involucrado que se menciona en el correo de ella, que enviar
19 en este concejo el seguimiento que se le ha dado, si se ha recibido o no, eso sí,
20 que sea en el término de tres días, porque es una información que nada más me fijo
21 en el correo, verifico a ver si no, y nosotros vale una audiencia propagan los
22 próximos 10 días a la gente de ACAM, para que la demanda legal no continúe, ese
23 es mi punto de visto, gracias.

24 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Solo quería informar de que a los de ACAM
25 Ricardo sí ya tuvo dos reuniones con ellos ¿Verdad? Y ellos de hecho este yo le
26 pregunté a Ricardo cómo había estado porque el compromiso de ellos más bien era
27 mandar esto para que llegara al concejo municipal y que se pueda emitir el acuerdo,
28 pero a mí sí me parece muy importante que también este que se ha analizado bueno
29 por supuesto que es comisión ¿Verdad? Y que se ha analizado con el departamento
30 de Hacienda Municipal porque yo no sé, tendría que preguntarle a Tino si se
31 necesita un reglamento para aplicar este este nuevo esta nueva eh este nuevo
32 cobro a los patentados, porque es un cobro a los patentados del cantón Jiménez
33 ¿Verdad? Por ejemplo, para contarles ahorita con el adulto mayor digamos hay una
34 ley del adulto mayor y nosotros tuvimos una reunión reciente porque ya bueno ya
35 venció el plazo, pero tienen que ampliarlo para poder nosotros reglamentar para
36 poder aplicar esa esa exoneración o lo que corresponda ¿Verdad? Entonces a mí

1 sí me parece que hay que revisarlo con la hacienda municipal si esto requiere este
2 hacer un reglamento aparte si se que se necesita para poder aplicar esta nueva
3 tarifa o este nuevo cobro a los patentados ¿Verdad? Entonces me parece
4 importante igual que este se ha analizado y sí ellos demandaron a todas las
5 municipalidades de este país ¿Verdad? Para que no sea solo para que quede claro
6 que no solo la municipalidad de Jiménez, ellos le estaban cobrando a necesitan
7 cobrarles a todos, entonces tal vez eso sí me parece importante que, de obviamente
8 escucharlos, pero también escuchar el punto de vista, pedir criterio desde la
9 hacienda municipal. Gracias.

10 **Élida Araya:** Sí, no sé si entender mal, pero creo que no estamos conectados señor,
11 no está no estamos hablando de lo mismo.

12 **Alan Quesada:** Si no me equivoco, no es a los patentados es aquel espectáculo
13 que público que, por ejemplo, yo voy a un salón de baile, quiero una discomóvil tiene
14 que ver, va porque si yo hago una actividad juega de que no sea patentado entonces
15 yo pago los 10.000 colones del derecho de baile hacienda y lo hago y yo tendría
16 que pagar de acuerdo a la cantidad que ingrese a ese salón ósea, es que el
17 patentado es el que tiene la patente ese día yo pago 10.000 del derecho a baile y
18 termina el baile y ya se termina, no sigo como patentado entonces tal vez y eso es
19 lo que debe aclarar, es para todas las municipalidades, sí sería bueno que en usted
20 dice, pero que sí tomar el acuerdo que nos contesten a nosotros que si han recibido
21 los correos tanto secretaria, bueno ya yo ya comenté a nuestra secretaria, ya no he
22 recibido tanto a la vicealcaldía a la alcaldía, porque es preocupante que el
23 documento indica que lo mandaron a todos los departamentos y que no exista ese
24 correo recibido, no estoy diciendo que está afuera, pero es preocupante porque se
25 está borrando un correo como no está llegando a algo que necesitamos saber y con
26 la reunión que usted don Ricardo mantuvo con ACAM, no sé cuándo, cuándo este
27 eh la ella porque desde el 2023 venimos con eso. Y si mal no recuerdo, Ricardo fue
28 recibido en el 2023 pues imagínese había una denuncia como si hubiera informado,
29 tal vez. Pues si considero para no darle mucha vuelta el asunto tomar el acuerdo
30 con todo respeto de solicitar a cada departamento si han recibido algún correo por
31 relación a cada y programar una reunión con ellos, obviamente va a estar Hacienda
32 Municipal, eso es lo más obvio, porque ya estamos desde 2025, ya muchos años,
33 a pesar de que sea todas las municipalidades, eso es mi punto de vista, gracias.

34 **Élida Araya:** Sí, muchas gracias, bueno sí, de hecho, el 11 de marzo del 2026
35 estamos hablando de la semana pasada, ellos vuelven a solicitar verdad, la reunión
36 a fin de que este gobierno local pueda evitar el proceso legal. Entonces sí, yo creo

1 que si están de acuerdo podemos tomar el acuerdo para que eso se solicite a cada
2 departamento involucrado, enviar a este concejo el detalle del seguimiento dado a
3 esta demanda en un plazo no mayor a tres días hábiles para coordinar el espacio
4 de diálogo con ellos lo más pronto posible.

5 **Alan Quesada:** Al departamento, se le está solicitando en tres días, para presentar
6 la información. entonces en teoría deberíamos tener la respuesta ya, la
7 correspondencia para hoy en ocho, entonces se puede formar una cita con él, el 25
8 no, porque hay fecha, yo creo, hay el 25, o sea que estoy bien. Tendría que ser
9 después de semana santa.

10 **Élida Araya:** Sí, yo pienso que entonces podría ser el miércoles 8 de abril, ¿verdad?
11 después de semana santa, para recibirlos a ellos. Y comunicarles, ¿verdad? Sí, por
12 supuesto

13
14 **ACUERDO 6ºINCISO A**

15
16 Este Concejo acuerda, por unanimidad consultar a la Alcaldía, Vicealcaldía,
17 Secretaría de Alcaldía y Secretaría del Concejo si recibieron información, por medio
18 del correo electrónico, de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de
19 Costa Rica (ACAM), referente al expediente 19-007385-1027-CA. Asimismo, se les
20 solicita brindar respuesta a este Concejo en un plazo de tres días hábiles.

21
22 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
23 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25
26 **ACUERDO 6ºINCISO B**

27
28 Por unanimidad, brindar audiencia a la Asociación de Compositores y Autores
29 Musicales de Costa Rica (ACAM), el miércoles 08 de abril de 2026, a las 6:30 p.m.,
30 en la sala de sesiones de este ayuntamiento, con el fin de conocer lo relativo al
31 expediente 19-007385-1027-CA. Se indica que el tiempo asignado para la
32 intervención será de 15 minutos.

33
34 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
35 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

36 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **7. Oficio N.º MSP-DM-DVURFP-261-2026, fechado 09 de marzo de 2026,**
2 **emitido por el Ministerio de Seguridad Pública quien les manifiesta lo**
3 **siguiente...** Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente me permito

4 remitirle, de manera respetuosa, el informe relacionado con la solicitud suscrita
5 por su persona, mediante la cual se requiere la asignación de más patrullas.

6 En atención a lo expuesto, le informo que, mediante el oficio N.º MSP-DM-
7 DVURFP-DGFP-SDGFP-B-0443-2026, suscrito por la Comisionada Yadelly
8 Noguera Corea, Subdirectora General de la Fuerza Pública, se detAlan los
9 recursos y las acciones por ejecutar.

10 En cuanto a los vehículos, se está a la espera de contar con el contenido
11 presupuestario necesario para proceder con la reparación de las patrullas.
12 Actualmente, existen dos unidades móviles fuera de servicio debido a colisión;
13 una se encuentra en proceso de reparación y otra está pendiente de que la
14 delegación realice el trámite correspondiente para su ingreso a reparación,
15 gestión que será coordinada con los funcionarios competentes.

16 En ese sentido, resulta pertinente indicarle que se realizarán las gestiones
17 necesarias para la reparación de al menos dos patrullas mediante contratación
18 externa, con el fin de mejorar la disponibilidad vehicular de la Delegación.

19 Respecto a la solicitud de mayores recursos, me permito manifestarle,
20 respetuosamente, que las autoridades públicas actuamos sometidas al principio
21 de legalidad. Los servicios de seguridad ciudadana que se brindan en todo el
22 territorio nacional se administran y ejecutan de conformidad con los recursos
23 financieros, técnicos y humanos con que cuenta el Ministerio, en apego a la
24 realidad institucional y al análisis de oportunidad y racionalidad en el uso y
25 ejecución de los recursos públicos. Lamentablemente, dichos recursos están
26 sujetos al principio de escasez; es decir, son limitados frente a necesidades y
27 aspiraciones crecientes.

28 No obstante, es importante señalar que la Fuerza Pública realiza esfuerzos
29 significativos para brindar un servicio de seguridad de calidad, maximizando el
30 recurso humano y material disponible en beneficio de la comunidad, con el
31 propósito de vigilar y preservar el orden público, así como de prevenir
32 manifestaciones de violencia o delincuencia, conforme a sus competencias y a
33 lo establecido en el ordenamiento jurídico.

34 **Se toma nota.**

1 **Élida Araya:** Sí, con respecto a esto, tuve una llamada telefónica que me decía que
2 Pejivalle no tiene patrullas. No sé si la señorita alcaldesa ha hablado con los de la
3 asociación al respecto, haciendo algún acuerdo o algo, y a ver qué podemos hacer
4 desde acá.

5 **Ana Azofeifa:** Bueno, en realidad, Cristian se había pedido como las gestiones que
6 se habían hecho, pero era de las unidades y demás para enviarlo a la Asociación
7 de Desarrollo. Y después hoy recibí la llamada también en uno de la Asociación de
8 Desarrollo para preguntarme cómo era la gestión. Yo dije que les iba a mandar lo
9 que porque de hecho que ese miembro que me llamó me dijo que ella había hablado
10 con la gente de fuerza pública y le dijeron que, de esta respuesta, que ya se van a
11 arreglar, entonces me dijeron bueno si se va a arreglar es bueno ahora, eso fue lo
12 que me dijeron. Yo creo que ahora lo que queda esperar, vea que la gente se hizo
13 a nivel del ministerio de seguridad pública. Sabemos que vienen nuevas unidades
14 para el país, pero no han llegado, entonces por lo menos que sí que arreglen. Y si
15 es claro que estamos enterados de hace tiempo de que no tenemos la unidad, había
16 un accidente y una de las patrullas que fuera de servicio, y era la que estaba allí en
17 la y había otra. Entonces, lo que hicieron fue asignar motos. Nosotros sí tenemos
18 buena comunicación, siempre constante con la gente de la fuerza pública. Yo no sé
19 qué podría hacer la asociación en este caso, pero ya es una consulta. Hablaré con
20 ellos para ver, porque sí me hubieron preguntado, pero no hemos tenido
21 exactamente para preguntar. O sea, prácticamente yo entiendo que lo que ellos
22 mismos van a hacer es lo que ya nos hicimos de consultar. porque cuando yo les
23 dije ya respondieron y esto que dijeron ah no está bien sí, eso fue lo que me dijeron
24 a mí, entonces vamos a esperar. Gracias.

25
26 **8. Oficio N.º 007-PMJI-2026, fechado 13 de marzo de 2026, emitido por la**
27 **señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa y el señor Daniel Segura Saborío,**
28 **técnico en proveeduría a.i. quien les manifiesta lo siguiente...**

29 **OFICIO DE RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE**
30 **ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA CALIDAD**
31 **DE AGUAS (POTABLE, RESIDUALES Y BIOSÓLIDOS DEL CANTÓN DE**
32 **JIMÉNEZ)**

33 En referencia a las solicitudes indicadas por parte del Concejo Municipal, oficio
34 N° SC-4120-2026, se procede a volver a elaborar el informe de recomendación
35 de adjudicación del procedimiento de contratación **N°2026LD-000003-**
36 **0004500001 CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y**

1 **MICROBIÓLOGICOS PARA LA CALIDAD DE AGUAS (POTABLE,**
2 **RESIDUALES Y BIOSÓLIDOS DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ).** Por lo cual, se
3 detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los
4 cuales se pueden consultar en el expediente electrónico **N°2026LD-000003-**
5 **0004500001.**

6 **I.**Que se establece la necesidad por parte de **Acueductos** mediante solicitud de
7 contratación **N° 0062026001000001** el día **22/01/2026.**

Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062026001000001	Contratación de análisis físicos, químicos y Microbiologicos para calidad de aguas (Potable, residuales y bio solidos del cantón d e Jimenez.	3014042084	22/01/2026

8
9 **II.**Que el día **27/02/2026** mediante SICOP se da la aprobación de la Decisión Inicial
10 por el Concejo Municipal.

Fecha y hora de Procesamiento	27/02/2026 09:36:53	Número de aprobación	0082026000400002
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	G301404208484017 Secretaria del Concejo María Soledad Rojas Calderón 25322061 srojas@munijimenez.go.cr		
Contenido de aprobación	Se adjunta acuerdo municipal N° SC-4072-2026 del 26-02-2026		

11
12
13 **III.**Que el día **27/02/2026** a las **12:22** se procede a realizar la solicitud de verificación
14 del pliego de condiciones para la **CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOS,**
15 **QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA CALIDAD DE AGUAS (POTABLE,**
16 **RESIDUALES Y BIOSÓLIDOS DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ),** mediante la
17 verificación **N° 1868002** cual es aprobada el mismo día a las **13:10.**

[3. Encargado de la verificación]

Númer o	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	ANA ISABEL AZO FEIFA PEREIRA	DANIEL SEGURA S ABORIO	27/02/2026 12:22	27/02/2026 23:59	27/02/2026 13:10	Tramitada	Aprobado

18
19 **IV.**Que el día **27/02/2026** a las **13:11** se procede a realizar la publicación del pliego de
20 condiciones para la **CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y**
21 **MICROBIOLÓGICOS PARA LA CALIDAD DE AGUAS (POTABLE, RESIDUALES**
22 **Y BIOSÓLIDOS DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ),** estableciéndose la fecha de
23 apertura al **09/03/2026** a las **08:00**, con un plazo máximo para dictar el acto final en
24 15 días hábiles.).
25

Inicio de recepción de ofertas	02/03/2026 07:00	Cierre de recepción de ofertas	09/03/2026 07:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	09/03/2026 08:00	Plazo del acto final	15 Días hábiles
Presupuesto total estimado	3.600.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

V. Que el día **09/03/2026** a las **08:14**, se procede a realizar apertura del procedimiento **2026LD-000002-0004500001**, según tabla adjunta:

Número de procedimiento	2026LD-000003-0004500001	Número de SICOP	20260202203 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Contratación de análisis físicos, químicos y Microbiológicos para calidad de aguas (Potable, residuales y bi o solidos del cantón de Jimenez.		
Fecha/hora de publicación	09/03/2026 08:14	Encargado	DANIEL SEGURA SABORIO
Fecha de tipo de cambio	09/03/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000003-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	100	2.515.771,45 [CRC]	5.255,424	Continúa para estudio de oferta
	SUPLILAB SOCIEDAD ANONIMA				08/03/2026 12:56	14	

1 resultados

VI. Que el día **09/03/2026** a las **08:23**, se procede a solicitar estudio técnico y administrativo de la oferta recibida, mediante solicitud de verificación N° **1872287**.

Número de secuencia	Número de procedimiento	Asunto /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Número de verificadores /total
1872287	2026LD-000003-000450001	SOLICITUD DEL ESTUDIO DE LAS OFERTAS (0672026000100003)	09/03/2026 08:23	2 / 2

VII. Que el día el **09/03/2026** a las **08:50** se completa el análisis administrativo y el día **mismo día** a las **11:33**, se recibe el análisis técnico mediante el oficio **OFICIO 15-AMJ-2026**, ambos establecen que la oferta de **SUPLILAB SOCIEDAD ANONIMA**

1 cumple con los requisitos solicitados.

[Información de la oferta]			Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.			
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	1	SUPLILAB SOCIEDAD ANONIMA	2026LD-000003-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	Cumple

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	CARLOS ROBERTO PETERSEN PEREIRA	25322061	acueducto@munijimenez.go.cr	11/03/2026 23:59	09/03/2026 11:33	Tramitada	Cumplen
2	DANIEL SEGURA SABORIO	25322061	dsegura@munijimenez.go.cr	11/03/2026 23:59	09/03/2026 08:50	Tramitada	Cumplen

2

3 VIII. Que el día **09/03/2026** a las **11:35** se registra el estudio final de las ofertas,

4 luego de completado el análisis técnico y administrativo.

Resultado de la evaluación

-Resultado de la evaluación

Número de procedimiento	2026LD-000003-0004500001	Número de SICOP	20260202203 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Contratación de análisis físicos, químicos y Microbiológicos para calidad de aguas (Potable, residuales y bio sólidos del cantón de Jimenez.		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA		
Número de la oferta	2026LD-000003-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Fecha/hora de presentación de evaluación	08/03/2026 11:35
Comentarios	La moneda del monto es el USD.		
Número de documento	0712026000100002		

[Resultado de cada ítem de la evaluación]

Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
80	[247] Precio Mínimo	-	5.255,42396	5.255,424	80
20	[248] Tiempo de entrega	15	8	15	20

5

6 IX. Que el día **09/03/2026** a las **11:57** se solicita la verificación del estudio de

7 recomendación y se verifica a las **12:00** por la parte correspondiente.

[3. Encargado de la verificación]							
Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Hector Ricardo Aguilar Solano	DANIEL SEGURA SABORIO	09/03/2026 11:57	09/03/2026 23:59	09/03/2026 12:00	Tramitada	Aprobado

8

9 X. Que el día **09/03/2026** a las **12:03**, mediante SICOP, se procede a solicitar la

10 aprobación del acto final a la parte competente con fecha límite para el **20/03/2026**,

11 según solicitud de verificación.

[3. Encargado de la verificación]							
Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	María Soledad Rojas Calderón	DANIEL SEGURA SABORIO	09/03/2026 12:03	20/03/2026 23:59		En proceso	-

1 **Por tanto:**
2 Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA
3 CONTRATACIÓN **2026LD-000003-0004500001, CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOS,**
4 **QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA CALIDAD DE AGUAS (POTABLE, RESIDUALES Y**
5 **BIOSÓLIDOS DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ),** Partida N° 1 con las siguientes líneas y precio
6 ofertado:
7

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	2	SERVICIO DE ANALISIS DE LA POTABILIDAD DEL AGUA	847.738,80 crc
2	4	SERVICIO DE ANALISIS PARA REPORTE OPERACIONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	121.838,54 crc
3	1	SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS FISICO QUIMICO DE AGUAS RESIDUALES Y/O POTABLES	206.939,69 crc
4	1	SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS LABORATORIO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES	126.000 crc

8
9 a **SUPLILAB SOCIEDAD ANONIMA, número de identificación 3101195120. Encargado**
10 **MARIO ALBERTO CHAVES VILLALOBOS número de identificación 401170180.**
11

12 Este compromiso se pagará los siguientes códigos presupuestarios, sujeto al
13 contenido presupuestario correspondiente:
14

15 **5.02.06.01.1.04.03.00 Servicios de ingeniería**
16 **5.02.13.1.04.03.00.0 Servicios de ingeniería**

17 Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita el acto final,
18 según lo indicado en el Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación
19 Pública, Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. Cabe recalcar
20 que la fecha máxima para el acto final de esta contratación es el **23/03/2026.**
21 Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se
22 podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas. **(10 días hábiles).**
23

1 **Alan Quesda:** Dice que el acto final es el 23, pero después de la fecha hay 10 días
2 hábiles, sí, ahí indica la licitación, porque tiene que ir a comisión, porque comisión
3 tenemos en hacienda y presupuesto está pendiente, entonces tenemos que
4 subsanar lo anterior, con esta nueva licitación que no podemos brindar nuestro
5 procedimiento y aprobarlo, ahí dice diez días hábiles después del 23, hay 10 días
6 antes, después del 23, entonces hay tiempo para presentarlo a esta moción de un
7 ocho. Gracias.

8 **Gabriela Ramírez:** Muchas gracias. Yo de parte sí conozco a Giovanna, igual que
9 a la compañera, me parece muy buena persona y bueno, en estos momentos yo
10 creo que deberíamos de aprobar esto.

11 **Evelio Camacho:** doy fe de conocer a las dos señoras, Geovanna Abarca fue
12 Regidora, y a Emelina también la conozco.

13
14 **ACUERDO 8°**
15

16 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° 007-PMJI-2026,
17 emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, y el señor Daniel Segura
18 Saborío, Técnico en Proveeduría a.i., referente a la recomendación de adjudicación
19 del procedimiento de contratación N.° 2026LD-000003-0004500001 para el análisis
20 físicos, químicos y microbiológicos de la calidad de aguas del cantón de Jiménez, a
21 la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior
22 dictamen.

23
24 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
25 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
26

27 **9. Oficio N.° DEPV-Oficio-03-2026, fechado 09 de marzo de 2026, emitido por**
28 **la señora María Chinchilla Castro, Directora de la Escuela Plaza Vieja, quien**
29 **les manifiesta lo siguiente...** Reciban un cordial saludo por parte de la
30 dirección deseándole éxitos para este nuevo inicio de año.

31 La presente tiene como fin la asignación de los dos puestos vacantes de la Junta
32 de Educación de la escuela Plaza Vieja.

33 En la documentación adjunta esta la información, para los puestos de secretaria
34 y vocal a la señoras Giovanna Abarca Chavarría, cedula 700990593 como
35 secretaria y la señora, Emelina Fonseca Madriz, cedula 303400165 para puesto
36 de vocal.

Élida Araya: Sí, no sé si alguien conoce a las señoras estas. Ah bueno, Gaby tiene palabra.

Gabriela Ramírez: Muchas gracias. Yo de parte sí conozco a Giovanna, igual a la otra señora, son de plaza vieja son muy honradas y trabajadoras. Inaudible.

Élida Araya: Don Evelio, tiene la palabra.

Evelio Camacho: Doy fe de conocer a las dos señoras, Giovanna Abarca fue Regidora, en el pasado periodo y a Emelina también la conozco, Inaudible.

Élida Araya: Yo de mi parte si, conozco a Giovana, igual que el compañero, me parece muy buena persona. Sin más por el momento, deberíamos de aprobar esto, entonces levantando la mano a los que están de acuerdo. Que se dispense el trámite de comisión y que quede en firme. Muchas gracias, compañeros. Continuemos.

ACUERDO 9°

Este Concejo acuerda por unanimidad, nombrar a:

- Giovanna Abarca Chavarría 700990593
- Emelina Fonseca Madriz 303400165

Quienes fungirán por el período comprendido de marzo de 2025 / marzo de 2027, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Plaza Vieja.

Que se comunique este acuerdo a la señora Directora de la Institución, y se solicite por su medio la presencia de los nuevos miembros, para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Correo electrónico, fechado el 11 de marzo de 2026, emitido por Luis Diego Sánchez Tortós, Administrador del Área de Salud Turrialba–Jiménez de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien les manifiesta lo siguiente...
En respuesta al oficio N° SC-4101-2026, en relación a Transcripción del acuerdo 1° INCISO B del Artículo VIII, se informa que la Dra. Quesada se le dificulta asistir

1 a esa hora por compromisos previos, sin embargo, este servidor, si lo tienen a
2 bien, puede asistir el 25 de marzo.

3
4 **Élida Araya:** Muchas gracias, sí. Entonces sería brindarle la audiencia, ¿verdad al
5 señor? Sí, entonces sería para aprobar, sí, entonces sería para ese día, ¿verdad?
6 El 25, entonces, si estamos de acuerdo, levantando la mano, por favor. Muchas
7 gracias. Que se dispense de trámite. y que quede en firme. Perdón, que se dispense
8 de trámite de comisión. Muchas gracias, continuamos.

9
10 **ACUERDO 10°**

11
12 Este Concejo acuerda por unanimidad, brindar audiencia al señor Luis Diego
13 Sánchez Tortós, Administrador del Área de Salud Turrialba–Jiménez de la Caja
14 Costarricense de Seguro Social, el miércoles 25 de marzo de 2026, a las 6:30 p.m.,
15 en la sala de sesiones de este ayuntamiento, con el fin de realizar la exposición del
16 proyecto de División del Área de Salud Turrialba–Jiménez, en atención a lo indicado
17 en el oficio N.° SC-4101-2026.

18
19 Se indica que el tiempo asignado para la intervención será de 15 minutos.

20
21 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
22 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 **Élida Araya:** Sí don Roy, tiene la palabra.

26 **Roy Mora:** Me indica el compañero Steven, que doña Gaby y Charro no se están
27 escuchando en la trasmisión, perdón don Evelio, disculpe. Don Evelio Camcho, ni
28 la compañera Gaby se están escuchando. Y no sé si indicarle al compañero Carlos,
29 que si puede pasar el micrófono porque ese se puede utilizar también.

30
31 **11. Boletín 002-2026 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales quien**
32 **les manifiesta lo siguiente...**
33



UNGL

ACCIÓN MUNICIPAL

Boletín 02- 2026



Leer nota

Proyecto para generar energía a partir de residuos

Ver video

1



2



Ver más

UNGL avanza en su planificación estratégica 2026

3



Leer nota

DTTMC-UNGL aliado en la modernización municipal

4



1



2



3



4



5



Se toma nota.

12.Oficio N.º 139-ALJI-2026, fechado 13 de marzo de 2026, emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa, quien les manifiesta lo siguiente...Por medio de la presente, se remite el oficio 058-2026-DGVM, el cual adjunta el informe sobre los desembolsos correspondientes a la Ley 8114 del año 2025.

Élida Araya: Tiene la palabra don Alan.

Alan Quesada: Gracias señorita presidente, es una aclaración porque en el informe que nos hace llegar en la página 3, capítulo 2, priorización en la ejecución de proyectos, hay una cuestión que, si bien es cierto, que según solicitud expresa del Consejo Municipal, se requería y los proyectos a contratarse en paquetes lo suficientemente grandes que sean atractivos a potenciales oferentes de los procesos a realizar el sistema integrado de compras públicas. Si bien es cierto nosotros fue una recomendación que hicimos que si se podía hacer eso, no fue tajante que si para que se hicieran proyectos nos tenía que llegar todo un solo paquete, que lástima verdad que en ningún

1 momento gestión vial, el funcionario Luis Molina nos pidió la audiencia y vino a
2 defender ese punto, que tal vez no se puede hacer porque el dinero iba a
3 ingresar poco a poco, es el experto, es el que conoce, nosotros dimos una
4 sugerencia, no expresamente que si no se hacía así, no iba a hacer ningún
5 proyecto, entonces quiero dejarlo bien claro que por motivos de giros poco a
6 poco era recomendable hacerlo así, como él dice, nosotros vimos eso, agrupar
7 todo, pero aquí nunca vino a defender la parte técnica de él, entonces quiero
8 dejarlo bien claro porque en el documento creo que no fue expresamente que
9 nosotros le dijimos, sino que recomendamos hacer solo un paquete, pero como
10 le dije, el experto es el, pues hubiera pedido una audiencia, viene defiende el
11 punto de él, técnicamente, que va ok, pues ingresar en 10 millones, nosotros 10
12 millones en estos proyectos, no como nosotros queríamos, pero yo prefiero 10
13 millones que no, ser ejecutados durante un año, ese punto de vista, que quiero
14 que quede claro porque sí lo menciona y menciona el concejo, el concejo somos
15 todos, entonces quiere decir que todos estuvimos de acuerdo, sí, pero no fue
16 tajante, gracias.

17 **Se toma nota.**

18
19 **13.Oficio N.º 132-ALJI-2026, fechado 11 de marzo de 2026, emitido por la**
20 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa, a la Seccional ANEP-**
21 **Municipalidad de Jiménez, con copia al Concejo Municipal, quien les**
22 **manifiesta lo siguiente...** En atención al oficio N.º SAMJ-001-2026, me permito
23 informar que se solicitó a la Unión Nacional de Gobiernos Locales realizar el
24 análisis correspondiente sobre dicho documento.

25 En respuesta, nos remitieron el oficio N.º 100-DTTIMC-WG-2026, mediante el
26 cual informan que solicitaron el criterio respectivo a la Procuraduría General de
27 la República, con el fin de contar con una valoración jurídica sobre el tema
28 planteado.

29 Una vez recibido dicho criterio, se les estará informando oportunamente sobre
30 las medidas que tomará la Alcaldía Municipal.

31 **Se toma nota.**

32
33 **Élida Araya:** Se toma nota, disculpé no lo vi don Roy, tiene la palabra.

34 **Roy Mora:** No sé, pero se debería pedir de una vez que una vez se obtenga la
35 información se de una copia al Concejo sobre el seguimiento, sobre eso de la ANEP,

1 de la audiencia que tuvimos el miércoles pasado, para todos tener conocimiento
2 como Concejo, de cómo va el trámite.

3 **Élida Araya:** Si no sé si pasárselo a la Alcaldía, no. Se toma nota.

4
5 **14.Oficio N.º DCCV-052-2026, fechado 10 de marzo de 2026, emitido por el**
6 **señor Alfredo Orocú Sandova, Departamento de Construcciones, Catastro**
7 **y Valoración, quien les manifiesta lo siguiente...** Sirva la presente para

8 saludarlos y a la vez indicarles que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
9 cuenta dentro de su plan y colaboración comunal rural con un proyecto de
10 donación de terreno para Plaza de Deportes en la Comunidad de Juray en
11 Pejivalle; el proyecto consiste en el traspaso a nombre de la Municipalidad de
12 Jiménez de un área de 33081,51 metros cuadrados según el plano catastro 3-
13 30172-2025 inscrito en el Registro Nacional, cuyo fin es la construcción de una
14 plaza de fútbol con sus respectivos camerinos y oficinas administrativas para dar
15 el servicio de trámites municipales a los vecinos de los sectores cercanos.
16 También se plantea la necesidad de poder tener el terreno a nombre de la
17 Municipalidad de Jiménez para poder invertir recursos para proyectos
18 municipales en las áreas del deporte y la recreación, por lo tanto, es necesaria
19 hacer la cesión del terreno a la Municipalidad de Jiménez.

20 Como parte del correcto actuar con respecto a este proceso, el departamento de
21 Construcciones, Catastro y Valoración realizó la inspección y aprobación del
22 terreno con plano catastrado C-30172-2025, del cual se brinda la siguiente
23 información:

24 1-El plano catastro fue elaborado por el topógrafo municipal durante el año 2025
25 y se encuentra inscrito en el inscrito en el Registro Nacional bajo el número C-
26 30172-2025.

27 2-Se realiza el análisis con respecto a las afectaciones y no se tiene cercanía a
28 zonas de protección por nacientes, ríos o quebradas, zonas de alto riesgo a
29 deslizamiento, inundación o fallas geológicas. De la misma forma no se
30 encuentra afectación por poliductos, líneas eléctricas u otra anomalía que impida
31 el uso del terreno con normalidad.

32 3-Parte de los acuerdos con los que se recibiría el terreno es que la
33 administración, manejo, mantenimiento y vigilancia; estará a cargo de la
34 Municipalidad de Jiménez.

35 4-Cuenta con calle pública al frente con acceso vehicular adecuado.

1 5-La propiedad es de topografía plana, sin pendientes fuertes, ni peligro para el
2 uso que se quiere dar.

3 6-Actualmente cuenta con maleza, la cual sería limpiada por la Municipalidad de
4 Jiménez una vez que se dé el traspaso terreno.

5 Así, se solicita con todo el respeto, se realice el acuerdo siguiente:

6 a. Recibir este terreno sabiendo que:

7 i. El departamento de Construcciones, Catastro y Valoración hace constar que
8 se cumple con la normativa urbanística para el desarrollo de la cancha de fútbol
9 a construir en el terreno.

10 ii. Posee las condiciones, área, ubicación y topografía para destinarlo a plaza de
11 deportes.

12 iii. El plano se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Nacional.

13 b. Declarar esta finca como pública, una vez que se reciba por parte de la
14 Municipalidad de Jiménez.

15 c. El terreno cuenta con plano catastro debidamente inscrito ante el Registro
16 Nacional de la propiedad y está a la espera de esta aprobación para cederlo y
17 titularlo a nombre de la Municipalidad de Jiménez.

18 d. El desarrollador (INDER) debe confeccionar la escritura y el traspaso para que
19 el terreno con plano C-30172-2025 sea cedido a la Municipalidad de Jiménez.

20 e. Se autoriza a la Alcaldesa Mba. Ana Azofeifa Pereira para la firma de las
21 escrituras del traspaso de este terreno a nombre de la Municipalidad de Jiménez.

22
23 **Alan Quesada:** Señor presidente. Sí, me imagino que tiene que ir a la Comisión de
24 Asuntos Jurídicos. Yo les recomendaría, con todo respeto, que hay dos puntos que
25 dentro de eso también que lo tomen en cuenta, el primero que es el plano
26 Catastrado fue elaborado por el topógrafo municipal durante el año 2025, la fe del
27 copia de ese plano, y el punto tres dice: parte de los acuerdos con los que se recibirá
28 el que es que la administración, manejo, mantenimiento y vigilancia estará a cargo
29 de la municipalidad de Jiménez, ok, parte de y la otra parte, o sea que aquí me están
30 diciendo que solo esa parte, me imagino que hay otro documento completo donde
31 diga toda la parte que me está faltando, no sé si me entiende, porque ese punto es
32 parte de los acuerdos y nos falta la otra parte, entonces para que la comisión de
33 Jurídicos lo tengan a consideración de ese punto tres y el punto uno, porque esa
34 parte a mí me queda como en el aire que hay otra parte que aquí no viene
35 documentada, eso sería, gracias.

1 **Élida Araya:** Sí, muchas gracias. Bueno, me parece muy bien, verdad, que
2 corresponda a la municipalidad, que ya está dando la municipalidad, el terreno.

3 **Ana Azofeifa:** Ellos están en el proceso de traspaso, entonces nos pudieron
4 actualizar ese acuerdo, actualizamos el uso de suelos y ya presentamos el proyecto,
5 digamos, ya todo está, nada más hay que actualizar esto, para que ellos vengan
6 con el trámite de escrituración.

7 **Élida Araya:** Bueno, perfecto, que bien, entonces, este, siempre se le, que, ya lo
8 digo que esté a nombre de la municipalidad, ya se le puede dar el mantenimiento y
9 todo, que bien. Entonces, me gustaría si traslado a la comisión de asuntos jurídicos.

10
11 **ACUERDO 14°**

12
13 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° DCCV-052-
14 2026, enviado por el señor Alfredo Orocú Sandoval, del Departamento de
15 Construcciones, Catastro y Valoración, referente a la donación de un terreno por
16 parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la construcción de una plaza de
17 deportes en la comunidad de Juray, distrito de Pejivalle, a la Comisión Municipal de
18 Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

19
20 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
21 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **15.Oficio N.° 01-GA-2026, fechado 13 de marzo de 2026, emitido por la Ing.**
24 **Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental a.i. quien les manifiesta lo**
25 **siguiente...** Por medio del presente oficio, me permito remitir para su
26 conocimiento, revisión y aprobación la propuesta de Política Ambiental
27 Institucional de la Municipalidad de Jiménez, como parte del Programa de
28 Gestión Ambiental Institucional 2026-2030 que se encuentra en elaboración, la
29 cual tiene como objetivo fortalecer la gestión ambiental institucional, promover el
30 uso responsable de los recursos naturales y orientar las acciones municipales
31 hacia un desarrollo sostenible en el cantón.
32 Dicha política fue elaborada por la comisión del Programa de Gestión Ambiental
33 Institucional, integrada por las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Ricardo Aguilar Solano	Vicealcalde Municipal
Eileyn Pérez Martínez	Gestora Ambiental
Luis Molina Vargas	Desarrollo Territorial
Alfredo Orocú Sandoval	Construcciones
Carlos Petersen Pereira	Acueducto Municipal
Yendry Segura Arguedas	Promotora Social
Cristian Esquivel Vargas	Tesorero
Daniel Segura Saborío	Proveeduría
Daylan Vega Soto	Topografía
Adriana Esquivel Ramírez	Secretaría de Alcaldía

Seguidamente se detalla la propuesta:

“La Municipalidad de Jiménez promueve el desarrollo sostenible del cantón mediante la mejora continua del desempeño ambiental de sus instalaciones, equipos, maquinaria, recurso humano y demás actividades, garantizando el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable”.

Agradecemos respetuosamente que dicha propuesta sea conocida y aprobada por el honorable Concejo Municipal.

Alan Quesada: Gracias, señora presidenta, este en el documento que nos envía la ingeniera, pero ingeniera hay dice que dicha propuesta sea conocida y aprobada pero no viene ¿Cuál es la propuesta? la propuesta que sea conocida yo lo que veo digamos son los que integran esos cuatro renglones.

Soledad Rojas: “La Municipalidad de Jiménez promueve el desarrollo sostenible del cantón mediante la mejora continua del desempeño ambiental de sus instalaciones, equipos, maquinaria, recurso humano y demás actividades, garantizando el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable”. Muchas gracias, señora presidenta.

Ana Aazofeifa: Básicamente lo que se pide es aprobar ese texto, porque eso es lo que nosotros utilizamos para poder seguir con la elaboración del PGAI, del plan de gestión ambiental, que va al Ministerio de Salud, entonces hay una comisión que ahí está quienes son los que lo conforman, ellos hicieron la propuesta verdad de política tomando en cuenta todos los aspectos que ve la Municipalidad de Jiménez, entonces son Esos cuatro de los grandes lo que acaban de leer, gracias.

Élida Araya: Bueno, entonces siendo así, como los que están de acuerdo en recibir esto, por favor levantando la mano, aprobado, que se dispense el trámite de comisión y que quede en firme.

1 **ACUERDO 15°**

2 Este Concejo acuerda por unanimidad, con base en el oficio N° 01-GA-2026 fechado
3 13 de marzo, enviado por la ingeniera Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental a.i;
4 darle su aprobación a la siguiente Política Ambiental Institucional: *La Municipalidad*
5 *de Jiménez promueve el desarrollo sostenible del cantón mediante la mejora*
6 *continua del desempeño ambiental de sus instalaciones, equipos, maquinaria,*
7 *recurso humano y demás actividades, garantizando el cumplimiento de la*
8 *legislación ambiental aplicable.*

9 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
10 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **16.Oficio N.° DFOE-LOC-0311, fechado 10 de marzo de 2026, emitido por la**
14 **Contraloría General de la República, quien les manifiesta lo siguiente...** La
15 Contraloría General de la República realizó una investigación con motivo de lo
16 expuesto en su denuncia, registrada con el número de ingreso 26356, en contra
17 de la Municipalidad de Jiménez, en la que se expone presuntas irregularidades
18 relacionadas con la inclusión de contenido presupuestario para el proyecto
19 denominado “Mejoras Escuela de Ajedrez de Juan Viñas” en la modificación
20 presupuestaria n.° 06-2025; pese a que la infraestructura señalada no existe
21 actualmente y que dicha denominación podría generar incongruencias con la
22 realidad del proyecto y la normativa presupuestaria aplicable.

23 Al respecto, procede acotar que no se encontró mérito suficiente para la
24 atribución de algún tipo de responsabilidad administrativa, civil, penal, ni otra
25 acción de fiscalización en el ejercicio de las competencias del Órgano Contralor.
26 Asimismo, se informa que dicha investigación se realizó de conformidad con los
27 Lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría
28 General de la República¹, el procedimiento descrito en el Manual General de
29 Fiscalización Integral de la Contraloría General y el marco normativo aplicable al
30 caso concreto. Por consiguiente, se exponen los resultados obtenidos:

- 31 1. La Administración Municipal incluyó originalmente en la Modificación
32 Presupuestaria n.° 06-2025 recursos para el proyecto "Mejoras Escuela de
33 Ajedrez de Juan Viñas".
- 34 2. El Concejo Municipal de Jiménez, mediante el acuerdo n.° 1° del artículo X de
35 la sesión ordinaria n.° 80 celebrada el 12 de noviembre de 2025, advirtió a la
36 Administración Municipal sobre la improcedencia de incorporar la (...) línea

1 presupuestaria 5.03.06.26 “Mejoras Escuela de Ajedrez de Juan Viñas
2 (Impuesto al Cemento), mientras no exista infraestructura bajo esa
3 denominación, toda vez que la palabra “mejoras” presupone la existencia de un
4 bien o instalación, lo que no se cumple en este caso. (...).

5 3. Posteriormente, en la misma sesión ordinaria n.º 80 celebrada el 12 de
6 noviembre de 2025, mediante el acuerdo n.º 2º Inciso B del artículo X, el Concejo
7 Municipal aprobó de forma parcial la Modificación Presupuestaria n.º 06-2025,
8 excluyendo expresamente el contenido vinculado a las mejoras de la Escuela de
9 Ajedrez.

10 A partir de la información analizada, se determina que la irregularidad señalada
11 por el gestionante no llegó a materializarse en el presupuesto institucional. Si
12 bien la Administración Municipal presentó una propuesta inicial que incluía la
13 línea 5.03.06.26 denominada “Mejoras Escuela de Ajedrez de Juan Viñas”, el
14 Concejo Municipal de Jiménez, en el ejercicio de sus potestades, suprimió dicho
15 contenido presupuestario antes de su aprobación definitiva. Por consiguiente, el
16 movimiento presupuestario cuestionado no adquirió la validez ni la eficacia
17 jurídica requerida para su ejecución.

18 De acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes, esta Área de
19 Fiscalización para el Desarrollo Local da por atendida su gestión.

20 **Se toma nota.**

21
22 **Alan Quesada:** Este que bien que la Contraloría en este caso dio la razón al
23 Concejo, yo sé que doña Ana tiene funcionarios para estos trabajos que parar esa
24 legalidad, que venían esos oficios que en su momento nos mandaron, este. La
25 Contraloría es bien clara, donde indica, que, si bien la administración municipal
26 presentó una propuesta inicial, que incluya la línea tal, mejores escuelas de ajedrez,
27 el concejo municipal de Jiménez, en el ejercicio de sus protestades, suprimió dicho
28 contenido presupuestario antes de su aprobación definitiva. Si nosotros no
29 hubiéramos recomendado suprimir hecho ese presupuesto, ahora hubiéramos
30 tenido consecuencias legales en el presupuesto no debieran aprobado y, por
31 consiguiente, el movimiento presupuestario cuestionado no adquirió validez ni
32 eficacia jurídica. Yo sé que a veces, se lo voy a decir, en lo personal no le gustan
33 esas cosas, más de uno no le gusta estas cosas porque me viene el decir que
34 podemos estar trabajando el caballo y no. Gracias a Dios, nosotros como concejo,
35 ojalá, bueno, todo esto nos presentamos el 12 de noviembre y se acordó mandarlo
36 a la Contraloría, si nosotros no lo hubiéramos presentado o detectado las

1 consecuencias legales hubieran sido no sé, verdad, porque ya no son abogados fue
2 porque se detectó y lo dejo bien claro, no es que uno no quiere que haga mejoras
3 la Contraloría lo dice, no puede hacerse mejoras a un lugar que no existe, nos
4 vamos a meter al correo, siendo patrimonio, no nos puede hacer ellas o no existen
5 y donde se tiene que sacar solicitar autorización al centro de investigación y
6 conservación de patrimonio antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o
7 ejecutar cualquier clase de obras que afecten la educación en su estado entonces,
8 esto nos sirve de experiencia a todos, porque a veces no es que traemos a colación
9 algo, sino es porque queremos que las cosas se hagan como debe ser, como les
10 dije, si hubiéramos aprobado esto, ¿Qué deberíamos ahorita? Si no hubiéramos
11 tomado el acuerdo, que, gracias a Dios de ustedes, ¿los que votan? De acuerdo
12 mandarlo a la CGR y evitamos al municipio caer en la ilegalidad con relación a la
13 escuela de ajedrez, entonces para todos traerlo a colación a todos y tal vez de una
14 doña Ana con todo el respeto, tal vez los funcionarios se sientan molestos en estas
15 situaciones, pero como lo he dicho, ahora nos lleguen documentos bien filtrados,
16 donde nosotros no tengamos con qué deber nuestro de estar revisando estas partes
17 pequeñas, que no somos los esfuerzos, no somos los profesionales que usted tiene
18 a cargo, porque si el consenso no lo hubiera detectado, ay no sé, como dice la
19 contraloría nos hubiera traído alguna consecuencia legal, ese es mi punto de vista,
20 tu punto de vista no, porque la contraloría nos manda a decir, con relación a esto.
21 Eso sería, gracias.

22 **Élida Araya:** Muchas gracias de nuevo. Tiene palabra la señorita alcaldesa.

23 **Ana Azofeifa:** Muchísimas gracias pues yo quiero desmentir al señor Alan. Me
24 parece que engaña a la población y también al concejo municipal, porque acá no es
25 lo mismo preguntarle a la contraloría que se va a hacer un trabajo en un edificio que
26 no existe, donde el edificio existe. Lo que se va a hacer es, con la visión que yo les
27 explique de alcaldía, de llegar a tener un centro de aprendizaje del ajedrez. Y les
28 voy a poner un ejemplo. Nosotros, la biblioteca, que Roy no me dejan mentir, el
29 regidor se propuso para el centro de capacitación y se aprobó a meterle mejoras.
30 Existe un centro de capacitación ahí, no, lo que existe en la biblioteca pública. Y lo
31 aprobamos, ¿verdad? Y se le van a hacer las mejoras, ya se le van a hacer otros
32 mejores recursos que se van a invertir este año. Yo siento que acá se miente cuando
33 se dice que no hay un edificio construido, hay un edificio que se va a aprovechar
34 para hacerle mejoras para hacer una escuela de ajedrez o hacer otra cosa.
35 Entonces yo creo que ese es el asunto. Aquí es importante, vean lo que dice la
36 Contraloría de la República. Procedo a acotar que no encontró mérito suficiente

1 para la atribución de algún tipo de responsabilidad administrativa civil, penal otra
2 acción de fiscalización en el ejercicio de las competencias del órgano contralor. No
3 había nada irregular, verdad. Entonces también eso hay que resaltarlo dentro del
4 dictamen que emite la Contraloría de la República. Como les digo, eso depende de
5 la visión que se tenga en la alcaldía, como le digo, biblioteca, centro de capacitación,
6 si le vamos a hacer mejoras a la parte de abajo, que es una parte que está
7 desocupada, se aprobó, no hay ningún problema, pero viene el edificio con dos y sí
8 ya nosotros teníamos el acercamiento con patrimonio para poder hacer este eso y
9 así no podemos invertirlo a esa infraestructura que literalmente es una lástima que
10 el pueblo Juan Viñas, la comunidad, el distrito, no pueda aprovechar ese espacio,
11 que se vaya a perder, ¿Verdad? Porque no le vamos a poder invertir. Habría que
12 ver con qué visión podemos meter otro proyecto, próximamente si Dios quiere para
13 poder rescatar esa infraestructura que me parece que, dentro de mi criterio, es una
14 de las infraestructuras más bonitas que tiene la municipalidad en el distrito de Juan
15 Viñas y que si se pudiera aprovechar sería algo de lujo por así decirlo. Gracias.

16 **Élida Araya:** Muchas gracias.

17 **Alan Quesada:** Yo quiero decirle, como decir de la población, que el edificio de
18 Correos existe. Hoy, pero no se sabía nada de lo que usted leyó, porque el concejo
19 tener el acuerdo y mandarlo a la contraloría y tal vez le debe poner renglones que
20 no le deberían toda la contraloría a partir de la información analizada se determina
21 que la ilegalidad señalada por el gestionante no llegó a materializarse en el
22 presupuesto institucional ¿por qué no llegó? porque el consejo lo paró antes, si
23 hubiera llegado, si lo hubiéramos pasado nosotros como venía ahí si hubiéramos
24 tenido las consecuencias legales, yo no estoy en desacuerdo en hacerlo en
25 remodelar el edificio de los correos, usted sabe que por ley, hace dos años yo les
26 dije que había que meterle anualmente el presupuesto dinero para las mejoras de
27 ese correo, que fue uno de los puntos que nosotros, le solicitamos a usted que tenía
28 4 millones en el parque y le pasara 2 millones al correo, porque por ley cada año
29 hay que estar alimentando esa partida para en este caso el patrimonio que es el
30 correo, entonces, se nos pasa con colación, pero no sucedió nada porque el proceso
31 detenido eso, si hubiera pasado y hubiéramos aprobado, ahí sí serían las
32 consecuencias diferentes, pero no es que no estoy de acuerdo en que le de o que
33 le inviertan, no, lo aclaro, es que la contraloría dice no soy yo, es la contraloría,
34 entiendo que eso no puede hacer, tenía que ser mediante otro mecanismo, no el
35 que se estaba pretendiendo, quiero dejarlo claro, no soy yo ciudadano, aquí es la
36 contraloría lo que lo dice y aquí está el dictamen de la contraloría, muchas gracias.

1 **17.Oficio N.º 133-ALJI-2026, fechado 12 de marzo de 2026, emitido por la**
2 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa, quien les manifiesta lo**
3 **siguiente...** Les remito para su análisis y conocimiento el informe de ejecución
4 correspondiente al mes de febrero 2026.

5
6 **Élida Araya:** Muchas gracias, quienes estén de acuerdo, lo trasladamos a la
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto. Quienes estén de acuerdo, levantando la
8 mano por favor para pasar a Hacienda y Presupuesto. Muchas gracias. Y que quede
9 en firme. Gracias. Continuamos.

10 **ACUERDO 17º**

11
12
13 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º 133-ALJI-2026,
14 emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente al Informe
15 de Ejecución correspondiente al mes de febrero de 2026, a la Comisión Municipal
16 de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

17
18 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
19 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 **18.Oficio N.º CPJ-DE-OF-151-2026, fechado 13 de marzo de 2026, emitido por**
22 **Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la**
23 **Política Pública de la Persona Joven, quien les manifiesta lo siguiente...**

24 Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la
25 Persona Joven (CNPPPJ).

26 El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ) comunica
27 respetuosamente que, según lo informado por el Ministerio de Hacienda
28 mediante el oficio MH-DGPN-UAP3-OF-0049-2026, relacionado con la
29 programación financiera del ejercicio presupuestario 2026, los recursos
30 incorporados mediante las mociones legislativas 85 y 86, aprobadas durante el
31 proceso de discusión del Presupuesto de la República, no fueron incluidos en la
32 programación financiera para dicho año.

33 De acuerdo con lo señalado en la citada comunicación, esta decisión responde
34 a que dichos recursos fueron financiados mediante rebajas aplicadas a la
35 subpartida destinada al pago de intereses de la deuda interna, lo cual genera
36 riesgos fiscales asociados al cumplimiento de las obligaciones del Estado. Por

1 esta razón, el Ministerio de Hacienda indicó que no resulta prudente incluir
2 dichos montos en la programación financiera del 2026, por lo que se mantendrá
3 sin ejecución un monto aproximado de ¢1.091,0 millones.

4 En virtud de lo anterior, se informa que el CNPPPJ no cuenta con disponibilidad
5 presupuestaria para realizar las transferencias a las municipalidades que fueron
6 incorporadas mediante dichas mociones legislativas.

7 En consecuencia, se solicita considerar que los proyectos formulados y
8 posteriormente ejecutados por los Comités de la Persona Joven deberán
9 contemplar únicamente los recursos asignados mediante el presupuesto
10 ordinario nacional en el marco de la Ley N.º 8261, los cuales fueron
11 oportunamente comunicados por este Consejo mediante el oficio
12 correspondiente.

13 Agradecemos su comprensión ante esta situación y reiteramos la disposición
14 institucional del CPJ para continuar articulando acciones conjuntas en beneficio
15 de las personas jóvenes en los territorios.

16
17 **Élida Araya:** Muchas gracias, entonces podemos pasárselo al Comité de la Persona
18 Joven. Entonces tomamos un acuerdo para pasárselo al Comité de la Persona
19 Joven. Levantando la mano, por favor, en firme. Y que se dispense de trámite de
20 comisión y que quede bien firme. Muchas gracias.

21
22 **ACUERDO 18º**
23

24 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º CPJ-DE-OF-
25 151-2026, emitido por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del
26 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, referente a la no
27 disponibilidad presupuestaria para realizar transferencias a las municipalidades
28 durante el ejercicio 2026, al Comité Cantonal de la Persona Joven para lo que
29 corresponda.

30
31 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
32 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34

35 **19.Oficio N.º MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-218-2026, fechado**
36 **12 de marzo de 2026, emitido por el Comandante Evelio Quirós Angulo,**

1 **Jefe de Puesto de la Delegación Policial de Jiménez, quien les manifiesta**
2 **lo siguiente...** Por este medio me permito saludarle y así mismo invitarle a la
3 conformación de las mesas de seguridad, misma a realizarse el martes 17 de
4 marzo, en el gimnasio del INVU a las 16:00 horas y el miércoles 18 de marzo en
5 el gimnasio de la Victoria a las 16:00 horas lo anterior con el objetivo de planificar
6 y dar seguimiento de la articulación institucional de los procesos preventivos
7 desarrollados en el territorio.

8 Importante señalar que sería de vital importancia su participación al respecto de
9 su honorable persona, para lo cual les agradecería la confirmación de su
10 asistencia o de una representación de su institución quien pueda tomar
11 decisiones al correo delegación.jimenez@msp.go.cr

12
13 **Roy Mora:** Buenas tardes compañeros, sobre esa nota, yo diría que esas mesas
14 de trabajo a las 16 horas, aquí la gente trabaja, yo diría que hacerla después de las
15 6 de la tarde, que uno quiere más chance para poder asistir a asuntos laborales, me
16 dijo el compañero el de La Victoria, me imagino que hoy me llegó mucha gente a a
17 La Victoria porque es demasiado temprano, aquí la gente trabaja en la hacienda,
18 trabaja afuera, trabaja en Cartago, en San José, tarde, después de las seis se
19 pueden hacer esas mesas de trabajo. Nos informaron que la aquí de la de familias,
20 llegó poquita gente, porque se fueron a las 12 de la tarde, todas las personas están
21 trabajando. Entonces, yo creo que ojalá que esas mesas de trabajo plan después
22 de las 6 de la tarde para que la gente tenga más capacidad para ir, informar más en
23 las redes sociales y panfletos también, informar aquí, el preso también a la gente,
24 porque mucha gente no tiene crédito, mucha gente no tiene el WhatsApp, una
25 pizarra informática aquí en la municipalidad para que la gente que viene a pagar el
26 agua o los impuestos vean la información.

27 **Élida Araya:** Muchas gracias doy Roy, que dio la palabra la señorita alcaldesa.

28 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias, nada más para informar. Ayer producto de la
29 reunión que se usa aquí en Juan Viñas y que llegaron solo como particulares unas
30 dos personas, entonces ahí mismo la fuerza pública tomó la decisión de, en
31 coordinación con el presidente de la Asociación de Desarrollo de acá, de convocarla
32 para la próxima semana, creo que va a ser el martes, todavía no he visto la
33 publicación, a las seis de la tarde. Y yo le repito y lo vamos a publicar en las redes
34 sociales de la municipalidad también, y lo vamos a compartir en un grupo de todo
35 apenas esté el afiche yo se los paso.

36 **Élida Araya:** Gracias. Muchas gracias, entonces, continuemos.

1 **Se toma nota.**

2
3 **20. Justificación por parte del señor Alexander Hernández, Sindico propietario**
4 **del Distrito de La Victoria, quien les manifiesta lo siguiente...**La presente es
5 para informarles mi ausencia en la sesión de miércoles 11 del mes en curso, la
6 cuál fue por motivos laborales.

7 **Se toma nota.**

8
9 **21. Oficio N.º 03-2026, fechado 14 de marzo de 2026, emitido por la Comisión**
10 **Especial para la Contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de**
11 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Especial
12 conformada para el proceso de contratación del Auditor Interno de la
13 Municipalidad de Jiménez comunica al Concejo Municipal que, debido a la
14 incapacidad médica que actualmente presenta la presidenta de dicha comisión,
15 se ha procedido a realizar una reorganización temporal de los cargos dentro de
16 la misma, con el fin de garantizar la continuidad de las labores y el adecuado
17 seguimiento del proceso.

18 En razón de lo anterior, la comisión queda conformada de la siguiente manera:

- 19 • Roy Mora Aguilar, Presidente de la comisión.
20 • Carolyn Guevara Sojo, Secretaria de la comisión.
21 • Alan Quesada Hernández, Miembro de la comisión.

22 La presente reorganización se realiza con el objetivo de asegurar la continuidad
23 de las funciones de la comisión y el adecuado desarrollo del proceso relacionado
24 con la contratación del Auditor Interno.

25 **Se toma nota.**

26
27 **22. Documento, fechado 16 de marzo de 2026, emitido por Soledad Rojas**
28 **Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, quien les manifiesta lo**
29 **siguiente...** Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente, se sirvan
30 tomar acuerdo para anular el folio del N° 499, correspondientes al libro de Actas
31 N°115. Lo anterior con el fin de evitar que el acta N°097 quede dividida en dos
32 libros, debido a que la misma estará compuesta por más folios del restantes.

33
34 **Soledad Rojas:** De este libro de actas número 115 quedan disponibles 2 folios del
35 del 499 al 500. El folio 500 debe dejarse para que la auditoría interna haga el cierre
36 de este libro, quedando disponible sólo 2. No obstante, en el acta de la sesión

ordinaria número 97 del 11 de marzo del 2026 consta de más folios de los existentes, por lo cual este Concejo acuerda autorizar a la secretaria del Concejo para que proceda a la anulación del folio 499 a fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. El folio anulado debe llevar la firma y el sello de la auditoría interna.

Élida Araya: Muchas gracias, siendo así por favor, tomamos el acuerdo. los que estén de acuerdo, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme. Muchas gracias, continuemos.

ACUERDO 22°

De este libro de actas número 115 quedan disponibles 2 folios del del 499 al 500. El folio 500 debe dejarse para que la auditoría interna haga el cierre de este libro, quedando disponible sólo 1. No obstante, en el acta de la sesión ordinaria número 97 del 11 de marzo del 2026 consta de más folios de los existentes, por lo cual este Concejo acuerda autorizar a la Secretaria del Concejo para que proceda a la anulación del folio 499 a fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. El folio anulado debe llevar la firma y el sello de la Auditoría Interna.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23. Resolución N.º 2026009007, expediente 25-030974-0007-CO, fechado 13 de marzo de 2026, emitido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia quien les manifiesta lo siguiente... Exp: 25-030974-0007-CO Res. N° 2026009007 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del trece de marzo de dos mil veintiseis

Recurso de amparo interpuesto por ALAN QUESADA HERNÁNDEZ, cédula de identidad 03-0313-0939, en su condición de Regidor Suplente de la Municipalidad de Jiménez, contra la MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ.

Resultando:

1.- Por escrito presentado en la Secretaría de la Sala a las 21:02 horas de 7 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de amparo contra la

1 Municipalidad de Jiménez. Manifiesta que, el 16 de junio de 2025 planteó un
2 oficio ante el Concejo Municipal de Jiménez, en el cual solicitó la siguiente
3 información: "(...) 1. Solicitar a la Alcaldía un informe detallado sobre las causas
4 judiciales en las que la Municipalidad ha sido condenada al pago de costas,
5 daños y perjuicios, desde el año 2023 a la fecha, e igualmente actualizar el
6 estado de los casos ya mencionados en el Informe de Fin de Gestión del Auditor
7 Interno de la Municipalidad de Jiménez, elaborado por la Licda. Sandra Mora
8 Muñoz.

9 2. Solicitar a la Alcaldía copia de los oficios, publicaciones en redes sociales y
10 en la página web institucional, con sus respectivas fechas, donde se haya
11 informado a la población del cantón, al personal municipal y a este Concejo, que
12 el único correo oficial para la recepción de gestiones es
13 alcaldia@munijimenez.go.cr.

14 3. Instruir a la Secretaría del Concejo para que remita a la Alcaldía los acuerdos
15 tomados por este órgano colegiado. 4. Que los acuerdos anteriores se aprueben
16 y queden en firme. (...)" Acota que lo anterior, lo certifica la secretaria del
17 Concejo Municipal de Jiménez, según la toma de forma unánime del acuerdo 2
18 del Artículo XI, en la sesión de ordinaria nro. 59 del 16 de junio de 2025.
19 Manifiesta que, de acuerdo con la secretaria del Concejo, el aludido acuerdo fue
20 notificado a la alcaldía, mediante el oficio nro. SC 3432-2025 de 17 de junio de
21 2025. Sin embargo, acusa que a la fecha de presentación de este recurso la
22 autoridad recurrida no le brindó respuesta.

23 Por lo expuesto, acude a la Sala en protección de sus derechos fundamentales
24 y solicita que se declare con lugar el recurso.

25 2.- En resolución de las 20:06 horas de 17 de octubre de 2025 se da curso al
26 amparo y se solicita informe al Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la
27 Municipalidad de Jiménez, sobre los hechos alegados por el recurrente.

28 3.- Mediante escrito agregado al expediente digital a las 16:01 horas de 29 de
29 octubre de 2025, informa bajo juramento Dorlin Hernández Sojo, en su condición
30 de Presidente a.i. del Concejo Municipal de Jiménez, que "(...) 1. El Concejo
31 Municipal de Jiménez conoció y tramitó debidamente la gestión presentada por
32 el señor Alan Quesada Hernández en su sesión del 16 de junio de 2025,
33 adoptando el acuerdo correspondiente. 2. La Secretaría del Concejo notificó el
34 acuerdo a la Alcaldía Municipal el 17 de junio de 2025, cumpliendo con el
35 procedimiento reglamentario. 3. El Concejo y su Presidencia carecen de
36 competencia para emitir o ejecutar las respuestas solicitadas, tanto así, que por

ello nace el acuerdo del seno del Concejo, siendo esta función exclusiva de la Alcaldía Municipal, a cargo de la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira.

4. La omisión alegada en el recurso deriva de la falta de respuesta de la Alcaldía, no de una actuación u omisión del Concejo Municipal, por cuanto, se le solicita a la Sala Constitucional valorar que en sentencia de este proceso los gastos y/o costas por daños y perjuicios recaigan sobre la alcaldesa en ejercicio al momento de la falta, Ana Isabel Azofeifa Pereira y no en detrimento de las finanzas del municipio". Solicita se declare sin lugar el recurso.

4.- Por medio de escrito agregado al expediente digital a las 15:07 horas de 30 de octubre de 2025, informa bajo juramento Ana Isabel Azofeifa Pereira, en su condición de Alcaldesa Municipal de Jiménez, que "(...) En este caso, el acuerdo del Concejo Municipal no tenía fecha de entrega, y no se ha dado ningún seguimiento o consulta a la administración respecto a este trámite, por parte del Concejo Municipal. Tema que se ha atendido desde que se recibió el acuerdo SC- 3432-32-2025, con apoyo de la secretaria de Alcaldía, según le siguiente orden cronológico.

1. El día 07 de agosto del 2025 se solicita, por medio del correo electrónico, al Bufete Ramírez & Brenes, quienes en el pasado han llevado los casos judiciales que se detalla en el informe de la que fue la auditora municipal, un informe detallado sobre las causas judiciales en que la Municipalidad ha sido condenada al pago de las costas, daños y perjuicios, desde el año 2023 a la fecha, e igualmente actualizar el estado de los casos. 2. El día 12 de agosto del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que en los próximos días nos hará llegar el informe correspondiente. 3. El día 14 de agosto del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que el Licenciado está trabajando en el caso. 4. El día 04 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que el Licenciado está trabajando en el caso. 5. El día 29 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que el Licenciado está trabajando en el caso. 6. El día 04 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que el Licenciado está trabajando en el caso. 7. El día 29 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez

1 & Brenes, el estado del informe solicitado. 8. El día 08 de octubre del 2025 se
2 realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el
3 estado del informe solicitado me indica que el Licenciado está trabajando en el
4 caso. 9. El día 14 de octubre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
5 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado. 0.El día
6 15 de octubre se recibe por medio del correo electrónico el informe de
7 expedientes judiciales de la Municipalidad de Jiménez. 11.El 20 de octubre se
8 solicita al Bufete Ramírez & Brenes, ampliar el informe debido a que no se había
9 detallado en el informe anterior dos causas. 12.El 24 de octubre se recibe por
10 parte del Bufete Ramírez & Brenes, la ampliación del informe. 13.Se remite la
11 información solicitada por el Concejo Municipal en atención al oficio SC-3432-
12 32-2025, mediante oficio N°673- ALJI-2025, el mismo detalla todas las causas
13 judiciales que lleva la Municipalidad de Jiménez, en la que además aparecen los
14 casos en que la Municipalidad ha sido condenada al pago de costas, daños y
15 perjuicios, desde el año 2023 a la fecha, y que con el informe, además, queda
16 actualizado el estado de los casos ya mencionados en el Informe de fin de
17 Gestión del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, elaborado por la
18 Licda. Sandra Mora Muñoz. Es importante además informar, que: a) La Licda.
19 Sandra Mora, anterior auditora de la Municipalidad de Jiménez, quien se acogió
20 a su jubilación, en el fin de su gestión remitió un informe al Concejo Municipal
21 con el detalle de los expedientes judiciales del 15/02/2005 al 23/07/2024. b)
22 Además, el 24 de junio del 2024 se remitió por parte de la Alcaldía al Concejo
23 Municipal el oficio N°285-2025, donde se informó el status administrativo, judicial
24 y financiero de la Municipalidad de Jiménez a la fecha, usando como insumo el
25 informe de Alcaldía de la administración anterior actualizado a la fecha del
26 informe. 2. Solicitar a la Alcaldía copia de los oficios, publicaciones en redes
27 sociales y en la página web institucional, con sus respectivas fechas, donde se
28 haya informado a la población del cantón, al personal municipal y a este Concejo,
29 que el único correo oficial para la recepción de gestiones es
30 alcaldia@munijimenez.go.cr. En vista de que la Municipalidad no cuenta con una
31 ventanilla única, no se dispone de un correo electrónico exclusivo para la
32 recepción de correspondencia general. Cada departamento administra su propio
33 correo electrónico, destinado a la recepción de la correspondencia relacionada
34 con sus funciones y competencias. Se adjunta el directorio institucional, en el
35 cual se visualizan los correos electrónicos de cada departamento, obtenido el 29
36 de octubre desde la página web oficial de la Municipalidad de Jiménez:

1 <https://munijimenez.go.cr/index.php/contactenos/directorio-telefonico> Sin
2 embargo, muchas personas que consultan por teléfono o de forma verbal, de
3 acuerdo al filtro realizado por la secretaria o los funcionarios municipales,
4 dependiendo del tema se remite como correo oficial el de
5 alcaldia@munijimenez.go.cr, que incluso aparece de primero en el directorio,
6 principalmente si se pide información judicial, institucional, expedientes o
7 relacionado a temas del personal municipal o cualquier otro que sea necesario
8 atender por la Alcaldía Municipal”.

9 5.- Mediante escrito agregado al expediente digital a las 11:08 horas de 11 de
10 noviembre de 2025, la parte recurrente aporta prueba.

11 6.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones
12 legales.

13 Redacta el Magistrado Araya García; y,

14 Considerando:

15 I.- Objeto del recurso. El recurrente reclama que las autoridades de la
16 Municipalidad de Jiménez no le han brindado respuesta a una solicitud de
17 información que presentó desde el 16 de junio de 2025. Estima lesionados sus
18 derechos fundamentales. II.- Hechos probados. De importancia para la decisión
19 de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes
20 hechos:

21 1) Por medio del oficio el 16 de junio de 2025, el recurrente planteó un oficio de
22 manera física ante el Concejo Municipal de Jiménez, en el cual solicitó la
23 siguiente información: "(...) 1. Solicitar a la Alcaldía un informe detallado sobre
24 las causas judiciales en las que la Municipalidad ha sido condenada al pago de
25 costas, daños y perjuicios, desde el año 2023 a la fecha, e igualmente actualizar
26 el estado de los casos ya mencionados en el Informe de Fin de Gestión del
27 Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, elaborado por la Licda. Sandra
28 Mora Muñoz.

29 2. Solicitar a la Alcaldía copia de los oficios, publicaciones en redes sociales y
30 en la página web institucional, con sus respectivas fechas, donde se haya
31 informado a la población del cantón, al personal municipal y a este Concejo, que
32 el único correo oficial para la recepción de gestiones es
33 alcaldia@munijimenez.go.cr. 3. Instruir a la Secretaría del Concejo para que
34 remita a la Alcaldía los acuerdos tomados por este órgano colegiado. 4. Que los
35 acuerdos anteriores se aprueben y queden en firme. (...)” (ver prueba aportada
36 al expediente).

1 2) La solicitud del recurrente fue conocida en el acuerdo 2 del Artículo XI, en la
2 sesión de ordinaria 59 del 16 de junio de 2025 -notificado el 17 de junio de 2025,
3 en la cual, el Concejo Municipal de Jiménez acordó remitir la solicitud del
4 amparado a la Alcaldía Municipal (ver informe y prueba aportada al expediente).
5 3) El 24 de octubre de 2025, la resolución de curso de este proceso de amparo
6 fue notificada a las autoridades recurridas (ver acta de notificación).
7 4) Mediante oficio 673-ALJI-2025 de 30 de octubre de 2025, la Alcaldesa
8 Municipal de Jiménez remitió al Concejo Municipal la respuesta a las
9 interrogantes del amparado, en el siguiente sentido “1. Solicitar a la Alcaldía un
10 informe detallado sobre las causas judiciales en las que la Municipalidad ha sido
11 condenada al pago de costas, daños y perjuicios, desde el año 2023 a la fecha,
12 e igualmente actualizar el estado de los casos ya mencionados en el Informe de
13 Fin de Gestión del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, elaborado por
14 la Licda. Sandra Mora Muñoz. En cuanto a este punto se detalla las acciones
15 realizadas en orden cronológico. 1. El día 07 de agosto del 2025 se solicita, por
16 medio del correo electrónico, al Bufete Ramírez & Brenes, quienes en el pasado
17 han llevado los casos judiciales que se detalla en el informe de la que fue la
18 auditora municipal, un informe detallado sobre las causas judiciales en que la
19 Municipalidad ha sido condenada al pago de las costas, daños y perjuicios,
20 desde el año 2023 a la fecha, e igualmente actualizar el estado de los casos. 2.
21 El día 12 de agosto del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria
22 del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que en
23 los próximos días nos hará llegar el informe correspondiente. 3. El día 14 de
24 agosto del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete
25 Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que el Licenciado
26 está trabajando en el caso. 4. El día 04 de setiembre del 2025 se realiza la
27 consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado
28 del informe solicitado, me indica que el Licenciado está trabajando en el caso. 5.
29 El día 29 de setiembre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la
30 secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado, me
31 indica que el Licenciado está trabajando en el caso. 6. El día 04 de setiembre
32 del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez
33 & Brenes, el estado del informe solicitado, me indica que el Licenciado está
34 trabajando en el caso. 7. El día 29 de setiembre del 2025 se realiza la consulta
35 vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe
36 solicitado. 8. El día 08 de octubre del 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp

1 a la secretaria del Bufete Ramírez & Brenes, el estado del informe solicitado me
2 indica que el Licenciado está trabajando en el caso. 9. El día 14 de octubre del
3 2025 se realiza la consulta vía WhatsApp a la secretaria del Bufete Ramírez &
4 Brenes, el estado del informe solicitado. 0.El día 15 de octubre se recibe por
5 medio del correo electrónico el informe de expedientes judiciales de la
6 Municipalidad de Jiménez. 11.El 20 de octubre se solicita al Bufete Ramírez &
7 Brenes, ampliar el informe debido a que no se había detallado en el informe
8 anterior dos causas. 12.El 24 de octubre se recibe por parte del Bufete Ramírez
9 & Brenes, la ampliación del informe.

10 Es importante además informar, que: a) La Licda. Sandra Mora, anterior auditora
11 de la Municipalidad de Jiménez, quien se acogió a su jubilación, en el fin de su
12 gestión remitió un informe al Concejo Municipal con el detalle de los expedientes
13 judiciales del 15/02/2005 al 23/07/2024. b) Además, el 24 de junio del 2024 se
14 remitió por parte de la Alcaldía al Concejo Municipal el oficio N°285-2025, donde
15 se informó el status administrativo, judicial y financiero de la Municipalidad de
16 Jiménez a la fecha, usando como insumo el informe de Alcaldía de la
17 administración anterior actualizado a la fecha del informe. Se detalla informe (...)

18 2. Solicitar a la Alcaldía copia de los oficios, publicaciones en redes sociales y
19 en la página web institucional, con sus respectivas fechas, donde se haya
20 informado a la población del cantón, al personal municipal y a este Concejo, que
21 el único correo oficial para la recepción de gestiones es
22 alcaldia@munijimenez.go.cr. En vista de que la Municipalidad no cuenta con una
23 ventanilla única, no se dispone de un correo electrónico exclusivo para la
24 recepción de correspondencia general. Cada departamento administra su propio
25 correo electrónico, destinado a la recepción de la correspondencia relacionada
26 con sus funciones y competencias. Se adjunta el directorio institucional, en el
27 cual se visualizan los correos electrónicos de cada departamento, obtenido el 29
28 de octubre desde la página web oficial de la Municipalidad de Jiménez:
29 <https://munijimenez.go.cr/index.php/contactenos/directorio-telefonico> Sin
30 embargo, muchas personas que consultan por teléfono o de forma verbal, de
31 acuerdo al filtro realizado por la secretaria o los funcionarios municipales,
32 dependiendo del tema se remite como correo oficial el de
33 alcaldia@munijimenez.go.cr, que incluso aparece de primero en el directorio,
34 principalmente si se pide información judicial, institucional, expedientes o
35 relacionado a temas del personal municipal o cualquier otro que sea necesario

1 atender por la Alcaldía Municipal” (ver informe rendido y prueba aportada por la
2 autoridad recurrida).

3 III.- Sobre el caso concreto. En el sub lite, reclama el recurrente, en su condición
4 de Regidor Suplente, que las autoridades de la Municipalidad de Jiménez no le
5 han brindado respuesta a una solicitud de información que presentó desde el 16
6 de junio de 2025. Estima lesionados sus derechos fundamentales.

7 Sobre el particular, en primer lugar, debe indicarse que, según consta en el
8 informe rendido por la autoridad recurrida la solicitud de información referida por
9 la parte amparada fue presentada de manera física por parte del tutelado ante
10 el Concejo Municipal y desde el 17 de junio de 2025 se notificó a la Alcaldía
11 Municipal el acuerdo del Concejo Municipal, en el que se le solicita atender las
12 interrogantes del amparado. Además, y, en segundo lugar, como se puede
13 apreciar de los hechos probados, consta que, a la fecha de presentación del
14 recurso no se había dado respuesta a la solicitud e incluso, con ocasión del
15 recurso, únicamente consta que la Alcaldesa Municipal remitió las respuestas al
16 Concejo Municipal, pero no consta que se brindara respuesta al amparado.

17 Sin embargo, es de especial importancia enumerar y analizar cada una de las
18 interrogantes planteadas en el recurso, con el fin de determinar cuáles de ellas
19 se encuentran amparadas por esta Sala y si ya fueron contestadas de manera
20 completa al recurrente o no, según se expondrá a continuación:

Solicitud de 16 de junio de 2025		
Solicitud	Clasificación	Estado
1. Solicitar a la Alcaldía un informe detallado sobre las causas judiciales en las que la Municipalidad ha sido condenada al pago de costas, daños y perjuicios, desde el año 2023 a la fecha, e igualmente actualizar el estado de los casos ya mencionados en el Informe de Fin de Gestión del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, elaborado por la Licda. Sandra Mora Muñoz.	Se trata de una petición en relación con acceso a la información.	Se remitió al Concejo Municipal, pero no ha sido brindada al amparado.
2. Solicitar a la Alcaldía copia de los oficios, publicaciones en redes sociales y en la página web institucional, con sus respectivas fechas,	Se trata de una petición en relación con	Se remitió al Concejo Municipal, pero

<i>donde se haya informado a la población del cantón, al personal municipal y a este Concejo, que el único correo oficial para la recepción de gestiones es alcaldia@munijimenez.go.cr.</i>	acceso a la información.	no ha sido brindada al amparado.
<i>3. Instruir a la Secretaría del Concejo para que remita a la Alcaldía los acuerdos tomados por este órgano colegiado.</i>	Se trata de una excitativa para que se actúe de una determinada forma.	No aplica.
<i>4. Que los acuerdos anteriores se aprueben y queden en firme.</i>	Se trata de una excitativa para que se actúe de una determinada forma.	No aplica.

Por ende, del cuadro plasmado previamente y del informe rendido bajo fe de juramento por la autoridad recurrida -de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional- esta Sala pudo comprobar que, la solicitud realizada por la parte tutelada el 16 de junio de 2025 no ha sido contestada al amparado y si bien, las autoridades de la Alcaldía Municipal de Jiménez brindaron con ocasión del recurso una respuesta de la solicitud al Concejo Municipal, no menos cierto es que, no consta que dicha respuesta haya sido debidamente remitida y comunicada al recurrente al medio de notificaciones señalado al efecto en su solicitud.

Ahora bien, conviene aclarar que, únicamente, las interrogantes enumeradas como 1 y 2 de la solicitud del 16 de junio de 2025 corresponden a solicitudes de información con acceso a la información, razón por la cual, se procede declarar parcialmente con lugar el recurso, en cuanto a la falta de respuesta a estas solicitudes y con las consideraciones que se dirán en la parte dispositiva de esta sentencia. Finalmente, en cuanto a los puntos 3 y 4 de la solicitud en cuestión, se declara sin lugar el recurso, pues de la lectura detallada de dichos puntos, esta Sala considera que lo que se plantea es una excitativa para que la administración actúe de cierta forma; sin embargo, no resulta tutelable vía amparo, dado que va más allá de la normativa aplicable y no se ajusta al contenido de una solicitud de información ni al derecho de petición propiamente,

1 razón por la cual no es un extremo que le corresponda conocer a esta
2 jurisdicción constitucional.

3 IV.- Conclusión. En mérito de lo expuesto, corresponde declarar parcialmente
4 con lugar el recurso, con las consideraciones que se dirán en la parte dispositiva
5 de esta sentencia.

6 V.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que de
7 haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas
8 contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático,
9 magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos
10 deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles
11 contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será
12 destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según
13 lo dispuesto en el "Reglamento obre Expediente Electrónico ante el Poder
14 Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del
15 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero
16 del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder
17 Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.
18 Por tanto:

19 Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta
20 de respuesta de los acápites 1 y 2 de la solicitud de 16 de junio de 2025. En
21 consecuencia, se ordena a Ana Isabel Azofeifa Pereira y Dorlin Hernández Sojo,
22 por su orden Alcaldesa y Presidente a.i. del Concejo, ambos de la Municipal de
23 Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, que adopten las
24 medidas adecuadas y necesarias para que, en un plazo máximo de diez días
25 contados a partir de la notificación de esta sentencia, se entregue a la parte
26 amparada la información solicitada en los puntos 1 y 2 de su solicitud de 16 de
27 junio de 2025, si otra causa no lo impide. Adviértase que la información deberá
28 brindarse salvaguardando eventuales datos sensibles y de acceso restringido
29 protegidos por el artículo 24 de la Constitución Política y la Ley de Protección
30 de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968. Se
31 advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de
32 la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a
33 dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que
34 deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera
35 o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.
36 Se condena a la Municipalidad de Jiménez al pago de las costas, daños y

1 perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria,
2 los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
3 En cuanto a los puntos 3 y 4 de la solicitud, se declara sin lugar el recurso.
4 Notifíquese. –

5
6 Élide Araya: Se acuerda instruir a la Alcaldía Municipal para que, en acatamiento de
7 la Resolución N.º 2026009007, expediente 25-030974-0007-CO, de fecha 13 de
8 marzo de 2026, emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,
9 proceda a brindar respuesta al señor Alan Quesada Hernández, regidor suplente de
10 la Municipalidad de Jiménez, en relación con los puntos 1 y 2 de su solicitud
11 presentada el 16 de junio de 2025, dentro del plazo máximo de diez días hábiles
12 contados a partir de la notificación del presente acuerdo, conforme a lo ordenado
13 por dicho órgano constitucional.

14 Entonces los que estén de acuerdo levantamos la mano. Que se dispense de trámite
15 de comisión y que quede en firme. Muchas gracias, continuemos.

16
17 **ACUERDO 23º**
18

19 Este Concejo acuerda por unanimidad, instruir a la Alcaldía Municipal para que, en
20 acatamiento de la Resolución N.º 2026009007, expediente 25-030974-0007-CO, de
21 fecha 13 de marzo de 2026, emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema
22 de Justicia, proceda a brindar respuesta al señor Alan Quesada Hernández, regidor
23 suplente de la Municipalidad de Jiménez, en relación con los puntos 1 y 2 de su
24 solicitud presentada el 16 de junio de 2025, dentro del plazo máximo de 10 días
25 hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, conforme a lo
26 ordenado por dicho órgano constitucional.

27
28 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
29 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
31

32 **24. Oficio N.º 08-2026-JVCMJ, fechado 24 de febrero de 2026, enviado por la**
33 **Junta Vial Cantonal, quien les manifiesta lo siguiente...** La Junta Vial
34 Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°02, celebrada el lunes 23 de febrero
35 de 2026, acordó por unanimidad de los presentes:

1 Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar al
2 Concejo Municipal de Jiménez la aprobación del Informe Anual de Rendición de
3 Cuentas para el año 2025 de la Junta Vial Cantonal y el Departamento de
4 Gestión Vial Municipal, tal y como fue consignado. DEFINITIVAMENTE
5 APROBADO.

6 **Alan Quesada:** Este sí, tal vez don Evelio y doy Roy, con respecto a lo mencionado
7 antes de aprobar el acta, ambos que son parte de la Junta Vial, debieron de saber
8 antes que estos documentos debieron de llegar antes de la aprobación del Informe
9 Anual de Alcaldía, hay muchos detalles pequeños que aún no se le escapa porque,
10 porque son procedimientos anuales, pero duele que los funcionarios estén atentos
11 a mandar las cosas como ellos dicen que se debió hacer. Esto fue a trabajar a las
12 condiciones con documentos incompletos nosotros, en hacienda de presupuesto,
13 llegamos a estudiando en un asunto por varios días, porque no se hizo el
14 procedimiento correcto, y después, a última hora, ahora, el viernes anterior, nos
15 llegó en correspondencia de estos documentos, quisiera hacer la aportación de mi
16 parte que se puede trabajar un poquito más ordenadamente, quisiera aclarar que
17 no hubo proyectos ejecutados como está ejecutado, según el oficio 006/2026
18 enviado Luis Molina que ya recibió en fecha 21 de enero, eso sí, es dinero gastado
19 por el departamento, pero me gustaría que venga a una audiencia expliquen en que
20 se gastó, no sé, ustedes leyeron porque proyectos como tal fue dinero, pues sí, hay
21 funcionarios, cargas sociales, cosas que se tienen que pagar, pero en sin proyectos
22 no puedo, ojalá hubieran sido proyectos, les traigo otra acotación porque ahí dicen
23 que se ejecutaron 754 044 341.43 millones fueron proyecto nuevo por eso sería,
24 sería bueno que en ese momento que nos aclaren en que yo personalmente con
25 todo respeto este oficio cero nueve y que nos envía sería tomar nota 09 08 09 en
26 el 09 es que es donde indica la bendición ¿Están en 0? Disculpen entonces me
27 estaba refiriendo en el 0 al 09 en fin uno conlleva al otro, el 08 habla de aprobarlo,
28 al hablar de cuentas, o sea, ambos, entonces hay un lugar, ambos están ligados,
29 aunque no, precisamente porque en este 08 se refiere a producto, ¿cierto? El 08 el
30 cerebro no es el que le estaba hablando, se refiere a eso, entonces ahí disculpe
31 porque no estaba, escuché que era con el 08, la explicación que di fue con relación
32 al oficio 09, gracias.

33 **Élida Araya:** Muchas gracias, señor de palabra, señorita alcaldesa.

34 **Ana Azofeifa:** Si, muchísimas gracias. Bueno lástima que eso que está haciendo
35 ahora el señor Regidor, no lo preguntaron la semana pasada que estuvieron todos
36 los funcionarios si quieren la rendición de cuentas, ¿verdad? creo que era el espacio

1 para hacer las consultas, por eso todos vinieron la semana pasada, incluido el señor
2 Luis Molina, vino Alfredo Orocú, Carlos Petersen, don Trentino Mazza, todos los
3 que ejecutan recursos en la municipalidad para la rendición. Yo solo quería explicar,
4 el oficio número 8 en realidad es para conocimiento, ya el plan está aprobado, el
5 que le aprueba la junta vial y se incluye en el informe de rendición de cuentas que
6 ya fue aprobado, entonces ya ese es de nota. El número 9, para informarles, por
7 ley, Junta Vial tiene que publicar un resumen de la rendición de cuentas, entonces,
8 eso hay que aprobarlo porque hay que aprobarlo, porque al final lo que tenemos
9 que cumplir la ley, de que se tenga que publicar. Normalmente se publica en un
10 diario que no cueste muy caro la municipalidad, pero es que la ley hace lo que hay
11 que publicar el resumen de la rendición de cuentas. Gracias, nada más para que
12 todos conozcamos que es lo que se puede ir puntualmente. Gracias. **Se toma nota.**

13
14 **25.Oficio N.º 09-2026-JVCMJ, fechado 24 de febrero de 2026, enviado por la**
15 **Junta Vial Cantonal, quien les manifiesta lo siguiente...** La Junta Vial
16 Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°02, celebrada el lunes 23 de febrero
17 de 2026, acordó por unanimidad de los presentes:
18 Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad de los presentes, solicitar al
19 Concejo Municipal de Jiménez autorizar la publicación en periódico de
20 circulación nacional, del Informe Resumido de Rendición de Cuentas para el año
21 2025, de la siguiente manera:

22
23 **JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ**
24 **INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025.**

25
26 De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al
27 Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el Departamento de Gestión Vial
28 del Cantón de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de Cuentas
29 para el año 2025.
30 Esta entidad se reunió en 15 ocasiones, de las cuales fueron 12 sesiones
31 ordinarias y 3 extraordinarias.
32 Durante el año 2025 los dineros administrados por el Departamento de Gestión
33 Vial corresponden a ₡1.128.404.972.17 (MIL CIENTO VEINTIOCHO
34 MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
35 DOS COLONES CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

De estos recursos se ejecutaron ₡754.044.341.43 (setecientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un colones con cuarenta y tres céntimos).

Soledad Rojas: El acuerdo sería aprobar, hacer la publicación en periódico de circulación nacional el informe resumido de la rendición de cuenta 2025 según se detalle: **JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025.**

De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el Departamento de Gestión Vial del Cantón de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de Cuentas para el año 2025.

Esta entidad se reunió en 15 ocasiones, de las cuales fueron 12 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.

Durante el año 2025 los dineros administrados por el Departamento de Gestión Vial corresponden a ₡1.128.404.972.17 (MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS COLONES CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

De estos recursos se ejecutaron ₡754.044.341.43 (setecientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un colones con cuarenta y tres céntimos)

Élida Araya: Muchas gracias, entonces, si lo sometemos a votación los que estén de acuerdo, levantando la mano, por favor. Muchas gracias, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme. Continuemos.

ACUERDO 25°

**JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ
INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025.**

De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el Departamento de Gestión Vial del Cantón de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de Cuentas para el año 2025.

1 Esta entidad se reunió en 15 ocasiones, de las cuales fueron 12 sesiones
2 ordinarias y 3 extraordinarias.

3 Durante el año 2025 los dineros administrados por el Departamento de Gestión
4 Vial corresponden a ₡1.128.404.972.17 (MIL CIENTO VEINTIOCHO
5 MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
6 DOS COLONES CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

7 De estos recursos se ejecutaron ₡754.044.341.43 (setecientos cincuenta y
8 cuatro millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un colones con
9 cuarenta y tres céntimos).

10 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
11 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
12 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **26.Oficio N.º 002-CPJJ-2026, fechado 18 de marzo de 2026, por el Comité**
15 **Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, quien les manifiesta lo**
16 **siguiente...** Por medio de la presente, nos permitimos informar a este honorable
17 Concejo Municipal, que debido a la renuncia de algunos miembros del Comité
18 Cantonal de la Persona Joven de Jiménez por motivos personales, laborales y
19 académicos, se hace necesario proceder con el nombramiento de nuevas
20 personas que ocupen dichas vacantes, con el propósito de garantizar la
21 continuidad de las funciones y responsabilidades propias de este Comité.

22 En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos se sirvan tomar acuerdo
23 en firme para el nombramiento de las siguientes personas como integrantes del
24 Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez:

25

Sector de representación	Nombre	Fecha de Nacimiento	Número de cédula	Número telefónico	Correo electrónico
Organizaciones Juveniles	Kendall David Aguilar Pereira	08/12/2002	3-0542-0860	63315252	kendallaguilarpereira@gmail.com
Colegios	Greivin Johan Soto Solano	24/08/2010	3-0594-0537	62968214	greivinsoto03@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Josué Fonseca Ortiz	28/06/2003	3-0547-0441	61616986	Joseph85699812@gmail.com

26

27

28 **Soledad Rojas:** Se acuerda nombrar como integrantes del Comité Cantonal de la
29 Persona Joven de Jiménez, en atención al oficio N.º 002-CPJJ-2026, enviado por

Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, a las siguientes personas:

- Kendall David Aguilar Pereira, en representación de Organizaciones Juveniles.
- Greivin Johan Soto Solano, en representación de Colegios.
- Josué Fonseca Ortiz, en representación de Organizaciones Deportivas.

Lo anterior, con el fin de completar las vacantes existentes y garantizar la continuidad de las funciones del Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez.

Élida Araya: Muchas gracias, entonces siendo así, levantamos la mano a los que están de acuerdo, por favor. Que se dispense del trámite de comisión y que quede en firme. Muchas gracias, continuamos.

ACUERDO 26°

Este Concejo acuerda por unanimidad, nombrar como integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, en atención al oficio N.º 002-CPJJ-2026, enviado por Steven Álvarez Montero, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, a las siguientes personas:

- Kendall David Aguilar Pereira, en representación de Organizaciones Juveniles.
- Greivin Johan Soto Solano, en representación de Colegios.
- Josué Fonseca Ortiz, en representación de Organizaciones Deportivas.

Lo anterior, con el fin de completar las vacantes existentes y garantizar la continuidad de las funciones del Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN N.º 04_2026

En la Cuarta reunión de la comisión de asuntos de jurídicos celebrada en Pejivalle de manera presencial a las 20:00 horas del sábado 14 de marzo del 2026 con la

asistencia de los señores Evelio Camacho Ulloa cédula 9 -0079- 0122, Deyanira Vega Mora, cedula 3-0276-0333. Ausente Gabriela Ramírez Tafalla cedula 3-0402-0683 por motivos de salud.

Asunto: Transcripción del acuerdo 17º del Artículo V.

Creación y funciones de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones; la valoración del reglamento municipal vigente en materia de infraestructura de telecomunicaciones y la recomendación de derogar dicho reglamento y adoptar las disposiciones del Decreto Ejecutivo N.º 44335-MICITT

En Sesión Ordinaria N° 93, celebrada el miércoles 11 de febrero del año en curso, acordó: Por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º MICITT-DVT-OF-443-2024, emitido por Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Consideraciones Jurídicas:

Con respecto al oficio MICITT-DVT-OF-443-2024 fechado 01 de julio de 2024, donde se indica lo siguiente:

1- Lo indicado en el oficio MICITT-DVT-OF-443-2024 es correcto, la Municipalidad de Jiménez no utiliza el Reglamento Municipal denominado Reglamento General Para Licencias Municipales en Telecomunicaciones del Cantón de Jiménez. Para estos permisos de construcción se utiliza el Reglamento de Construcciones del INVU el cual es de aplicación obligatoria para la Municipalidad de Jiménez y el Decreto Ejecutivo 44335 MICITT

2- Entendemos que la infraestructura de Telecomunicaciones está catalogada como infraestructura esencial, la cual es de gran importancia para las empresas instaladas en el cantón y para el uso cotidiano de los vecinos de los cuatro distritos de Jiménez.

3- La ubicación de las torres de Telecomunicaciones obedece a sitios estratégicos por topografía y cobertura a poblados.

4- El Reglamento General Para Licencias Municipales en Telecomunicaciones del Cantón de Jiménez debe ser derogado porque su aplicación no puede generarse sin la existencia previa de un Plan Regulador.

1 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable consejo municipal de**
2 **Jiménez:**

3
4 1. Aprobar la creación y funciones de la Comisión de Coordinación para la
5 Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones; la valoración
6 del reglamento municipal vigente en materia de infraestructura de
7 telecomunicaciones y la recomendación de derogar dicho reglamento y adoptar las
8 disposiciones del Decreto Ejecutivo N.º 44335-MICITT

9 2. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.
10

11 **Élida Araya:** Entonces compañeros, los aprobamos el acuerdo y el dictamen
12 verdad, levantando la mano por favor, muchas gracias y que quede en firme.
13 Continuamos.
14

15 **ACUERDO 1º**

16 Este Concejo acuerda por unanimidad,

17 1. Aprobar la creación y funciones de la Comisión de Coordinación para la
18 Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones; la valoración
19 del reglamento municipal vigente (*REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS*
20 *MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES DEL CANTÓN JIMÉNEZ,*
21 *APROBADO COMO PROYECTO EN SESIÓN ORDINARIA N° 52 del lunes 23 de*
22 *mayo del 2011. Publicado en el Alcance a la Gaceta 141 del 20 de julio del 2012.)*
23 en materia de infraestructura de telecomunicaciones y la recomendación de derogar
24 dicho reglamento y adoptar las disposiciones del Decreto Ejecutivo N.º 44335-
25 MICITT:

26 Tal como se menciona en el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT
27

28 **DECRETO EJECUTIVO N.º 44335 - MICITT**

29 **EL PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA**
30 **REPÚBLICA**

31 **Y**

32 **LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y**
33 **TELECOMUNICACIONES**

34 En uso de las facultades conferidas en los artículos 11, 121 inciso 14) subinciso c),
35 129, 140 incisos 3), 18) y 20) y 146 de la Constitución Política de la República de
36 Costa Rica, así como la normativa conexa y vigente en materia de

1 telecomunicaciones, administración pública, regulación de servicios públicos,
2 aviación civil, simplificación de trámites administrativos e infraestructura pública; y
3 considerando además lo dispuesto en la Ley N.º 10216, “Ley para Incentivar y
4 Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa
5 Rica”, y demás normativa aplicable;

6 **CONSIDERANDO**

7 I. Que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar las leyes de la República.

8 II. Que el artículo 39 de la Ley N.º 8660 establece la rectoría del sector
9 telecomunicaciones en el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
10 Telecomunicaciones (MICITT), incluyendo la formulación de políticas, coordinación
11 sectorial y cumplimiento de normativa.

12 III. Que la Ley N.º 7593 y la Ley N.º 10216 declaran de interés público el
13 establecimiento, instalación, ampliación, renovación y operación de redes públicas
14 de telecomunicaciones.

15 IV. Que la Sala Constitucional ha determinado que la infraestructura de
16 telecomunicaciones posee relevancia nacional, trascendiendo el ámbito local,
17 constituyéndose en un tema de interés público con proyección incluso en el Derecho
18 Internacional.

19 V. Que el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones es esencial para el
20 acceso a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

21 VI. Que el interés público se entiende como la conveniencia colectiva que prevalece
22 sobre intereses individuales.

23 VII. Que la normativa vigente reconoce derechos para el uso del dominio público y
24 la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

25 VIII. Que es necesario evitar que los trámites administrativos se conviertan en
26 obstáculos para el desarrollo de infraestructura.

27 IX. Que la imposición de requisitos excesivos limita el acceso de los usuarios a
28 servicios de telecomunicaciones.

29 X. Que restricciones indebidas afectan la calidad, acceso y competencia en los
30 servicios.

31 XI. Que el Estado debe garantizar el desarrollo de redes públicas de
32 telecomunicaciones.

33 XII. Que la instalación de antenas en diversas estructuras es práctica internacional
34 común.

35 XIII. Que el diseño de redes requiere ubicaciones específicas por razones técnicas.

- 1 XIV. Que el diseño de redes es competencia de los operadores de
2 telecomunicaciones.
- 3 XV. Que las municipalidades no pueden imponer restricciones que obstaculicen el
4 desarrollo de infraestructura.
- 5 XVI. Que el Plan Regulador es un instrumento de planificación local sin competencia
6 técnica en telecomunicaciones.
- 7 XVII. Que los planes reguladores no pueden limitar el despliegue de infraestructura.
- 8 XVIII. Que las municipalidades deben facilitar procesos ágiles para la
9 infraestructura.
- 10 XIX. Que el diseño de redes debe cumplir con parámetros técnicos definidos por las
11 autoridades competentes.
- 12 XX. Que la determinación de distancias y ubicación es competencia técnica
13 especializada.
- 14 XXI. Que existe jurisprudencia que limita la intervención municipal en estos
15 aspectos.
- 16 XXII. Que existe normativa vigente en materia constructiva aplicable.
- 17 XXIII. Que diversas municipalidades aplican dicha normativa.
- 18 XXIV. Que la Administración puede otorgar permisos de uso sobre bienes públicos.
- 19 XXV. Que la Ley N.º 10216 busca agilizar y coordinar los trámites.
- 20 XXVI. Que el MICITT debe emitir la normativa correspondiente.
- 21 XXVII – XXXII. Que se cumplió con el proceso de consulta pública, análisis técnico
22 y validación bajo principios de mejora regulatoria.

23

24 **POR TANTO**

25 **DECRETAN:**

26 **REGLAMENTO A LA LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA**
27 **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN**
28 **COSTA RICA**

29

30 ****CAPÍTULO I**

31 **GENERALIDADES****

32 **Artículo 1. Objeto**

33 El presente Reglamento establece la normativa que regula los procedimientos y
34 especificaciones técnicas aplicables al desarrollo de infraestructura de
35 telecomunicaciones conforme a la Ley N.º 10216.

36 **Artículo 2. Alcance y ámbito de aplicación**

Es de acatamiento obligatorio para todas las instituciones públicas que intervienen en los trámites relacionados con infraestructura de telecomunicaciones.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos del presente Reglamento, se establecen, entre otras, las siguientes definiciones:

- Antena: Sistema radiante para transmisión o recepción de señales.
- Azotea: Parte superior de una edificación apta para instalación.
- Bien inmueble: Bien de ubicación fija conforme al Código Civil.
- Certificado de uso de suelo: Documento municipal que acredita uso permitido.
- Colocalización: Uso compartido de estructuras.
- Construcción: Obra fija incorporada al terreno.
- DIMEX: Documento de identidad migratoria.
- Ductos: Canalizaciones para cableado.
- Infraestructura de telecomunicaciones: Elementos de soporte de redes.
- Instalación: Colocación de equipos sin obra civil.
- Institución competente: Entidades públicas involucradas.
- Mobiliario urbano: Estructuras como postes, semáforos, etc.
- Operador: Persona física o jurídica autorizada.
- Permiso de construcción: Autorización municipal.
- Poste: Estructura vertical hasta 24 metros.
- Torre: Estructura superior a 30 metros.
- Uso compartido: Utilización conjunta de infraestructura.

Artículo 4. Nomenclatura

Se establecen siglas como ARESEP, CFIA, DGAC, MICITT, SUTEL, entre otras.

Artículo 5. Normativa aplicable

Toda infraestructura deberá cumplir con normativa técnica, ambiental, constructiva y de accesibilidad vigente.

Artículo 6. Tipos de infraestructura

- Torres
- Postes
- Ductos
- Edificios y azoteas
- Mobiliario urbano

Artículo 7. Coordinación interinstitucional

Los proyectos públicos deben incluir infraestructura para telecomunicaciones.

- 1 Artículo 8. Uso compartido
- 2 Debe garantizarse en condiciones de igualdad, transparencia y no discriminación.
- 3 Artículo 9. Altura y señalización
- 4 La DGAC regula altura, señalización y condiciones de seguridad.
- 5 Artículo 10. Radiaciones
- 6 Reguladas por el Ministerio de Salud.
- 7 Artículo 11. Ubicación
- 8 Puede ubicarse en todo el territorio nacional salvo restricciones legales.
- 9 Artículo 12. Planes reguladores
- 10 No pueden incluir limitaciones técnicas para telecomunicaciones.
- 11 Artículo 13. Distancias
- 12 Determinadas por el diseño técnico del operador.
- 13 Artículo 14. Seguridad
- 14 Debe cumplir normas de seguridad humana y contra incendios.
- 15
- 16 ****CAPÍTULO II**
- 17 **TORRES DE TELECOMUNICACIONES****
- 18 Artículo 15. Construcción en lotes privados
- 19 Requiere permisos municipales.
- 20 Artículo 16. Construcción en bienes públicos
- 21 Requiere autorización de la entidad titular y permiso municipal.
- 22 Artículo 17. Requisitos
- 23 Incluyen:
- 24 1. Solicitud firmada
- 25 2. Carta del operador (cuando aplique)
- 26 3. Verificación de titularidad
- 27 4. Identificación o personería jurídica
- 28 5. Plano catastrado
- 29 6. Uso de suelo
- 30 7. Planos constructivos CFIA
- 31 8. Viabilidad ambiental (si aplica)
- 32 9. Obligaciones al día
- 33 10. Georreferenciación
- 34 11. Alineamiento vial (MOPT o Municipalidad)
- 35 Artículo 18. Dimensionamiento del predio

1 Debe cumplir con dimensiones mínimas equivalentes al 30% de la altura de la torre
2 medida desde el centro de la base hasta el final de esta, sin incluir el pararrayo.

3 En casos donde se construya infraestructura mayor a 30 metros de altura, los
4 predios deben tener dimensiones mínimas de frente y fondo equivalentes al 20% de
5 la altura de la torre, medida desde el centro de la base hasta el final de esta, sin
6 incluir el pararrayo.

7 8 Artículo 19. Acceso a los predios privados

9 El acceso al predio donde se encuentre construida la torre de telecomunicaciones
10 debe realizarse por calle pública, privada o por servidumbre.

11 12 Artículo 20. Ubicación de la torre dentro del predio

13 La torre de telecomunicaciones puede ubicarse en cualquier parte del predio,
14 siempre que se cumpla con la franja de amortiguamiento establecida en este
15 Reglamento.

16 No está permitido ubicar la torre adyacente a predios o lotes colindantes.

17 18 Artículo 21. Altura mínima de la torre

19 La altura mínima de la torre será de 30 metros, medida desde el centro de la base
20 hasta el final de la torre, sin incluir el pararrayo, con el fin de permitir la colocación
21 de al menos tres emplazamientos y fomentar el uso compartido.

22 Se exceptúan los casos en que existan razones técnicas debidamente justificadas.

23 24 Artículo 22. Mimetización y camuflaje de torres

25 Las torres podrán ser mimetizadas o camufladas para reducir el impacto visual,
26 previa coordinación con la Municipalidad y los operadores, en cumplimiento de la
27 normativa de la Dirección General de Aviación Civil.

28 29 Artículo 23. Franja de amortiguamiento

30 Toda torre debe contar con una franja de amortiguamiento equivalente al 10% de
31 su altura, medida desde el centro de la base hasta el final de la torre, sin incluir el
32 pararrayo.

33 Esta franja permitirá el tránsito del personal para mantenimiento y conservación.

34 35 Artículo 24. Soluciones portátiles

36 Las soluciones portátiles para telecomunicaciones:

- Se permiten en eventos masivos o emergencias.
 - No se rigen por los artículos anteriores si su uso no supera los tres meses.
 - Si superan ese plazo, deben tramitar permisos municipales.
 - Podrán seguir operando mientras se resuelve el trámite, si ya fue presentado.
- El incumplimiento dará lugar a sanciones municipales.

Artículo 25. Cercamiento del predio

Todo predio con torre debe contar con cerramiento:

- Muro o tapia mínima de 2,50 metros de altura
- Espesor mínimo de 0,12 metros
- En el frente puede utilizarse malla, verja o reja

****CAPÍTULO III**

POSTES DE TELECOMUNICACIONES**

Artículo 26. Instalación en bienes públicos

La institución titular del bien otorga el permiso de uso.

Si hay obra civil, se requiere permiso municipal.

La Municipalidad solo podrá valorar aspectos técnicos de la obra, no el diseño de la red.

Artículo 27. Instalación en lotes privados

Requiere aprobación previa de la Municipalidad conforme a este Reglamento.

Artículo 28. Características del poste

Debe cumplir con:

- Código Sísmico de Costa Rica
- Normativa de accesibilidad (Ley 7600)
- Normativa de movilidad y derechos humanos

No debe afectar otros servicios públicos.

Artículo 29. Altura máxima

Máximo 24 metros, con capacidad para al menos dos emplazamientos.

La DGAC definirá límites en zonas restringidas.

Artículo 30. Mimetización

1 Los postes pueden camuflarse con autorización de la DGAC y coordinación
2 municipal.

4 Artículo 31. Requisitos para instalación

5 Se debe presentar ante la Municipalidad:

- 6 1. Identificación o personería jurídica
- 7 2. Carta del operador (cuando aplique)
- 8 3. Altura del poste
- 9 4. Georreferenciación
- 10 5. Permiso de rotura de vía (si aplica)
- 11 6. Alineamientos viales
- 12 7. Planos constructivos CFIA
- 13 8. Viabilidad ambiental (si aplica)
- 14 9. Permiso de construcción (si hay obra civil)
- 15 10. Estar al día con obligaciones legales

17 **CAPÍTULO IV

18 DUCTOS DE TELECOMUNICACIONES**

19 Artículo 32. Ductos en derecho de vía

20 Se permite su instalación conforme normativa del MOPT y MICITT.

22 Artículo 33. Instalaciones subterráneas

23 Deben ubicarse en calles, aceras o espacios públicos según requerimientos
24 técnicos.

26 Artículo 34. Estructuras subterráneas

27 Deben cumplir normativa del MOPT, MICITT y SUTEL.

29 Artículo 35. Normativa aplicable

30 Incluye:

- 31 • Código de Cimentaciones
- 32 • Normas internacionales (UIT, ISO, ANSI)
- 33 • Reglamentos del MOPT, MICITT, SUTEL y CFIA

35 **CAPÍTULO V

36 EDIFICIOS Y AZOTEAS**

1 Artículo 36. Instalación en edificaciones

2 Requiere:

- 3 • Estudio estructural
- 4 • Permiso de uso del bien
- 5 • Permiso de construcción (si aplica)

6

7 ****CAPÍTULO VI**

8 **MOBILIARIO URBANO****

9 Artículo 37. Instalación en infraestructura existente

10 No requiere uso de suelo ni permiso de construcción, pero sí permiso de uso del
11 bien público.

12

13 ****CAPÍTULO VII**

14 **PROCEDIMIENTOS****

15 Artículo 38. Permisos municipales

- 16 • Plazo de resolución: 30 días hábiles
- 17 • Prevención única: 3 días
- 18 • Subsanación: 10 días
- 19 • Aplica silencio positivo

20 Vigencia del permiso: 1 año.

21

22 Artículo 39. Certificados y trámites

23 Mismo plazo máximo: 30 días hábiles.

24 Aplica silencio positivo.

25

26 Artículo 40. Permisos ante el MOPT

- 27 • Plazo máximo: 30 días hábiles
- 28 • Prevención única
- 29 • Aplica silencio positivo

30

31 Artículo 41. Permisos de uso en bienes públicos

- 32 • Requiere estudio estructural
- 33 • Plazo máximo: 30 días
- 34 • Aplica silencio positivo
- 35 • Debe garantizar acceso para mantenimiento

Artículo 42. Registro de permisos
Cada institución debe llevar registro de permisos otorgados.

Artículo 43. Canon de uso
Será definido por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 44. Silencio positivo
Aplica cuando no se resuelve en 30 días hábiles.

****CAPÍTULO VIII**

ÁREAS ESPECIALES**

Artículo 45. Áreas protegidas
Se rige por normativa del SINAC.

Artículo 46. Vía ferroviaria
Se rige por normativa del INCOFER.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio I
El INVU deberá revisar su normativa en un plazo de un año.

Transitorio II
Las instituciones deberán ajustar sus reglamentos en un plazo de 4 meses.

Artículo 47. Vigencia
Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2. Que el acuerdo quede aprobado y en firme.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. COMISIÓN ESPECIAL CONTRATACIÓN DEL AUDITOR INTERNO
DICTAMEN N.º 002-2026

La Comisión Especial para la Contratación del Auditor Interno en la sesión celebrada en Juan Viñas el sábado 14 de marzo de 2026 a las 5:00 pm con la asistencia de

Roy Mora Aguilar como presidente, Carolyn Guevara Sojo como secretaria y Alan Quesada Hernández como miembro del Concejo.

Se recibe oficio número SC-4118-2026 acuerdo 17° artículo V de la Sesión Ordinaria número 97 de fecha 11 marzo de 2026, oficio DFOE-LOC-0307(02767) emitido por la División de Fiscalización Operativa. Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República Referente a la aprobación del proceso concursar y de la terna del Concurso Externo número 002-2025 para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la Municipalidad de Jiménez llevó a cabo el Concurso Externo N.º 002-2025 para la contratación del puesto de Auditor Interno, de conformidad con la normativa vigente aplicable y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Que como resultado del proceso concursal se conformó una terna de candidatos elegibles, integrada por las siguientes personas:

- Leidy Zamora Solano, cédula de identidad N.º 304250376.
- María Vargas Picado, cédula de identidad N.º 702190527.
- Olman Mata Mena, cédula de identidad N.º 302840484.

TERCERO: Que esta Comisión Especial, una vez analizados los resultados del concurso, los atestados de los postulantes y las valoraciones correspondientes, emitió el Dictamen N.º 001-2025, mediante el cual se recomendó al Concejo Municipal proceder con el nombramiento del señor Olman Mata Mena como Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, sujeto a la autorización previa de la Contraloría General de la República.

CUARTO: Que el Concejo Municipal acordó remitir a la Contraloría General de la República la documentación correspondiente del proceso concursal, a fin de solicitar la aprobación del procedimiento y de la terna resultante, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

QUINTO: Que mediante oficio N.º DFOE-LOC-0307 (02767) de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, se resolvió aprobar el proceso concursal realizado por la Municipalidad de Jiménez y la terna resultante, autorizando al Concejo Municipal para proceder al nombramiento del Auditor Interno por plazo indefinido dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de dicho oficio.

II. ANÁLISIS

Esta Comisión Especial procede a analizar el contenido del oficio N.º DFOE-LOC-0307 (02767), mediante el cual la Contraloría General de la República verifica la legalidad y razonabilidad del proceso concursal desarrollado por la Municipalidad de Jiménez.

Del análisis efectuado por el Órgano Contralor se desprende que:

- El proceso concursal se realizó conforme a la normativa vigente aplicable.
- Se cumplieron los principios y reglas del régimen de empleo público.
- Se respetaron los procedimientos establecidos para la contratación de personal.
- Los integrantes de la terna cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa correspondiente.
- No se presentaron procesos de apelación dentro del concurso.

En virtud de lo anterior, la Contraloría General de la República aprobó el proceso concursal y la terna resultante, autorizando al Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez a realizar el nombramiento del Auditor Interno por plazo indefinido entre cualquiera de las personas que integran dicha terna.

Asimismo, el oficio establece que el nombramiento deberá contemplar el período de prueba regulado en la normativa interna institucional, el cual debe ser congruente con el aplicable a los funcionarios que dependen directamente del jerarca institucional.

1 En ese sentido, esta Comisión considera que, al haberse obtenido la autorización
2 del Órgano Contralor, corresponde proceder con la ratificación de la recomendación
3 previamente emitida mediante el Dictamen N.º 001-2025, en el cual se recomendó
4 el nombramiento del señor Olman Mata Mena como Auditor Interno de la
5 Municipalidad de Jiménez.

6
7 **III. RECOMENDACIÓN**
8

9 **Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial para el proceso de**
10 **contratación del Auditor Interno recomienda al Concejo Municipal de la**
11 **Municipalidad de Jiménez adoptar los siguientes acuerdos:**
12
13

14 **1.** Visto el Dictamen N.º 001-2025 de la Comisión Especial para el Proceso de
15 Contratación del Auditor Interno, emitido dentro del Concurso Externo N.º 002-2025,
16 así como el oficio N.º DFOE-LOC-0307 (02767) de fecha 09 de marzo de 2026,
17 emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se aprueba el
18 proceso concursal y la terna resultante, y se autoriza a este Concejo Municipal para
19 efectuar el nombramiento por plazo indefinido dentro del plazo de diez días hábiles.
20 Con fundamento en lo anterior, se ratifica lo recomendado en el Dictamen N.º 001-
21 2025, y se procede a nombrar al señor Olman Mata Mena, cédula de identidad N.º
22 302840484, como Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, por plazo
23 indefinido, cargo que regirá a partir del 15 de abril de 2026.

24 Se deja expresamente establecido que el presente nombramiento estará sujeto a
25 un período de prueba de tres meses, de conformidad con la normativa interna
26 institucional aplicable a los funcionarios que dependen directamente del jerarca, en
27 concordancia con lo dispuesto en el punto 2.3.13 de los Lineamientos sobre
28 gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría
29 General de la República.
30

31 **2.** Comunicar formalmente al señor Olman Mata Mena, cédula de identidad N.º
32 302840484, que con fundamento en el Dictamen N.º 001-2025 emitido por la
33 Comisión Especial para el Proceso de Contratación del Auditor Interno, dentro del
34 Concurso Externo N.º 002-2025, así como en la autorización conferida mediante
35 oficio N.º DFOE-LOC-0307 (02767) de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la
36 Contraloría General de la República, este Concejo Municipal acordó su

1 nombramiento como Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, por plazo
2 indefinido, cargo que regirá a partir del 15 de abril de 2026.

3
4 Se le hace saber que el presente nombramiento queda sujeto a un período de
5 prueba de tres meses, conforme a la normativa interna institucional y lo establecido
6 en el punto 2.3.13 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría
7 interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

8
9 Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para realizar la notificación
10 correspondiente al interesado.

11
12 Asimismo, se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal para que suscriba y
13 remita el oficio de comunicación del nombramiento ante el Área de Fiscalización
14 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, adjuntando la
15 certificación del presente acuerdo y detAlando la información requerida en el punto
16 2.3.12 de los Lineamientos, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones
17 del señor Mata Mena.

18
19 Comuníquese también a la Administración Municipal para lo que corresponda.

20
21 **3.** Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

22
23 **Élida Araya:** Y muchas gracias don Evelio y me unió a las palabras de él y yo creo
24 que sí, las cosas van a cambiar y todo va a ser para para mejorar y a favor de la
25 comunidad siempre pero bueno, entonces lo sometemos a votación, levantando la
26 mano si están de acuerdo. Muchas gracias. Que se dispense de trámite de
27 comisión. Ah, perdón, sí, que quede firme. Gracias

28
29 **ACUERDO 2ºINCISO A**

30
31 Este Concejo acuerda, por unanimidad, visto el Dictamen N.º 001-2025 de la
32 Comisión Especial para el Proceso de Contratación del Auditor Interno, emitido
33 dentro del Concurso Externo N.º002-2025, así como el oficio N.º DFOE-LOC-0307
34 (02767) de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la Contraloría General de la
35 República, mediante el cual se aprueba el proceso concursal y la terna resultante,

1 y se autoriza a este Concejo Municipal para efectuar el nombramiento por plazo
2 indefinido dentro del plazo de diez días hábiles.

3 Con fundamento en lo anterior, se ratifica lo recomendado en el Dictamen N.º 001-
4 2025, y se procede a nombrar al señor Olman Mata Mena, cédula de identidad N.º
5 302840484, como Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, por plazo
6 indefinido, cargo que regirá a partir del 15 de abril de 2026.

7 Se deja expresamente establecido que el presente nombramiento estará sujeto a
8 un período de prueba de tres meses, de conformidad con la normativa interna
9 institucional aplicable a los funcionarios que dependen directamente del jerarca, en
10 concordancia con lo dispuesto en el punto 2.3.13 de los Lineamientos sobre
11 gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría
12 General de la República.

13
14 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
15 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 **ACUERDO 2ºINCISO B**

18
19 Este Concejo acuerda, por unanimidad comunicar formalmente al señor Olman
20 Mata Mena, cédula de identidad N.º 302840484, que con fundamento en el
21 Dictamen N.º 001-2025 emitido por la Comisión Especial para el Proceso de
22 Contratación del Auditor Interno, dentro del Concurso Externo N.º 002-2025, así
23 como en la autorización conferida mediante oficio N.º DFOE-LOC-0307 (02767) de
24 fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la Contraloría General de la República, este
25 Concejo Municipal acordó su nombramiento como **Auditor Interno de la**
26 **Municipalidad de Jiménez**, por plazo indefinido, cargo que regirá a partir del 15 de
27 abril de 2026.

28
29 Se le hace saber que el presente nombramiento queda sujeto a un período de
30 prueba de tres meses, conforme a la normativa interna institucional y lo establecido
31 en el punto 2.3.13 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría
32 interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

33
34 Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para realizar la notificación
35 correspondiente al interesado.

1 Asimismo, se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal para que suscriba y
2 remita el oficio de comunicación del nombramiento ante el Área de Fiscalización
3 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, adjuntando la
4 certificación del presente acuerdo y detAlando la información requerida en el punto
5 2.3.12 de los Lineamientos, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones
6 del señor Mata Mena.

7
8 Comuníquese también a la Administración Municipal para lo que corresponda.

9
10 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
11 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **3. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

14 **DICTAMEN 012-2026-DCHP**

15
16 En reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sesión número 07,
17 celebrada en Pejivalle de manera presencial a las nueve horas y un minuto del 17
18 de marzo de 2026, encontrándose en la misma la señora Élide Araya Cordero,
19 cédula de identidad número tres doscientos setenta y cinco trescientos treinta y tres
20 y la señora Gabriela Ramírez Tafalla cédula tres cuatrocientos dos seiscientos
21 ochenta y tres como secretaria.

22
23 **ANÁLISIS DE:** Modificación Presupuestaria 01-2026

24 1- En atención al oficio SC-4062-2026 Sesión Ordinaria Número 95, celebrada el
25 día miércoles 25 febrero 2026, Acuerdo 20 Artículo V, se acuerda por unanimidad,
26 trasladar copia del Oficio N°105-ALJI-2026, emitido por la señorita Ana Isabel
27 Azofeifa Pereira, Alcaldesa, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria
28 N°01-2026 para su análisis y posterior dictamen.

29 2- En atención al oficio SC-4067-2026 Sesión Ordinaria Número 95, celebrada el
30 día miércoles 25 febrero 2026, Acuerdo 31 Artículo V, se acuerda por unanimidad,
31 trasladar copia del Oficio N°105-ALJI-2026, emitido por la señorita Ana Isabel
32 Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta la justificación para
33 la apertura de una plaza de Servicios Especiales correspondiente a un Chófer de
34 vehículo liviano (Operativo Municipal 2A), así como el perfil del puesto y sus
35 funciones; a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y
36 posterior dictamen.

1
2 Que debido a lo mencionado en los puntos 1 y 2, se solicitó mediante correo
3 electrónico al funcionario Trentino Mazza Corrales, encargado de Hacienda
4 Municipal, aclaraciones para esta comisión. con la finalidad de emitir un mejor
5 criterio en el dictamen que será dirigido al Concejo Municipal. (Se adjunta correo
6 electrónico fechado 01 marzo 2026 sobre las consultas realizadas al funcionario
7 Mazza Corrales).

8 Que en fecha 3 de marzo de 2026 se recibe correo de respuesta del señor Trentino
9 relacionado a las consultas de los puntos 1 y 2 (Se adjunta correo de respuesta del
10 funcionario Mazza Corrales).

11 Asimismo, se le hace llegar a la Alcaldía, mediante correo electrónico fechado 05
12 de marzo de 2026, algunas consultas, una de las principales de ellas vinculada a la
13 reducción de 500.000,00 mil colones del Rubro Auditor Sueldos Cargos Fijos, área
14 que supervisa directamente el Concejo Municipal, a sabiendas que el proceso de
15 incorporación del profesional de este puesto está muy próximo a efectuarse. Antes
16 de tomar una decisión como esta, requerimos un criterio de Hacienda Municipal
17 donde se indique si existen razones técnicas legales o financieras, en temas de
18 manejo de Presupuesto Municipal, que faculden usar estos recursos que no se han
19 ejecutado, pero que serán necesarios para cubrir el salario y otros gastos de
20 auditoría, una vez ingrese a su puesto el profesional en cuestión, tal cual fue
21 consultado por la alcaldesa y a quien le solicitamos copia de la respuesta recibida
22 al respecto:

23 Por ende, en fecha 11 marzo 2026 esta Comisión recibe correo electrónico de parte
24 de la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira donde adjunta el criterio de Trentino Mazza
25 Corrales sobre lo narrado en el punto anterior indicando:

26
27 “Respecto a la consulta sobre: “las razones técnicas, legales según lo que dicta la
28 ley en temas de manejo de presupuesto municipal y financieras por las cuales no
29 podemos usar recursos no ejecutados de La Auditoría, dado a que son recursos
30 que no se han ejecutado y tampoco se ejecutará, y dado a que sí contamos con el
31 presupuesto para cubrir el salario del auditor una vez ingrese a su puesto”.

32 La recomendación que le brindé sobre la modificación (disminuciones) del
33 presupuesto asignado a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, se
34 fundamenta en el artículo de la Ley N° 8292 “Ley de Control Interno” el cual indica:
35 Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá
36 asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros

1 necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Para
2 efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática;
3 para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio
4 del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General
5 de la República.

6 La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus
7 necesidades para cumplir su plan de trabajo.

8 También se fundamenta en el punto 7.1.2 de los “Lineamientos Sobre Gestiones
9 que Involucran Auditoría Interna presentadas ante la CGR”, el cual indica:

10 “RESPONSABILIDADES POR LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORÍA
11 INTERNA En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro
12 de una institución, competen, diversas responsabilidades a las instancias con
13 injerencia en el proceso, a saber:

14 Ahora bien, los recursos que se están modificando (disminuyendo), son recursos de
15 remuneraciones no ejecutadas, que pertenecen al programa de Auditoría Interna,
16 recursos que eventualmente podría necesitar el funcionario que nombren en ese
17 departamento, para ejecutar el plan de trabajo; tal y como lo indica el párrafo
18 a) del punto 7.1.2 de los Lineamientos, el titular de la Auditoría Interna es el
19 responsable del manejo de estos recursos.

20 Ante la carencia de recursos libres, en el presupuesto ordinario 2026, al programa
21 de Auditoría Interna se le asignaron recursos solamente para remuneraciones y
22 para el seguro de riesgos del trabajo, no se le asignaron recursos en otros
23 rubros, es importante hacer la prevención, que al iniciar sus funciones el
24 Titular de la Auditoría Interna, podría requerir recursos para adquirir bienes y
25 servicios, por ejemplo: viáticos dentro del país, transporte dentro del país,
26 mantenimiento, reparación o adquisición de equipos, adquisición de materiales
27 y suministros, contratación de algún servicio profesional. Por lo tanto, es una buena
28 práctica dejar que ese presupuesto no ejecutado sirva como un fondo para solventar
29 todo o parte de esos posibles requerimientos de la Auditoría Interna.

30 Tomando en cuenta lo indicado en el artículo N° 27 de la Ley 8292, la Auditoría
31 Interna se conforma como un programa dentro de la institución, eso se
32 reafirma en la práctica observándola estructura programática presupuestaria de
33 las Municipalidades, en la cual la Auditoría Interna se muestra como un
34 programa presupuestario, y según el artículo 109 del Código Municipal, se
35 pueden modificar recursos de un programa a otro con la aprobación de las dos
36 terceras partes de los miembros del Concejo Municipal.

1 Si bien es cierto como funcionarios titulares subordinados tenemos el deber de
2 asesorar y hacer recomendaciones, son los Jerarcas los que toman las decisiones
3 finales.”

4
5 A la luz de lo analizado sobre la Modificación Presupuestaria número 001-2026,
6 recomendamos aprobarla parcialmente, improbando el Rubro Auditor Disminución
7 de Sueldos Cargos Fijos y efectuando el cargo a la cuenta correspondiente y, según
8 oficio número ALJI-105-2026, en relación a la creación de una plaza a medio tiempo
9 para un Chófer Vehículo Liviano (Operativo Municipal 2A), NO LO
10 RECOMENDAMOS, ya que en oficio N°576-ALJI-2025 del 17 de setiembre de 2025,
11 en aclaraciones al Concejo la alcaldía detalla un perfil del puesto coincidente al
12 solicitado y se detalla además, que la plaza fue contratada en la atención Proyecto
13 de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Jiménez del departamento de Hacienda
14 Municipal. En caso de omitir esta recomendación, solicitamos acatar lo indicado en
15 reunión con quién ejercerá como su jefe inmediato, el encargado de Hacienda
16 Municipal, coincidimos en que sea un periodo de máximo 10 meses, con
17 evaluaciones y validación de avances en las labores específicas asignadas al
18 puesto cada bimestre y ejecutando exclusivamente las funciones detalladas en la
19 modificación presupuestaria en cuestión.

20 La modificación presupuestaria también contiene rubros del Departamento de
21 Gestión Vial, esa porción del informe fue abarcado en el dictamen 08 y 09 de esta
22 comisión, recibiendo respuestas de subsanaciones y aclaraciones en los oficios 029
23 ,051 y 053 del Departamento de Gestión Vial Municipal. Sobre este punto, es
24 importante aclarar que la Junta Vial Cantonal sesiona extraordinariamente el día 12
25 de febrero para aprobar su primer modificación presupuestaria y el Proyecto I
26 Presupuesto Extraordinario Año 2026, luego, realizaron una segunda sesión
27 ordinaria el 23 de febrero y esta comisión recibe documentación para dictaminar el
28 día 25, de la cual se solicitan subsanaciones, ya que los documentos aportados no
29 incluían el acta del día 23, misma que ingresó en la correspondencia del 13 de
30 marzo. Por ende, hubo una ventana de tiempo en que la comisión no tuvo injerencia
31 en la supervisión del proceso efectuado por la Junta Vial Cantonal, ni tuvimos la
32 posibilidad de dictaminar con la información correcta.

33
34 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
35 **MUNICIPAL:**

- 1 **1.** Dar por aprobada parcialmente la Modificación Presupuestaria N°001-2026,
2 según consta en oficio SC-4062-2026 remitido al Honorable Concejo Municipal,
3 improbando el Rubro Auditor Disminución de Sueldos Cargos Fijos y efectuando
4 el cargo a la cuenta correspondiente y el rubro Plaza Chofer de vehículo liviano
5 Operativo Municipal 2A, a 1/2 tiempo por un lapso de 10 meses.
- 6 **2.** Hacer un llamado a la administración para que en futuros procedimientos sean
7 más eficientes y se evite la presencia de errores, en especial cuando la
8 información fluye entre órganos colegiados.
- 9 **3.** Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos
10 departamentos para continuar el debido proceso.
- 11 **4.** Que los acuerdos queden en firme y aprobados

12 **Élida Araya:** Siendo así, entonces sometemos a votación el dictamen este, los que
13 estén de acuerdo, por favor, levantando la mano. Un momentito. Sí, tiene palabra.

14 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Es que, del dictamen, yo tengo una duda, porque
15 yo, digamos, ¿Me puedes pres un momentito el dictamen? Tengo una duda donde.
16 Bueno, primero quiero hacer la aclaración y la observación de que los 500 mil
17 colones que se estaban tomando del rubro de auditoría no pone en riesgo el que el
18 auditor ingrese, van a estar todos los recursos. Digamos que ahorita en este rubro
19 pueden estar quedando unos 6 millones de colones, lo que estamos moviendo eran
20 500 mil colones, porque nosotros a nivel de presupuesto no tenemos de dónde
21 mover y hay un acuerdo de Concejo que había que cumplir que es la publicación de
22 lo que es el reglamento caja, bueno lo de la modificación caja chica, ya no vamos a
23 poder publicar eso, entonces una vez para que sepan no van a poder cumplir con
24 eso y si hay reglamentos y demás probablemente, por lo menos que vengan de la
25 administración no vamos a poder hacer publicaciones y eso en realidad me
26 preocupa. Ustedes saben que tenemos un presupuesto muy limitado, digamos no
27 es lo mismo el ingreso que el presupuesto. El presupuesto es lo que está ahí
28 propiamente en las partidas y solo con eso podemos jugar de momento en el
29 presupuesto que ya está aprobado. Yo vi que la recomendación que hizo don
30 Trentino, porque sí, siguió toda una justificación técnica legal y que yo se la pedí,
31 porque es muy importante ponerlo, siempre con el fin de poder hacer las cosas
32 mejor, cada día, entonces lo que él decía era que no recomendaba seguir
33 haciéndolo, pero no decía que no se recomendaba no hacer esta, porque en
34 realidad no se está dejando vacías las cuentas, el auditor cuando ingrese va a tener
35 disponible más de 5.000.000 de colones que no se han ejecutado, el cual puede
36 mover para los fines, si quiere una computadora, si quiere un, en realidad tiene

1 escritorio, tiene todo, yo creo que sería como una computadora tal vez y alguna otra
2 cosa, entonces los recursos sí están, entonces yo quería hacer esa observación. Y
3 lo otro está relacionado con lo del puesto del chofer que se quería contratar, porque
4 yo vi aquí en el dictamen que decía, entonces yo lo que entendía era que igual se
5 podía, vea porque dice. No, eso no, estoy viendo aquí. Bueno, sí, a eso también me
6 voy a referir a eso, porque, esperé para ver porque yo lo vi, aquí decía, no sé si este
7 cambio, porque lo que decía era que de contratarse tenía que ponerse al servicio
8 de la persona que iba a ser la jefatura. Eso fue lo que yo vi, bueno, puede ser que
9 sí lo vayan a aprobar. No lo encuentro por aquí. Entonces, eso es lo que quería
10 decir, con respecto a la justificación, para no aprobar esa plaza, me dicen que hubo
11 un oficio que yo mandé en el año 2025. Quiero recordarles que lo que son los
12 contratos especiales, personal especial, no tienen una contratación fija, están por
13 periodos y demás, entonces ustedes se basaron en un documento del 2025, ya eso
14 terminó el presupuesto, 2025, terminó esa contratación. Ahora ella está con otra
15 contratación, esta persona y está haciendo otras funciones y además de eso está
16 con menos tiempo asignado. Esa revisión la hicimos el encargada de la hacienda
17 municipal, con el fin de que se pudiera también dar, digamos una persona de medio
18 tiempo, lo que se está contratando con un puesto bajo, pero que entre las funciones
19 pudiera desarrollar las labores de notificaciones, que es lo que estamos haciendo,
20 mensajería, entrega de documentos, para poder seguir con la gestión de cobro,
21 porque ahorita se nos limita la gestión de cobro, eso es lo que no estamos
22 desarrollando, o vamos a tener que contratar una persona que tiene un costo más
23 caro que es un asistente administrativo que es lo que está aprobado ahorita en el
24 presupuesto, como la plaza. Entonces fue un análisis que realizamos y yo realmente
25 si me refiero a que fue una pena si ustedes toman en cuenta digamos vota en este
26 criterio a favor, porque no se hubo una consulta a la alcaldía directamente
27 preguntándoles cuáles eran los cambios que se daban, si esta persona quien era,
28 si se iba a seguir haciendo esa labor de notificación porque es algo que no se está
29 haciendo, entonces para eso se está contratando una plaza de bajo costo para
30 poder aprovechar, seguir haciendo la gestión de cobro que la municipalidad venía
31 trabajando desde el año pasado fuertemente para poder recuperar recursos. Ah ve,
32 es que digamos decía, ya encontré el punto. Vean lo que decía con respecto, dice,
33 en relación a la creación de una plaza de medio tiempo para un chofer, no es que
34 está creándose una plaza, y eso también es algo que se les aclaró por correo,
35 porque no se está creando una plaza, las plazas ya están creadas en el manual de
36 puestos, lo único que se está dando es el continente presupuestario para poder

1 constatar en el presupuesto. Y como les decía, es un chofer de medio tiempo, dice,
2 no lo recomendamos ya que, en el oficio del 17 de septiembre del 2025, como yo le
3 digo, muere el presupuesto, muere la contratación. En aclaraciones al Concejo de
4 la alcaldía detalla un perfil de puesto que coincide lo solicitados, se detalla más,
5 como le digo, ya eso quedó en el pasado. En caso de emitir esta recomendación,
6 solicitamos acatar los indicados en reunión con quien ejercerá con su jeto inmediato,
7 el encargado de la hacienda municipal, coincidimos en que sea un periodo máximo
8 de diez meses, con evaluaciones y validación, o sea, cuando yo leí criterio y leí esta
9 parte, yo asumí que además podían o no recomendar la contratación. Yo solo hago
10 las observaciones y la afectación que va a tener la administración con estas
11 decisiones en la parte de gestión de cobro, número uno, y lo otro el tema de
12 publicaciones que no vamos a poder realizar, porque lo único que estábamos
13 tomando de todo el presupuesto que no está ejecutado, que eso es lo que quiero
14 dejar claro, es lo que sobró, por así decirlo, en el tiempo que el auditor no estuvo
15 todo en su salario, lo único que estábamos tocando eran 500 mil colones, de los 6
16 millones y restos que hay en presupuesto ahí que él va a llegar y aparte su salario
17 va a tener disponible esta cantidad, digamos que 5 millones y resto, para que pueda
18 hacer las compras de lo que se requiere, entonces yo, como les digo, hago esa
19 observación porque nos dejan a nosotros a la administración manos atadas. Yo sé
20 que ya para futuro, si él ejecuta y le van a quedan recursos, ya sería negociarlo con
21 él. Pero como no ha llegado y ahorita la necesidad, o si no, esperar esos 500,000
22 colones, poder conversarlo cuando el auditor regrese en abril. Pero solo les digo
23 cuál es la afectación. Entonces yo lo que sí quisiera es que se reconsidere lo de la
24 plaza de medio tiempo del chofer, porque es algo que no se consultó directamente
25 a la alcaldía, ni tan siquiera tampoco a la hacienda municipal, porque él me copia
26 cuando responde, que cuáles eran los cambios que venían, cómo se estaba
27 manejando este año, que les digo es un nuevo presupuesto, un nuevo trabajo que
28 se está haciendo, entonces yo creo que ahí es donde faltó comunicación con la
29 alcaldía municipal para poder dejarles en claro cuál es nuestra visión para este año,
30 que ya se tiene desde que se presentó los presupuestos y demás, pero esa
31 conversación la tuve con el encargado de la hacienda municipal para poder definir
32 cómo nos íbamos a organizar para trabajar, tener una persona de medio tiempo que
33 se dedique meramente a hacer este tipo de mensajería, mensajería que hemos
34 venido haciendo, que ha resultado porque al final de esa mensajería es lo que se
35 ha podido ir a cobro judicial y los arreglos de pago que se han logrado hacer, quería
36 dejar eso, esa observación también para que consten actas, muchas gracias. Y que

1 si se puede reconsiderar lo del chofer, les agradecería porque de verdad que nos
2 serviría para poder empezar a hacer las notificaciones. Estamos muy esperanzados
3 de la modificación para iniciar lo antes posible en este periodo lo que es el tema de
4 notificaciones. Gracias.

5 **Élida Araya:** Muchas gracias. Bueno, yo pienso que en realidad lo que sí
6 necesitamos es un inspector, no un chofer, de mi parque, y tiene don Alan la palabra.

7 **Alan Quesada:** Gracias, señorita presidente. Doña Ana, vamos por partes esta. Con
8 relación a lo que se menciona, sobre la plaza, que fue creada, creada no, porque
9 no se pueden crear plazas, son mediante contratación, le voy a decir que entre
10 nosotros hacemos referencia a ese oficio el 576 de AI en septiembre del 2025,
11 cuando el Concejo le solicitó a usted en que fue contratada Funcionaria Tafalla
12 Barbosa, usted nos dijo que era aparte de que como asistente administrativo y
13 funciones directas a la atención de los siguientes proyectos: Proyecto de Gestión
14 Tributaria de la municipalidad de Jiménez del departamento de Hacienda Municipal,
15 dentro entendiéndose cortas de agua, apertura y atención de contribuyente de
16 Pejivalle, realizar notificaciones de cobro y realizar inspecciones de patentes, le voy
17 a ser sincero, teníamos conocimiento que estaba a medio tiempo, usted nos acaba
18 de decir que está a menos tiempo.

19 Eso como usted lo dijo, faltó comunicación de parte suya, es decir, porque dentro
20 de lo que nosotros consultamos, si mal no recuerdo que más o menos es, este
21 dictamen son de 5 hojas, pero las consultas lo une más de 30 hojas, 35 hojas de
22 consultas y si usted vio dictamen o estábamos consultando sobre esa plaza o esa
23 contratación nos faltó decir que esa funcionaria ya no está a medio tiempo, tiempo
24 completo, dos horas, nosotros lo ignoramos. Si nosotros estamos a preguntarle a
25 usted, nos va a decir están coadministrando, yo la contraté ¿Por qué hacemos
26 mención de eso? Porque en el oficio ese usted nos indica, entonces qué conclusión
27 sacamos, si hay una funcionaria que está en un proyecto de hacienda municipal de
28 gestión tributaria donde inclusive en octubre yo le consulté a don Trentino cuántas
29 notificaciones se había hecho, cuántas inspecciones y yo tengo la respuesta aquí
30 está en el correo, o sea, estuvo funcionando haciendo esas, también como gestión
31 de cobro, en las cajas cuando se ocupaba, pero en este caso que nos competen,
32 nosotros vimos, se lo digo en todo respecto, que por qué íbamos a contratar a
33 alguien sin si había una persona que en el oficio que nosotros tenemos nos indica
34 que iba a hacer las mismas funciones, que lo que se pretendía y ¿Por qué
35 consultamos, en este caso hacienda municipal? Porque él va a ser el encargado de
36 estar de esta persona entonces, si ok ya hay una persona contratada que ya

1 sabemos que está haciendo ese trabajo aquí no sabemos hasta cuando lo dejó,
2 usted acaba de decirlo que desde el 2025 se le venció eso que estaba. Volvió a
3 renovar en el 2026, perdón, nunca nos dijo, nunca nos dijo, mire, yo sé que tal vez
4 tiene que haber un acuerdo, para que nos diga mire, esta funcionaria, entonces me
5 refiero a la duplicidad de funciones que nosotros pensábamos que iba a hacer, ya
6 que usted ahora nos acabamos de decir que cambió, esta menos del tiempo que
7 estaba antes y nosotros lo ignorábamos, o sea, si nosotros tenemos casi un mes de
8 buscar toda esta modificación no ha sido fácil, ¿Por qué? porque queremos sanar
9 finanzas, ahorrarlo en el buen sentido de la palabra de haber criado otra plaza, por
10 así decirlo, aunque no es la palabra adecuada, a alguien sabíamos nosotros que
11 estaba, no sabíamos que ya estaba menos tiempo, ahí puede cambiar el panorama
12 con relación a eso, y fue muy claro, estuvo haciendo esas funciones, pero después
13 se la quitaron a tributaciones de las funciones que estaba haciendo a nosotros no
14 nos llegó, mire ya esa funcionaria no está haciendo esos trabajos, nunca nos llegó
15 entonces, tal vez para terminar y no perder el hilo, nunca nos llegó, ya esa
16 funcionaria ya está, dos horas nada más y lo único que hace es venir a cobrar por
17 ejemplo y con relación a esto y a lo que en su momento don Trentino nos dijo de
18 cuántas inspecciones , inaudible. Yo le tengo los datos que había estado haciendo,
19 nosotros cuando nos reunimos con don Trentino le mandamos hacer consultar, si
20 es cierto, él recomienda que va a estar a cargo de él. Pero a nosotros nos surgió
21 esa duda, porque si hay alguien, vamos a hacer otro gasto, inclusive, es esa
22 persona, no está cumpliendo a cabalidad es que de por si es por servicios
23 especiales que ahora sí, venga el nuevo que está solicitando esta modificación
24 presupuestaria en lugar de tener dos funcionarios aparentemente haciendo las
25 mismas funciones, tendríamos una con un solo sueldo y no tendríamos que estar
26 pagando a un funcionario doble sueldo haciendo las mismas funciones, pero
27 también en el dictamen decimos, recuerde que los dictámenes de hacienda no son
28 vinculantes, eh los dictámenes de comisión, nosotros podemos traer una
29 recomendación, pero son ustedes los 5 que votan los que lo acogen o no, en el
30 dictamen también dice, en caso de omitir esta recomendación solicitamos a atacar
31 indicado en reunión, con quien ejercerá como su jefe inmediato, el encargado de
32 hacienda municipal, coincidimos que sean un periodo de 10 meses, con
33 evaluaciones y validaciones de avances en las labores específicas asignadas al
34 puesto cada bimestre y ejecutando, importante, exclusivamente las funciones
35 detalladas en la modificación presupuestaria en cuestión, se los digo ¿Por qué?
36 Porque don Trentino, nos dijo que la anterior hacia esto, pero después se la

1 quitaron. Entonces nosotros no queremos que nos los quiten o que le diga – Roy
2 valla maneje aquel carro, Roy haga esto, no, que sí, que sea para eso y Trentino
3 fue bien claro ¿Por qué 10 meses? Porque hay que darle contenido presupuestario
4 por 10 meses, pero él cada 2 meses hace evaluación de esa persona contratada, si
5 no sirve váyase, no sirvió, váyase porque todo esto es para darle al abogado
6 material para continúe con los procesos porque se contrató el abogado, entonces,
7 para aterrizar por así decirlo, ¿Por qué pusimos esto lo del Oficio 576 de tributación
8 de esta funcionaria? porque lo sabíamos, porque pensábamos que estaba más
9 tiempo, menos tiempo, no sabíamos que ya casi no está, como usted lo acabe de
10 decir, está menos tiempo, falta comunicación, decir, mira ahí viene eso, tal vez
11 ustedes van a pensar que, es lo mismo que está haciendo la funcionaria, no, ella
12 está con menos tiempo, tómelo en cuenta, vea que fue difícil, se los digo, desde
13 que nos llegó hemos estado, averiguando, ahí está, en el dictamen, todos los
14 correos que entraban, porque no ha sido fácil inclusive, porque hasta hoy, el lunes,
15 nos dieron a las 11 de la noche, reunidos, viendo todo eso, detalles, y hoy traemos
16 esto para aclararlos.

17 Ahí viene la recomendación, ya que la señorita alcaldesa está diciendo que esa
18 funcionaria ya no hace eso, que está contratado, esta contratada menos tiempo,
19 como dirían por ahí, “cambea la cosa” porque eso lo ignorábamos nosotros, el lunes
20 a las 11 de la noche, por eso lo traemos aquí y es así y les digo a veces vale más
21 la palabra que un papel, pero Trentino bien claro, mientras no me la quiten, como la
22 vez pasado me quitaron pueden hacerlo por 10 meses y que sea exclusivamente
23 para eso, con la ventaja de, cada dos meses.

24 Con relación a lo del auditor doña Ana, tal vez aparte, si bien es cierto don Trentino,
25 nos hizo la recomendación técnica, legal como usted lo menciono, a nosotros nos
26 llegó este documento porque la señorita presidenta se lo solicitó a usted, que nos
27 enviara esa documentación porque no la teníamos el viernes, nos llegó después, no
28 sé, doña Élide nos corrige, cuando nos llegó lo de Trentino, don Trentino si nos dijo
29 que él había dado la recomendación técnica legal a la señorita alcaldesa, pero
30 nunca le solicitaron que enviara copia a hacienda y presupuesto, pero nosotros
31 estábamos con las manos atadas, fue que esto llegó, corrió mi si no me equivoco,
32 pero él recomienda por lo tanto es una buena práctica dejar que ese presupuesto
33 no ejecutado, sirva como un fondo para solventar todo o parte de esos posibles
34 requerimientos de la auditoría interna, yo sé que esos 500 mil colones no es mucho
35 verlo, pero esa parte yo con todo respeto, no estoy de acuerdo que si porque ya el
36 auditor está a la vuelta de la oficina.

1 Esa oficina tiene, no sé, dos años de que no se abre, pienso yo, no sabemos que
2 hay, que no hay, si ocupa computadoras nuevas, si ocupa impresoras, si ocupa
3 viáticos para algún lugar, él tiene que estar, sino no me equivoco yendo a la
4 Contraloría, porque les dan un curso, entonces no sabemos que nos vamos a
5 encontrar, Yo con todo respeto, esos 500 mil, así como ha hecho modificaciones de
6 otro lado que nos dejen los 500, ahí. Con relación a lo Tributación, eh, si con lo del
7 chofer por así decirlo, ya con lo que usted nos acaba decir, podemos hacerlo, pero
8 sí que lo del auditor esos 500 los dejemos ahí, es el punto de nosotros de hacienda
9 y presupuesto, hay están las compañeras, han sido reuniones, reuniones, hay viene
10 recomendado en el dictamen. Omitir, en caso de omitir la recomendación, del chofer
11 hacerlo como se indica, con periodo presupuestario, y cada dos meses, Trentino
12 hace una evaluación de la persona, porque si voy a contratar a alguien y no le está
13 dando resultados, no me notifica, no me inspecciona, diay que vamos hacer, mejor
14 quitémoslo y hacemos un gasto innecesario a la municipalidad, eso sería, no sé si
15 quedó claro, el punto nuestro, pero sí, el auditor con todo respeto, por
16 recomendación del mismo Trentino, nos dijo que lo dejáramos ahí, al abrir esa
17 puerta que nos vamos a encontrar, eso sería, muchas gracias.

18 **Élida Araya:** Muchas gracias, don Alan, de mi parte ha sido súper agotador, el lunes
19 me vine con mi compañera. Nos fuimos de aquí a las 11 de la noche, toda la
20 semana, reuniones, correos, viendo a ver como montábamos. Esto es demasiado,
21 demasiado cansado, y si me gustaría tener un poquito más de información de parte
22 de la alcaldía, verdad, yo sé que en este momento no es que queremos
23 coadministrar, sino que hay, por ejemplo, con esa muchacha debemos haberlo
24 sabido para formular el dictamen, muy importante que nos vamos a dar cuenta hasta
25 ahorita, verdad, que ya armamos el dictamen, entonces de mi parte igual, verdad, y
26 la comisión de hacienda está para resguardar la finanzas de la municipalidad.
27 Entonces la idea es, todos saben lo que tenemos del superávit, que tenemos el
28 déficit perdón, y no es conveniente entrar en gastos que tal vez no sean necesarios,
29 entonces si, le doy la palabra, señorita para que.

30 **Ana Azofeifa:** Sí, nada más quería explicar un punto, principalmente, porque don
31 Trentino dice eso, pues sí, porque la funcionaria estaba asignada para las dos
32 áreas, y por ejemplo, hay dos días puntuales que hay que atender cajas, por
33 ejemplo, mañana es un día que hay que atender cajas, que no estaba previsto que
34 había que atender cajas, verdad, entonces, al estar la persona dividida entre una y
35 otra, si hay una prioridad tiene que irse a esa prioridad. Entonces aquí la idea más
36 bien es que por eso hicimos la división, pero no fue que yo se la quité. Llegamos a

1 un acuerdo de cómo íbamos a trabajar este año, porque la muchacha estuvo
2 disponible el año pasado para que estuviera en una cosa y otra. Tuvimos problemas
3 con la moto y demás, pero ella siempre estuvo disponible que se le instara para ir a
4 hacer las notificaciones. Entonces lo que decidimos o conversamos y nos pusimos
5 de acuerdo a inicios era que íbamos a mejor a separarlo, yo le propuse que
6 separáramos las funciones para que esta persona que entre esté exclusivamente el
7 aprovechamiento que él le dé, ya es una persona que va a estar ahí, la otra
8 muchacha estaba con esto y con lo otro y de acá, entonces ahí se complicaba, tal
9 vez era ese el asunto, pero en realidad fue como le digo, fue una conversación, no
10 fue que yo la quité así drásticamente, y eso ha sido a partir de este año, nada más,
11 muchas gracias.

12 **Élida Araya:** Sí don Alan.

13 **Alan Quesada:** Sí, gracias, tal vez una consulta, ahorita que se, esta funcionaria ya
14 no está en esta función que estábamos, que estaríamos conocimiento. Ok, sí, sí,
15 exactamente, ya no está, bueno, hasta ahorita, nos estamos dando cuenta. ¿Ahorita
16 está más tiempo, o menos tiempo como usted nos dijo?

17 Inaudible.

18 **Alan Quesada:** Menos tiempo como estaba antes, que era medio tiempo, que era
19 lo que nosotros teníamos conocimiento.

20 Inaudible.

21 **Alan Quesada:** Estaba a tiempo completo.

22 Inadible.

23 **Alan Quesada:** Si está a tres cuartos de tiempo, estaría casi tiempo completo. Si
24 está a tres cuartos es como si fuera a un tiempo completo ¿no? O estoy yo
25 equivocado entonces sería menos de medio tiempo, un cuarto.

26 **Ana Azofeifa:** Tres cuartos de tiempo, por así decirlo, son cuatro días a la semana
27 prácticamente que está en cajas y los otros dos días se tienen que dedicar a todas
28 las otras tareas.

29 **Alan Quesada:** Sí, pero son 4 días sí, ¿A tiempo completo?

30 **Ana Azofeifa:** Esos 4 días sí, pero se le paga tres cuartos de tiempo por el mes. Sí,
31 eso es lo que se le paga ahorita. Y la persona que viene es por un periodo más largo
32 pero por medio tiempo.

33 **Alan Quesada:** Sí, por medio tiempo.

34 **Ana Azofeifa:** Sí al final va siendo como lo mismo.

35 **Élida Araya:** Bueno, entonces. No sé qué piensa el compañero, si habría que
36 cambiar el acuerdo o don Alan como lo hacemos. Sí don Evelio.

1 **Evelio Camacho:** Si escuchando, inaudible.

2 **Ana Azofeifa:** Estamos muy urgidos.

3 **Evelio Camacho:** Tienen como un mes de estar en esto inaudible, hay que
4 considerar también el esfuerzo que han hecho, tomar el acuerdo que vaya a
5 beneficiar, inaudible.

6 **Élida Araya:** Sí don Evelio.

7 **Evelio Camacho:** Sí hay esa posibilidad, estoy de acuerdo.

8 **Élida Araya:** En realidad la información que nosotros teníamos, era que esta
9 muchacha estaba, exactamente, nos faltó ese dato. Don Alan tiene la palabra.

10 **Alan Quesada:** Doña Ana, tal vez fuera de micrófono, usted acaba de decir que les
11 urge, nosotros tenemos una consulta a don Trentino, que si era urgente estar
12 aprobando, aprobando, me dijo que no, mientras no nos pasemos demasiado, y hay
13 justificación real, del porque hemos estados atrasados, no hay ningún problema, el
14 problema sería que antes del 30 de setiembre no presentemos el presupuesto, eso
15 es lo único, pero por eso es que no hemos presentado la modificación 02, porque
16 no nos podemos brindar la 01, ni el presupuesto que ya lo tenemos ahí, por es, pero
17 con el tiempo don Trentino se le consultó vía correo y él nos dijo despacio que urge,
18 entiende, o sea, no podemos correr. Con relación a la modificación, yo creo que se,
19 ahí viene, en caso de omitir la recomendación del chofer, se haga eso y que lo del
20 auditor quede, yo peleo el auditor, porque el auditor es del Concejo, aunque toda la
21 municipalidad tenemos que ver, pero hemos luchado más de año y medio y que es
22 el auditor, entonces, el que el auditor y que en vista de que ya tenemos, en vista
23 que doña Ana acaba de decirlo la funcionalidad ya está en otras funciones, que se
24 recomiende, lo que Trentino nos dice, con relacional, al chofer del vehículo liviano
25 operativo municipal, 2A, si correcto, si les parece, si me entiendo, tal vez Sol, es la
26 que siempre nos ayudan en los acuerdos y yo creo que a veces que dentro de lo
27 mismo, creo que estos no son de la marcha o nada, bueno, no sé ni nos puedo
28 ayudar.

29 **Soledad Rojas:** Sí, el "por tanto" según lo que entiendo y ustedes me corrigen
30 quedaría de la siguiente manera, "por tanto" Dar por aprobada parcialmente la
31 modificación presupuestaria número 01-2026, según consta en el oficio 40 SC-
32 4062-2026, remitido al honorable Concejo Municipal, improbando el rubro auditor,
33 disminución de sueldos, cargos fijos y efectuando el cargo a la cuenta
34 correspondiente. 2. Hacer un llamado a la administración para que en futuros
35 procedimientos sean más eficientes y se evite la presencia de errores, en especial
36 cuando la información fluya entre órganos colegiados. 3. Instruir a la secretaria del

1 Concejo a enviar coperos acuerdos a los respectivos departamentos para continuar
2 con el debido proceso. Y 4. Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

3 **Alan Quesada:** No sé si lo de la plaza habría que corregirlo, ok, se elimina del punto
4 1. Y se deja como esta en el dictamen mencionado, y la recomendación. Gracias
5 secretaria.

6 **Élida Araya:** Bueno, muchas gracias, sin más para no atrasarnos yo creo que lo
7 sometemos a votación, entonces levantando la mano los que están de acuerdo y
8 que quede en firme. Muchas gracias.

9
10 **ACUERDO 3°**
11

12 Se conoce el Dictamen N.° 012-2026-CDHP, mediante el cual se recomienda la
13 aprobación parcial de la Modificación Presupuestaria N.° 001-2026, improbando en
14 el rubro de Auditoría la partida correspondiente a la disminución de sueldos de
15 cargos fijos, así como el rubro relativo a la Plaza de Chofer de Vehículo Liviano
16 Operativo Municipal 2A.

17
18 No obstante, este Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar
19 parcialmente la Modificación Presupuestaria N.°001-2026, según consta en el Oficio
20 SC-4062-2026, improbando en el rubro de Auditoría la partida de disminución de
21 sueldos de cargos fijos por un monto de ₡500.000 (quinientos mil colones exactos),
22 y efectuando el cargo a la cuenta presupuestaria correspondiente.

23
24 Se detalla la modificación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2026										
SESIÓN ORDINARIA N° 95-2026 Miércoles 25 de febrero del 2026										
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA I										
5.01.01... ADMINISTRACIÓN						*				
5.01.01.0 REMUNERACIONES		40 116 380,81	0,00	959 505,27	41 075 886,08	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.01.01.0.01.03.00.0 Servicios Especiales		1 863 490,75	0,00	687 133,27	2 550 624,02	1.1.1.1 Sueldos y salarios		0,00	687 133,27	687 133,27
5.01.01.0.03.03.00.0 Decimotercer mes		12 132 161,06	0,00	60 442,00	12 192 603,06	1.1.1.1 Sueldos y salarios		0,00	60 442,00	60 442,00
5.01.01.0.03.04.00.0 Salario Escolar		0,00	0,00	55 772,00	55 772,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios		0,00	55 772,00	55 772,00
5.01.01.0.04.01.00.0 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS		12 603 050,00	0,00	76 882,00	12 679 932,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	76 882,00	76 882,00
5.01.01.0.04.05.00.0 Contribución patronal al BPDC		659 692,00	0,00	3 989,00	663 681,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	3 989,00	3 989,00
5.01.01.0.05.01.00.0 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS		7 477 439,00	0,00	42 648,00	7 520 087,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	42 648,00	42 648,00
5.01.01.0.05.02.00.0 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		3 620 366,00	0,00	21 759,00	3 642 125,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	21 759,00	21 759,00
5.01.01.0.05.03.00.0 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		1 760 182,00	0,00	10 880,00	1 771 062,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	10 880,00	10 880,00
5.01.01.1 SERVICIOS		1 850 951,00	0,00	1 084 506,00	2 935 457,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.01.01.1.03.01.00.0 Información		0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		0,00	500 000,00	500 000,00
5.01.01.1.03.07.00.0 Transferencia electrónica de la información		33 700,00	0,00	70 000,00	103 700,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		0,00	70 000,00	70 000,00
5.01.01.1.04.02.01.0 Servicios jurídicos (Generales)		0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		0,00	500 000,00	500 000,00
5.01.01.1.06.01.01.0 Seguros "Riesgos del Trabajo"		1 817 251,00	0,00	14 506,00	1 831 757,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		0,00	14 506,00	14 506,00
5.01.01.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100 000,00	0,00	100 000,00	200 000,00	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5.01.01.6.06.02.00.0 Reintegros o devoluciones		100 000,00	0,00	100 000,00	200 000,00	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		0,00	100 000,00	100 000,00
5.01.01.9 CUENTAS ESPECIALES		1 644 011,27	1 644 011,27	0,00	0,00	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN				
5.01.01.9.02.01.00.0 Sumas libres sin asignación presupuestaria		1 644 011,27	1 644 011,27	0,00	0,00	4 Sumas sin asignación presupuestaria		1 644 011,27	0,00	-1 644 011,27
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		43 711 343,08	1 644 011,27	2 144 011,27	44 211 343,08	TOTALES		1 644 011,27	2 144 011,27	500 000,00
5.01.02... AUDITORÍA						*				
5.01.02.0 REMUNERACIONES		18 302 761,00	500 000,00	0,00	17 802 761,00	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.01.02.0.01.01.00.0 Sueldos para cargos fijos		18 302 761,00	500 000,00	0,00	17 802 761,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios		500 000,00	0,00	-500 000,00
SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA		18 302 761,00	500 000,00	0,00	17 802 761,00	TOTALES		500 000,00	0,00	-500 000,00
TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"		62 014 104,08	2 144 011,27	2 144 011,27	62 014 104,08	TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"		2 144 011,27	2 144 011,27	0,00
PROGRAMA II ** JIMENEZ**										
5.02.01,,, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS						*				
5.02.01.0 REMUNERACIONES		5 898 262,68	0,00	194 818,00	6 093 080,68	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.01.0.01.03.00.0 Servicios especiales		387 593,68	0,00	138 235,00	525 828,68	1.1.1.1 Sueldos y salarios		0,00	138 235,00	138 235,00
5.02.01.0.03.03.00.0 Decimotercer mes		1 607 126,00	0,00	12 556,00	1 619 682,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios		0,00	12 556,00	12 556,00
5.02.01.0.03.04.00.0 Salario Escolar		0,00	0,00	11 586,00	11 586,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios		0,00	11 586,00	11 586,00
5.02.01.0.04.01.00.0 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS		1 643 355,00	0,00	15 972,00	1 659 327,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	15 972,00	15 972,00
5.02.01.0.04.05.00.0 Contribución patronal al BPDC		179 626,00	0,00	829,00	180 455,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	829,00	829,00

5.02.01.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 050 728,00	0,00	8 860,00	1 059 588,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	8 860,00	8 860,00
5.02.01.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	619 886,00	0,00	4 520,00	624 406,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	4 520,00	4 520,00
5.02.01.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	409 948,00	0,00	2 260,00	412 208,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	2 260,00	2 260,00
5.02.01.1	SERVICIOS	593 705,00	0,00	3 014,00	596 719,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.01.1.06.01.01.0	Seguros (Riesgos del Trabajo)	593 705,00	0,00	3 014,00	596 719,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	3 014,00	3 014,00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	550 000,00	40 000,00	0,00	510 000,00		*			
5.02.01.2.01.9.00	Otros productos químicos	550 000,00	40 000,00	0,00	510 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40 000,00	0,00	-40 000,00
5.02.01.9	CUENTAS ESPECIALES	157 832,00	157 832,00	0,00	0,00	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN			
5.02.01.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	157 832,00	157 832,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	157 832,00	0,00	-157 832,00
SUBTOTAL LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		7 199 799,68	197 832,00	197 832,00	7 199 799,68	TOTALES		197 832,00	197 832,00	0,00
						*				
5.02.02... SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS						*				
5.02.02.0	REMUNERACIONES	28 360 624,24	2 500 000,00	164 914,00	26 025 538,24	1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales ocasionales	3 788 074,40	1 000 000,00	0,00	2 788 074,40	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.02.02.0.01.03.00.0	Servicios Especiales	327 236,37	0,00	117 225,00	444 461,37	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	117 225,00	117 225,00
5.02.02.0.01.05.00.0	Suplencias	2 598 644,47	1 500 000,00	0,00	1 098 644,47	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00
5.02.02.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	6 866 553,00	0,00	10 583,00	6 877 136,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	10 583,00	10 583,00
5.02.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	0,00	0,00	9 765,00	9 765,00	1.1.1.2	Sueldos y salarios	0,00	9 765,00	9 765,00
5.02.02.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	7 324 520,00	0,00	13 461,00	7 337 981,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	13 461,00	13 461,00
5.02.02.0.04.05.00.0	Contribución patronal al BPDC	378 762,00	0,00	698,00	379 460,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	698,00	698,00
5.02.02.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	4 038 715,00	0,00	7 467,00	4 046 182,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	7 467,00	7 467,00
5.02.02.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 025 413,00	0,00	3 810,00	2 029 223,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	3 810,00	3 810,00
5.02.02.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 012 706,00	0,00	1 905,00	1 014 611,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	1 905,00	1 905,00
5.02.02.1	SERVICIOS	3 375 529,00	1 134 800,00	4 131 793,00	6 372 522,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	510 000,00	0,00	3 634 800,00	4 144 800,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	3 634 800,00	3 634 800,00
5.02.02.1.03.07.00.0	Servicios de Transferencia de información	484 800,00	484 800,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	484 800,00	0,00	-484 800,00
5.02.02.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	83 000,00	0,00	494 453,00	577 453,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	494 453,00	494 453,00
5.02.02.1.06.01.01.0	Seguros (Riesgos del Trabajo)	1 647 729,00	0,00	2 540,00	1 650 269,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	2 540,00	2 540,00
5.02.02.1.99.99.00.0	Otros servicios no especificados	650 000,00	650 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	650 000,00	0,00	-650 000,00
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400 000,00	150 000,00	150 000,00	400 000,00	5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.02.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	250 000,00	0,00	150 000,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	150 000,00	150 000,00
5.02.02.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00	0,00	-150 000,00
5.02.02.9	CUENTAS ESPECIALES	661 907,00	661 907,00	0,00	0,00	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN			
5.02.02.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	661 907,00	661 907,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	661 907,00	0,00	-661 907,00
SUBTOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		32 798 060,24	4 446 707,00	4 446 707,00	32 798 060,24	TOTALES		4 446 707,00	4 446 707,00	0,00
						*				
5.02.04... CEMENTERIOS						*				
5.02.04.0	REMUNERACIONES	4 162 833,32	51 714,00	102 535,00	4 213 654,32	REMUNERACIONES				
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	489 021,00	51 714,00	0,00	437 307,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	51 714,00	0,00	-51 714,00
5.02.04.0.01.03.00.0	Servicios Especiales	202 600,92	0,00	72 885,00	275 485,92	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	72 885,00	72 885,00
5.02.04.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	1 089 043,00	0,00	6 580,00	1 095 623,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	6 580,00	6 580,00
5.02.04.0.03.04.00.0	Salario Escolar	65 296,40	0,00	6 071,00	71 367,40	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	6 071,00	6 071,00
5.02.04.0.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 148 890,00	0,00	8 369,00	1 157 259,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	8 369,00	8 369,00
5.02.04.0.04.05.00.0	Contribución Patronal al Banco Popular	59 400,00	0,00	434,00	59 834,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	434,00	434,00
5.02.04.0.05.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	632 818,00	0,00	4 643,00	637 461,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	4 643,00	4 643,00
5.02.04.0.05.02.00.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	317 175,00	0,00	2 369,00	319 544,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	2 369,00	2 369,00
5.02.04.0.05.03.00.0	Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	158 589,00	0,00	1 184,00	159 773,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	1 184,00	1 184,00
5.02.04.1	SERVICIOS	261 380,00	0,00	1 579,00	262 959,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.04.1.06.01.01.0	Seguros Riesgos del trabajo	261 380,00	0,00	1 579,00	262 959,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 579,00	1 579,00
5.02.04.9	CUENTAS ESPECIALES	52 400,00	52 400,00	0,00	0,00	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN			
5.02.04.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	52 400,00	52 400,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	52 400,00	0,00	-52 400,00
SUBTOTAL CEMENTERIOS		4 476 613,32	104 114,00	104 114,00	4 476 613,32	TOTALES		104 114,00	104 114,00	0,00
						*				
5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO						*				
5.02.06.01... SERVICIO DE AGUA POTABLE		4 647 247,30	1 050 000,00	1 050 000,00	4 647 247,30	*				
5.02.06.01.1	SERVICIOS *AGUA POTABLE*	1 200 000,00	537 227,00	0,00	662 773,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.06.01.1.03.01.00	Información	1 200 000,00	537 227,00	0,00	662 773,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	537 227,00	0,00	-537 227,00
5.02.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS *AGUA POTABLE*	3 447 247,30	512 773,00	1 050 000,00	3 984 474,30					0,00
5.02.06.01.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	1 497 247,30	0,00	500 000,00	1 997 247,30	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00
5.02.06.01.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00	512 773,00	0,00	987 227,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	512 773,00	0,00	-512 773,00
5.02.06.01.2.99.04.00	Textiles y vestuario	450 000,00	0,00	550 000,00	1 000 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	550 000,00	550 000,00
SUBTOTAL ACUEDUCTOS		4 647 247,30	1 050 000,00	1 050 000,00	4 647 247,30	TOTALES		1 050 000,00	1 050 000,00	0,00
						*				
5.02.13.0... ALCANTARILLADO SANITARIO						*				
5.02.13.1	SERVICIOS	250 000,00	150 000,00	364 000,00	464 000,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.13.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00	0,00	-150 000,00
5.02.13.1.99.01.00.0	Servicios de regulación	100 000,00	0,00	364 000,00	464 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	364 000,00	364 000,00
5.02.13.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	362 000,00	280 000,00	118 611,00	200 611,00	*				
5.02.13.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00

5.03.02.21.0.05.03.00		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		0,00	0,00	43 347,00	43 347,00	2.1.5	Otras obras	0,00	43 347,00	43 347,00
5.03.02.21.5		BIENES DURADEROS		11 473 753,00	3 752 814,00	0,00	7 720 939,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.21.5.02.99.00		Otras construcciones, adiciones y mejoras		11 473 753,00	3 752 814,00	0,00	7 720 939,00	2.1.5 Otras obras		3 752 814,00	0,00	-3 752 814,00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN ACUEDUCTO				11 473 753,00	3 752 814,00	3 752 814,00	11 473 753,00	TOTALES		3 752 814,00	3 752 814,00	0,00
								*				
5.03.02.22....		PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS						*				
5.03.02.22.1		SERVICIOS		6 958 000,00	5 755 200,00	5 755 200,00	6 958 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.22.1.01.02.00		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		0,00	0,00	5 755 200,00	5 755 200,00	2.1.5 Otras obras		0,00	5 755 200,00	5 755 200,00
5.03.02.22.1.99.99.00		Otros Servicios No Especificados		6 958 000,00	5 755 200,00	0,00	1 202 800,00	2.1.5 Otras obras		5 755 200,00	0,00	-5 755 200,00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS				6 958 000,00	5 755 200,00	5 755 200,00	6 958 000,00	TOTALES		5 755 200,00	5 755 200,00	0,00
								*				
SUBTOTAL PROYECTOS COMUNALES PROGR III				18 431 753,00	9 508 014,00	9 508 014,00	18 431 753,00	SUBTOTAL PROYECTOS COMUNALES PROGR III		9 508 014,00	9 508 014,00	0,00
TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"				113 790 663,00	34 666 924,00	34 666 924,00	113 790 663,00	TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"		34 666 924,00	34 666 924,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 01-2026 "JIMÉNEZ"				236 786 895,83	43 332 067,27	43 332 067,27	236 786 895,83	TOTAL MODIFICACIÓN 01-2026 "JIMÉNEZ"		43 332 067,27	43 332 067,27	0,00
Justificación Jiménez :		Metas operativas										
Administración		Se complementa el rubro de servicios especiales y las cargas sociales para un periodo adicional de 1,75 meses, para el notificador e inspector. Se presupuesta para el pago de publicaciones de reglamentos, modificaciones de reglamentos y otras publicaciones. Se complementa el presupuesto para el pago de renovación de firmas digitales. Se complementa el rubro de devoluciones y reintegros, para devolver recursos que correspondían a otra municipalidad. Se refuerza el código de servicios jurídicos.										
Limpieza de Vías y Sitios Públicos		Se complementa el rubro de servicios especiales y las cargas sociales para un periodo adicional de 1,75 meses, para el notificador e inspector.										
Gestión de Residuos		Se complementa el rubro de servicios especiales y las cargas sociales para un periodo adicional de 1,75 meses, para el notificador e inspector. Se refuerza el código de viáticos dentro del país y alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.										
Cementerio		Se complementa el rubro de servicios especiales y las cargas sociales para un periodo adicional de 1,75 meses, para el notificador e inspector.										
Acueducto		• Se ajusta textiles y vestuario para la compra de los uniformes en el servicio de acueducto y el servicio de alcantarillado. • Se aumentan los materiales metálicos en el Acueducto y servicios de regulación en alcantarillado sanitario. • Contratación de un asistente técnico en ingeniería para el diseño de planos y especificaciones técnicas para proyectos del Acueducto Municipal.										
Gestión y Control Urbano		Se complementa el rubro de servicios especiales y las cargas sociales para un periodo adicional de 1,75 meses, para el notificador e inspector.										
Gestión Vial		1. Ajuste de rubro para realizar la compra de uniformes para funcionarios del Departamento de Gestión Vial. 2. Contratación de servicios de ingeniería para valoración y estimación del estado de la Motoniveladora SM-4899. 3. Ajuste de presupuesto para compra de materiales asfálticos y acarreo (base y subbase) distrito Pejivalle										
Elaborada por:		Poleth Calderón Bravo		A Solicitud de la Alcaldía Municipal								
Fecha:		20/2/2026										

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2026						
SESIÓN ORDINARIA N° 95-2026 Miércoles 25 de febrero del 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	1 644 011,27	1 107 496,00	0,00	0,00	2 751 507,27
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1 544 011,27	1 107 496,00	0,00	0,00	2 651 507,27
1.1.1	REMUNERACIONES	459 505,27	-1 853 217,00	0,00	0,00	-1 393 711,73
1.1.1.1	Sueldos y salarios	303 347,27	-1 969 162,00	0,00	0,00	-1 665 814,73
1.1.1.2	Contribuciones sociales	156 158,00	115 945,00	0,00	0,00	272 103,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 084 506,00	2 960 713,00	0,00	0,00	4 045 219,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 084 506,00	2 960 713,00	0,00	0,00	4 045 219,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	858 910,00	0,00	858 910,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	1 158 910,00	0,00	1 158 910,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	1 158 910,00	0,00	1 158 910,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	-300 000,00	0,00	-300 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	-300 000,00	0,00	-300 000,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-1 644 011,27	-1 107 496,00	-858 910,00	0,00	-3 610 417,27
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ														
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2026														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS														
CUADRO No.1														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO						APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
									Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 144 011,27	I	1	0			Administración general (Jiménez)	-1 644 011,27	2 144 011,27				
	Jiménez		I	1	0	0		Remuneraciones	0,00	959 505,27	959 505,27			
		I	1	0	1		Servicios	0,00	1 084 506,00	1 084 506,00				
		I	1	0	2		Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00				
		I	1	0	5		Bienes Duraderos	0,00	0,00		0,00			
		I	1	0	6		Transferencias Corrientes	0,00	100 000,00	100 000,00				
		I	1	0	9		Cuentas Especiales	-1 644 011,27	0,00				-1 644 011,27	
		I	2	0			Auditoría Interna	-500 000,00	0,00					
		I	2	0	0		Remuneraciones	-500 000,00	0,00	-500 000,00				
		I	2	0	1		Servicios	0,00	0,00	0,00				
		I	2	0	2		Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00				
		I	2	0	5		Bienes Duraderos	0,00	0,00		0,00			
		I	2	0	6		Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00				
		I	2	0	9		Cuentas Especiales	0,00	0,00				0,00	
				III	2	01			Dirección Técnica y Estudios Programa III	0,00	0,00			
				III	2	01	0		Remuneraciones	0,00	0,00		0,00	
				III	2	01	1		Servicios	0,00	0,00		0,00	
		Total	2 144 011,27					Total	-2 144 011,27	2 144 011,27				
1.3.1.2.05.04.2.0.000		Servicios Limpieza de Vías y Sitios Públicos	197 832,00	II	1				Servicios Limpieza de Vías y Sitios Públicos	-197 832,00	197 832,00			
			II	1		0		Remuneraciones	0,00	194 818,00	194 818,00			
			II	1		1		Servicios	0,00	3 014,00	3 014,00			
			II	1		2		Materiales y suministros	-40 000,00	0,00	-40 000,00			
			II	1		9		Cuentas Especiales	-157 832,00	0,00				-157 832,00
	Total	197 832,00					Total	-197 832,00	197 832,00					
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Gestión de Residuos	10 201 907,00	II	2				Servicio Gestión de Residuos	-4 446 707,00	4 446 707,00				
			II	2		0		Remuneraciones	-2 500 000,00	164 914,00	-2 335 086,00			
			II	2		1		Servicios	-1 134 800,00	4 131 793,00	2 996 993,00			
			II	2		2		Materiales y suministros	-150 000,00	150 000,00	0,00			
			II	2		9		Cuentas Especiales	-661 907,00	0,00				-661 907,00
			III	2	22			Proyecto de Inversión Servicio Gestión de Residuos	-5 755 200,00	5 755 200,00				
			III	2	22	1		Servicios	-5 755 200,00	5 755 200,00		0,00		
	Total	10 201 907,00					Total	-10 201 907,00	10 201 907,00					
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio	104 114,00	II	4				Servicios Cementerio	-104 114,00	104 114,00				
			II	4		0		Remuneraciones	-51 714,00	102 535,00	50 821,00			
			II	4		1		Servicios	0,00	1 579,00	1 579,00			
			II	4		9		Cuentas Especiales	-52 400,00	0,00				-52 400,00
	Total	104 114,00					Total	-104 114,00	104 114,00					
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	1 050 000,00	II	6	1			Servicio Acueducto (Agua Potable)	-1 050 000,00	1 050 000,00				
			II	6	1	1		Servicios	-537 227,00	0,00	-537 227,00			
			II	6	1	2		Materiales y suministros	-512 773,00	1 050 000,00	537 227,00			
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	3 752 814,00	III	2	21			Proyecto de Inversión Acueducto	-3 752 814,00	3 752 814,00				
			III	2	21	0		Remuneraciones	0,00	3 752 814,00		3 752 814,00		
			III	2	21	5		Bienes Duraderos	-3 752 814,00	0,00		-3 752 814,00		
	Total	4 802 814,00					Total	-4 802 814,00	4 802 814,00					
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado	482 611,00	II	13				Servicio de Alcantarillado Sanitario	-482 611,00	482 611,00				
			II	13		1		Servicios	-150 000,00	364 000,00	214 000,00			
			II	13		2		Materiales y suministros	-280 000,00	118 611,00	-161 389,00			
			II	13		9		Cuentas especiales	-52 611,00	0,00				-52 611,00
	Total	482 611,00					Total	-482 611,00	482 611,00					
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de Gestión y Control Urbano	239 868,00	II	16				Servicios de Gestión y Control Urbano	-239 868,00	239 868,00				
			II	16		0		Remuneraciones	0,00	236 230,00	236 230,00			
			II	16		1		Servicios	0,00	3 638,00	3 638,00			
			II	16		2		Materiales y suministros	-57 122,00	0,00	-57 122,00			
			II	16		9		Cuentas Especiales	-182 746,00	0,00				-182 746,00
	Total	239 868,00					Total	-239 868,00	239 868,00					
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	25 158 910,00	III	1	001			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-2 658 910,00	5 158 910,00				
			III	1	001	1		Servicios	0,00	1 858 910,00	1 858 910,00			
			III	1	001	2		Materiales y suministros	0,00	1 800 000,00	1 800 000,00			
			III	1	001	5		Bienes Duraderos	-1 800 000,00	1 500 000,00		-300 000,00		
			III	1	001	9		Cuentas Especiales	-858 910,00	0,00				-858 910,00
			III	1	791			Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	-2 500 000,00	0,00				
			III	1	791	5		Bienes Duraderos	-2 500 000,00	0,00		-2 500 000,00		
			III	1	794			Mantenimiento Mecanizado Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	-20 000 000,00	7 000 000,00				
			III	1	794	1		Servicios	-20 000 000,00	7 000 000,00		-13 000 000,00		
			III	1	797			Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	0,00	13 000 000,00				
			III	1	797	2		Materiales y suministros	0,00	13 000 000,00		13 000 000,00		
	Total	25 158 910,00					Total	-25 158 910,00	25 158 910,00					
TOTALES INGRESOS		43 332 067,27					TOTALES EGRESOS		-43 332 067,27	43 332 067,27	2 751 507,27	858 910,00	0,00	-3 610 417,27
Yo Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en la Modificación interna N° 01 del periodo 2026											6%	2%	0%	-8%

- 3
- 4
- 5
- 6
2. Hacer un llamado a la administración para que en futuros procedimientos sean más eficientes y se evite la presencia de errores, en especial cuando la información fluye entre órganos colegiados.

3. Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos departamentos para continuar el debido proceso.

4. Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Élida Araya: Continuamos. Artículo VII, informe de la alcaldía.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº011-2026

18/03/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 12 al 18 de marzo 2026:

- Atención a usuarios.
- Reunión acueducto San Joaquín, Distrito de Pejivalle, organizada por la ASADA de Pejivalle, con la participación de funcionarios de la Municipalidad de Jiménez, AYA, INDER, SENARA, SINAC, ASADA Pejivalle, Comité temporal para la administración del acueducto y funcionarios de MIDEPLAN, los cuales presentaron el procedimiento y los estudios que pueden realizarse con recursos de preinversión no reembolsables para estudios para proyectos de inversión Pública, para lo cual se conformó un grupo de trabajo para iniciar la redacción de los términos de referencia. El comité quedó conformado con miembros del AYA, La Municipalidad, SENARA, INDER, ASADA DE Pejivalle y dos miembros del Comité.

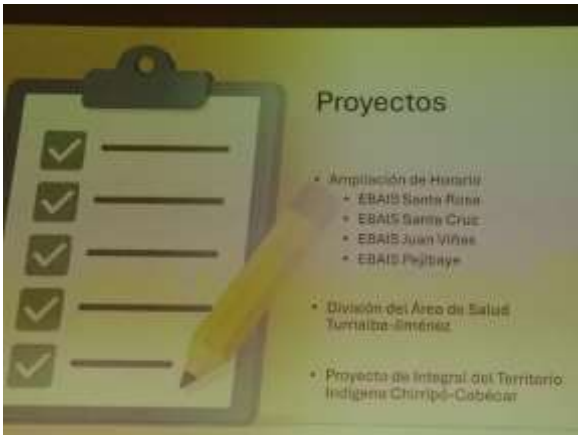


- Como parte de la elaboración del Plan Regulador, se entregó el día de hoy al IFAM, los insumos en formato Excel correspondiente a los siguientes ejes: (General”, “Físico-espacial”, “Social”, “Económico”, y “Ambiental). Se están entregando alrededor de 80 documentos.
- Se trabaja en el informe Plan de Gestión Ambiental del cantón Jiménez 2025 (PGAI) y se trabaja en la actualización del PGAI 2026-2030.
- Participación en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Área de Salud Turrialba-Jiménez, CCSS.

Dentro de los proyectos que se gestionan desde el Área médica y Administrativa, están la ampliación de horario de EBAIS Juan Viñas y Pejivalle de cantón Jiménez.

Asimismo, la creación de la nueva Área de Salud, que sin duda vendrá a mejorar los servicios de atención a los usuarios.

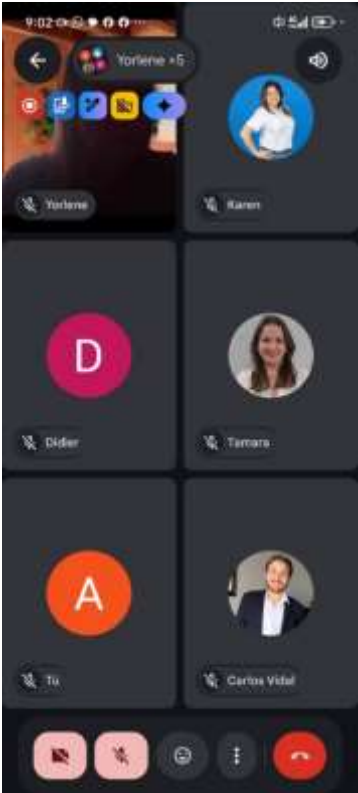
Desde la Alcaldía seguiremos acompañando y apoyando el avance de estos proyectos tan necesarios en pro de los habitantes de nuestro territorio.



- Participación en la reunión de la Agencia para el Desarrollo Turrialba-Jiménez (ADEL), la misma fue informal al no contar con el quorum requerido.
- Participación en la reunión convocada por el Concejo de Distrito de Pejivalle para informar sobre proyectos del distrito y escuchar las necesidades de los habitantes.



- Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales, modalidad virtual



- Asistencia en la convocatoria realizada por la Fuerza Pública en el distrito de Juan Viñas para conformación de Mesas de Seguridad.
- El día de hoy se convocó por parte del INAMU dirigida a personas mayores de edad, madres de familia, para una charla el Liceo Hernán Vargas, se suspendió por falta de inscripciones..



- Para los vecinos del barrio Santa Elena, distrito La Victoria se realizaron las gestiones pertinentes por parte del Ing. Alfredo Orocú para el retiro del rótulo publicitario que estaba ubicado en el terreno que será destinado para el parque infantil, asimismo se está gestionando con el MOPT para alinear la malla.

- Para los vecinos del barrio La Pangola distrito Pejivalle, la Asociación de Desarrollo de Pejivalle hizo llegar el acuerdo N°2, Artículo N°7, mediante oficio N°ADIP-14-2026, en el que se puede iniciar el proceso de traspaso del lote solicitado para el proyecto parque infantil para la recreación de los niños en el sector Pangola. Esta semana daremos inicio el proceso de traspaso.
- Esta semana recibimos de la Cruz Roja Costarricense un RECURSO PRESENTADO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO N.º 110-2026, ALJI-2026. Se dio respuesta de:

1. Acoger el recurso administrativo interpuesto por la Asociación Cruz Roja Costarricense.

2. Dejar sin efecto el acto administrativo N.º 110-2026, ALJI-2026, emitido por la Alcaldía Municipal del Cantón de Jiménez.

2. Ordenar el archivo del expediente administrativo correspondiente, sin perjuicio de que cualquier controversia futura se tramite mediante los procedimientos legales que correspondan.

Asimismo, me estaré apersonando al Juzgado Civil, Trabajo y Agrario para a fin de oponerme al proceso de posesión, ya que se pretende titular un terreno propiedad de la Municipalidad de Jiménez.

Actividades en las que participó el Vicealcalde Ricardo Aguilar:

- Se finalizó el trabajo de traslado de medidores los cuales se encontraban en la parte interior del edificio municipal y a solicitud del ICE se realizó el cambio.



- 1 • Nos reunimos con vecinos del distrito de La Victoria para coordinar, en
2 conjunto con la comunidad, las acciones y trabajos que se llevarán a cabo.



- 11 • Participé en reunión en la municipalidad de Cartago para analizar la problemática
12 de seguridad y desarrollo social de la provincia.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- Continuamos con chapias y mantenimiento de zonas verdes y áreas de juegos en los distritos.



MAQUINARIA MUNICIPAL

- Reconformación superficie de ruedo sectores dañados del camino Bajos El Humo, Pejivalle



- Reconformación superficie de ruedo en sectores dañados, camino Taque Taque Arriba.



- Colocación de dos pasos de alcantarilla en el camino La Marta, Pejivalle.



OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- Labores administrativas propias del Departamento.
- Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
- Reuniones con vecinos de los caminos San Joaquín y San Martín de Pejivalle, con el fin de coordinar las intervenciones a realizar en dichos sectores.
- Reunión de coordinación con la ASADA de Pejivalle, en atención a los proyectos a realizar este año 2026.
- Participación en la Comisión de elaboración del Plan Regulador del cantón, por medio de la recopilación de información requerida para entrega del insumo ante el IFAM.
- Participación en la reunión de elaboración del Plan de Gestión Ambiental Institucional.

AVISOS A LA COMUNIDAD:

- La Municipalidad de Jiménez informa a la comunidad que el puente El Congo, sobre el río Reventazón, se mantendrá con paso regulado durante el día de hoy, miércoles 18 de marzo, debido a trabajos de reparación en sus tablones.



- La Municipalidad de Jiménez, junto al MICITT, PROCOMER, BID y Google, invita a todas las personas interesadas a aplicar a las 10.000 becas del certificado Google Cloud Computing Foundations, parte de la iniciativa Talent Up Costa Rica.

Requisitos principales:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con conocimientos básicos en programación, redes o sistemas operativos.
- Estar desempleado/a, subempleado/a o ser trabajador/a que desee fortalecer o actualizar sus habilidades digitales (upskilling o reskilling).

Inscríbase aquí <https://talento.procomer.com>



- La Municipalidad de Jiménez se encuentra impulsando el Proyecto Casas de la Cultura, una iniciativa orientada a fortalecer el desarrollo cultural del cantón mediante la creación de espacios culturales comunitarios:



- Con el compromiso de fortalecer la seguridad comunitaria, invitamos a todas las personas y comercios a completar los formularios elaborados por Fuerza Pública.

◆ Formulario para la comunidad en general

👉 Acceder aquí: <https://arcg.is/18y4en0>

Tu participación es fundamental para que las autoridades puedan brindar atención oportuna y conforme a las necesidades de cada barrio y familia.

◆ Formulario para comercios

👉 Acceder aquí: <https://arcg.is/1L0ybdD2>

Con esta información se busca garantizar que los negocios cuenten con el respaldo y los servicios de seguridad adecuados.

✅ Al completar estos formularios, contribuyes directamente a que Fuerza Pública pueda planificar y responder de manera más efectiva, fortaleciendo la tranquilidad y bienestar de toda la comunidad.

- INA te invita al curso virtual: Planeamiento Estratégico para PYMES. Aprende a definir tu rumbo, analizar tu situación actual y convertir tus metas en un plan de acción sólido.



1  Fechas: Del 04/05/2026 al 08/06/2026.
 2  Modalidad: Virtual (vía Microsoft Teams).
 3  Horario: Lunes, miércoles y viernes de 2:00 pm a
 4 7:30 pm.
 5 Requisitos clave:
 6  Mayor de 18 años con noveno año aprobado.
 7  Tener una PYME con al menos un año en
 8 funcionamiento (Indispensable).
 9  Conocimiento básico de Excel.
 10  Contar con computadora e internet.
 11  ¡CURSO TOTALMENTE GRATUITO!
 12 (Cupo limitado, prioridad a personas de la provincia de
 13 Cartago)
 14  ¿Cómo inscribirse?



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA PYMES

¿Tienes una PYME ya trabajando?...
 ... fortalece aprendiendo a definir su rumbo, analizar su situación actual y convertir tus objetivos en un plan de acción claro y organizado, tomando decisiones estratégicas con mayor seguridad y proyección.

Inicio: 04/05/2026
 Fin: 08/06/2026
 Modalidad: Virtual por HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Teams)
 Horario: Clases los Lunes, miércoles y viernes de 2 pm a 7:30 pm
 Requisitos:

- Mayor de 18 años, noveno año aprobado
- conocimiento básico de Microsoft office especialmente en Excel (Indispensable)
- computadora e internet
- Tener una PYME de al menos un año en funcionamiento (requisito indispensable)

IMPORTANTE: Para obtener código de inscripción escribir a partir del 23/03/2026 a rbarahonaguzman@ina.ac.cr o llamar al 2550-6703, dicha inscripción se hará a través de la página www.inainscripcioncursos.ac.cr

Cupo limitado. Se dará prioridad a las personas de la provincia de Cartago.

Los cursos del INA son GRATUITOS

15 Solicita tu código de inscripción a partir del 23/03/2026:

16  Correo: rbarahonaguzman@ina.ac.cr

17  Teléfono: 2550-6703

18  Web: www.inainscripcioncursos.ac.cr

20 **Ana Azofeifa:** Sí, muchísimas gracias. Gracias por esa consideración y me parece
 21 muy bueno cuando podemos ponernos de acuerdo, conversarlo de la mejor forma
 22 posible y tomar acuerdos, verdad. Creo que eso me agrada mucho, no porque se
 23 apruebe algo que uno digamos está pidiendo, porque en realidad es muy necesario,
 24 sino que, como dice el dicho, ahora nos entiende la gente y yo creo que aquí quedó
 25 más que claro. Yo sí me quiero referir un poquito a eso, digamos, hay un tema que
 26 ahorita me preocupa un poco que se diga que despacio porque urge y que hay
 27 tiempo hasta septiembre, no hay tiempo hasta septiembre. Por ejemplo, hablemos
 28 de modificaciones presupuestarias, si se someten es porque se necesita hacer
 29 gestiones. Por ejemplo, ahorita Tucurrique no se conoció el día de hoy, pero mandó
 30 un llamado urgente porque está necesitando la plata para ejecutar sus proyectos y
 31 se tienen que hacer modificaciones, y eso no viene hoy la aprobación de la
 32 modificación presupuestaria donde están ellos. Es la segunda, ellos entraron en la
 33 segunda porque llegaron después, porque no la metimos antes, porque urgía.
 34 verdad, y cuando hacemos una modificación es que, si urge que hacer por ejemplo
 35 este proceso de notificación, ya nos permite ponernos detrás de eso urgente, más
 36 todo lo que viene ahí, verdad.

1 Los presupuestos extraordinarios, ustedes también ya lo tienen para análisis, ¿por
2 qué es importante presentarlo lo antes posible? Desde que entramos yo le dije a
3 ellos, una vez terminada la liquidación presupuestaria, inmediatamente tenemos
4 que preparar el presupuesto extraordinario, ¿por qué? Porque el año pasado se
5 aprobó como en marzo y llegó la notificación de la Contraloría de la República hasta
6 julio.

7 Ahí estaban todos los proyectos de nuestras comunidades. Entre más se atrase,
8 más tarde va a llegar y si llega en este momento, probablemente muchos proyectos
9 no se van a poder ejecutar.

10 Entonces, sí hay prisa. En todo esto hay prisa, ¿verdad? Si no, no estaríamos
11 también nosotros trabajando todos los funcionarios para que esto se logre,
12 ¿verdad? como le digo ahorita, por ejemplo, en modificaciones presupuestaria,
13 Tukurrique está urgido de la aprobación, ya lo que viene en la segunda de nosotros
14 se quedó por fuera porque no nos mandaba tiempo, pero se incluyó con Tukurrique
15 está urgido, entonces digamos para considerar eso, don Trentino Mazza o voy a
16 hablar internamente con los funcionarios, porque no siempre las cosas son así, si
17 lo hacemos porque realmente urgen, se tienen que hacer bien, se tienen que hacer
18 bien, se tienen que hacer todas las consultas también, igual yo les ofrezco a ustedes
19 como concejo municipal, comisiones, que cuando haya un tema que esté difícil de
20 resolver, hagamos una reunión, yo les aseguro que hoy a como se aclaró el tema,
21 no teníamos que haber esperado mes para poder resolverlo. Nos sentamos,
22 conversamos, nos ponemos de acuerdo, hacemos todas las aclaraciones, si
23 queremos que retrotraernos nos enseñar algo, lo hacemos. Aquí es siempre que
24 haya una satisfacción mutua. Verdad y siempre por el bien de los habitantes y de
25 los proyectos de nuestras comunidades, eso quería hacerlo. entraran en lo que es
26 el informe.

27 Como parte del informe, la semana pasada tuvimos una reunión nuevamente con el
28 acueducto San Joaquín, que estamos trabajando con las diferentes instituciones, el
29 AYA, el INDER, SENARA, SINAC, La ASADA Pejivalle y por supuesto la
30 municipalidad de Jiménez, verdad, porque es un acueducto que requiere hacer
31 varios estudios para ver a quién le va a quedar la administración. Entonces para eso
32 ya tenemos el apoyo de MIDEPLAN. que se presentaron a esta sesión de trabajo,
33 en todas las reuniones que hemos tenido muy buena participación de las
34 instituciones y también de la comunidad, entonces también agradecer eso, verdad,
35 porque sabemos que es un tema muy importante para nuestras comunidades. El

1 agua es un derecho de todos y es un derecho que tiene que tirarnos con la calidad
2 que se requiere, verdad, entonces en eso estamos trabajando conjuntamente.

3 Después contarles que esta semana tuvimos que dedicar varios días preparando
4 un montón de documentos que nos pidió el IFAM para, todavía no han iniciado lo
5 que es propiamente el desarrollo del plan regulador, nos están pidiendo insumos,
6 ahorita están en una etapa de diagnóstico. Tuvimos que llenar varios ejes, uno en
7 general, un ejercicio físico-espacial, social, económico y ambiental, todo lo que la
8 municipalidad haya hecho en los últimos cinco años, y entonces eso requirió,
9 algunos estuvimos en la reunión, yo les dije, que hacer eso porque, y gracias a Dios
10 nos habían dado tiempo hoy, hoy se fue, pendiente forma el informe. Pero requirió
11 muchas horas de trabajo, mucho compromiso de los funcionarios, le mandamos
12 más de ochenta documentos que ha generado la la municipalidad, más todas las
13 matrices llenas.

14 Entonces, y ahorita también se está trabajando el plan de gestión ambiental del
15 cantón Jiménez para el periodo de género el informe del veinte veinticinco y se está
16 trabajando el proyecto, el plan, perdón, la actualización del PGAI 2026-2030, un
17 proyecto, una planificación a largo plazo. Entonces yo si quieres reconocer
18 públicamente siempre ese compromiso de los funcionarios municipales cuando
19 tenemos que sacar una tarea. Ha sido pues muy satisfactorio tener un equipo de
20 trabajo tan comprometido, ¿verdad? Hay mucho que trabajar, sí, hay demasiado.
21 Está toda la parte operativa, está yendo presupuestos, está yendo contratación,
22 estar viendo proyectos, estar saliendo a ver inspecciones, estar teniendo lo que la
23 comunidad también nos solicita. Entonces yo quiero reconocer públicamente el
24 compromiso de los funcionarios, hoy se logró cumplir con esta primera etapa de
25 envío de información. Hay mucha información que viene de otros entes externos,
26 verdad, de instituciones. Nosotros por lo menos ya solicitamos las del INEC, pero
27 hay un montón institucional que hay que pedir la información. Entonces, espero que
28 el IFAM y el equipo que está desarrollando el proyecto Plan Regulador, también se
29 comprometan a solicitarla, porque es demasiado lo que hay que buscar, por lo
30 menos todo lo que fue municipal se cumplió como corresponde.

31 Después, la semana pasada también estuve participando en lo que es la Rendición
32 de cuentas del área de salud de Turrialba-Jiménez, por parte de la Caja de Seguro
33 Social. Ahí yo publiqué la semana pasada, porque, aunque lento, pero uno se alegra
34 que entre los proyectos que se presenten, es que se está trabajando la ampliación
35 de horario de los EBAS de Juan Viñas y Pejivalle. Nosotros tenemos una gestión
36 que hacer, tenemos que trabajar en estos días en eso, para hacer una solicitud

1 puntual relacionadas con estos temas, ¿verdad? Y eso de lo que se tiene planteado
2 para este año, en lo que han venido trabajando, esa era la revisión de cuentas del
3 año pasado. Y estos son los proyectos en los que se han venido trabajando, o sea,
4 no se ha dejado de lado. Y ahorita está el proyecto de la nueva área también de
5 Turrialba-Jiménez también que es una división que se está proponiendo, que es la
6 que usted va a conocer en la audiencia que vamos a tener próximamente, si Dios
7 quiere.

8 Después este bueno estuve participando la semana pasada también en la reunión
9 que convocó la semana pasada, cuando fue la que convocó el concejo de distrito
10 de Pejivalle verdad para informar sobre proyectos toda esta semana, sobre
11 proyectos de disfruto y escuchar necesidades del cantón. Yo creo que la gente no
12 aprovecha mucho sus espacios verdad, porque yo porque estaba gente externa y
13 había más miembros del concejo, mi persona estuvieron la señora Deyanira como
14 regidora, estuvo Carlos como regidor, la señora bueno Wendy y por supuesto que
15 son los representantes de allá del cantón en el Concejo de Distrito. Igual estos
16 espacios son muy importantes siempre para la comunidad, muchas gracias por la
17 invitación. Yo asistí y llegué toda la información que hubiera podido tener de
18 proyectos por si habían consultas. Bueno ya ustedes la tienen, pueden darla sin
19 dudar, todos los proyectos que hay para el distrito y no solamente a nivel de
20 proyectos de infraestructura comunal, que son los que ellos han propuesto con los
21 recursos de participación sana.

22 También se le dejó, bueno yo le envié a Cristian lo de caminos y todos los proyectos
23 que hay del distrito, por si la gente pregunta. Igual para los concejos de distrito de
24 Juan Viñas y La Victoria, en cualquier momento que lo requieran, también se nos
25 pueden mirar o si quieren tener una de esas reuniones con la comunidad. entonces
26 me parece muy importante, siempre informar.

27 Después, bueno, ya se informó sobre esto de la reunión de la Fuerza Pública, ya
28 voy a ir a la reunión en La Victoria, vamos a ver cómo les fue.

29 Después, dos informaciones para los vecinos de Barrio Santa Elena, Alexander, por
30 si lo preguntan, pues no está bien hecha. Nosotros estuvimos realizando, bueno,
31 por parte del ingeniero Orocú, yo les dije la semana pasada que se estuvo revisando
32 un pequeño lotecito, pequeñito, pero creo que cumple la función para poder tener el
33 parquecito de Santa Elena, ya había un rotulo que estaba colocado en este terreno,
34 verdad, entonces ya se mandó a quitar, le pedimos al dueño del rotulo, que es,
35 quitara, y gracias a Dios en la mañana que pase ya lo estaban quitando, entonces
36 eso nos sirve para poder próximamente darle una limpieza del lote. Ahorita se va a

1 gestionar con el Ministerio de Obras Públicas de transporte, ya lo está haciendo hoy
2 el ingeniero, para poder también delimitar un poco lo que son los límites de la malla
3 y demás, para entrarle a limpiar. Entonces, si Dios lo permite, vamos a tener
4 parquecito en Santa Elena, después de una búsqueda exhaustiva ahí, porque
5 sabemos que la delimitación que hay ante temas de terreno.

6 Y después en Pejivalle, También hoy recibimos la notificación, el acuerdo de la
7 Asociación de Desarrollo, el acuerdo número dos, que se nos comunica que
8 podemos empezar el inicio del proceso de traspaso del lote solicitado por la
9 municipalidad para el proyecto parque infantil del sector La Pangola. Entonces, si
10 Dios lo permito, ya la próxima semana vamos a remitirles a ustedes al Concejo
11 Municipal para que se pueda dar el proceso, lo primero que es recibir la donación.
12 entonces la otra semana ya la vamos a transmitir para que lo conozcan.

13 Otra de las informaciones es que esta semana ustedes recuerdan que le hicimos
14 una notificación a la Cruz Roja que desocuparan el edificio, bueno nos llegó un
15 recurso presentado contra el acto administrativo, nosotros acogimos el recurso y se
16 dejó sin efecto el acto administrativo. Quiero decirles algo, ellos están, yo eso sí lo
17 desconocía, verdad, de que ellos están en un proceso de posesión del edificio, de
18 dejarse el edificio de la Municipalidad, verdad. Por supuesto, se les respondió,
19 bueno ya a ellos se les respondió, la cogimos el recurso, pero ya nos apersonamos
20 al Juzgado Civil de Trabajo y Agrario, para ponernos al proceso de posesión de este
21 traspaso, porque se pretende titular un terreno propiedad de la Municipalidad de
22 Jiménez. Ahí eso está catalogado y definido como calle pública, ahí tenemos los
23 documentos, entonces vamos a ir en defensa. Ese fue el primer paso, pero ahorita
24 tenemos que presentar un ordinario, que es el siguiente paso en el término de un
25 mes, porque vamos en defensa de lo que son los recursos municipales. más que
26 lamentablemente la Cruz Roja no está allá en Juan Viñas ¿Verdad? Y no sabemos
27 cuál destino podría tener ese edificio que fue construido porque encontramos un
28 documento que dice que fue construido con recursos de la municipalidad y del
29 pueblo entonces no fue con recursos de la Cruz Roja entonces vamos en defensa
30 de ese edificio yo espero en Dios que todo salga bien ¿Verdad? Que podamos este
31 luchar por ese edificio y poder pues devolvérselo para el uso de la comunidad, que
32 eso es lo que nosotros hacemos como municipalidad. Nunca es para dejarnos los
33 edificios, la infraestructura, es para el uso de la comunidad, si la Cruz Roja estuviera
34 aquí, o si ellos deciden volver, bueno, es otra cosa, otra negociación, ¿verdad? Pero
35 siempre yo creo que existen lo que son los convenios de uso de los edificios, que
36 es lo que hemos estado manejando con las diferentes organizaciones del cantón.

1 Creo que es a la ruta, que tenemos que seguir con cualquier institución que quiera
2 hacer uso de ese edificio. Entonces, quería informárselos, para que sepan que
3 vamos a estar trabajando en eso, si Dios quiere, próximamente.

4 Tuvimos que hacer unos trabajos aquí internamente, porque el ICE nos solicitó
5 sacar los medidores, porque estaban internamente, Entonces esta semana se
6 trabajó en eso. Hubo una reunión en la historia con vecinos de la comunidad que se
7 están ofreciendo para hacer algunos trabajos y que la municipalidad pose.

8 Hubo una reunión ayer, la atendió vice alcalde, para seguir con este proceso,
9 verdad. Bueno, la semana pasada Ricardo participó también en una reunión de
10 seguridad que hubo en Cartago. Yo no sé, pero si ustedes vieron las noticias, pero
11 es muy lamentable, verdad, cómo las alcaldías en este caso también se exponen a
12 lo que es este, digamos, amedrentamientos de grupos organizados. Yo no sé si
13 hubieron, pero la municipalidad de Cartago, el alcalde de Cartago fue amenazado,
14 entonces, darle todo el apoyo al señor alcalde y a cualquier persona que pueda
15 sufrir un tipo de denuncia, este tipo de acoso, verdad, para que no se active como
16 se ve. Entonces, ahí se estuvo en esa reunión en realidad es todo Cartago unido,
17 para ver que se puede hacer en forma de prevención.

18 Y, sí, básicamente no me voy a extender más. Ahí ustedes van a tener un informe.
19 Seguir empezando a la comunidad que siga visitando nuestras redes sociales.
20 Estamos compartiendo diferentes cursos que están llegando. Para el informe de la
21 otra semana, bueno, hoy en la tarde fue que no me dio oportunidad de incluirlo en
22 el informe, pero hoy por la tarde estuvimos graduando el primer grupo de
23 emprendedoras y emprendedores que llevaron todos los módulos completos de la
24 gruta emprendedor que está desarrollando el INA. Entonces, hicimos la graduación
25 ahora en la tarde y felicitarlos e instar a la comunidad que siempre que hayan
26 oportunidades que estamos buscando y publicando, que ojalá las puedan
27 aprovechar. Hay mucho que ahora se hace virtual, ya no es necesariamente y
28 tampoco hay que ir de forma presencial a todos, verdad. Más bien para este grupo
29 de emprendedores hicimos un oficio de apoyo y ya está firmado por todos ellos
30 porque estamos pidiendo que le den continuidad a una capacitación que vienen,
31 que se hagan de forma presencial acá. Vamos a seguir trabajando en todo el
32 desarrollo de las comunidades buscando oportunidades que puede mejorar la
33 formación para el empleo. Entonces eso sería, muchas gracias.

34 **Élida Araya:** Muchas gracias, señorita alcaldesa. Cuando yo tengo una pregunta,
35 respecto a la reunión de consejo de distrito, luego es para un adelanto de los

1 proyectos, que usted dice que tenían varios proyectos ahí, para más bien tener una
2 idea de los proyectos que tiene en mente, ¿verdad?

3 **Ana Azofeifa:** En realidad es lo que está aprobado en el presupuesto y en el plan
4 operativo, entonces los pueden comentar aquí, pero ahorita no los tengo a mano.
5 Son todos los proyectos que vienen para la comunidad y ya lo que ellos están
6 instando es a los vecinos que vengan y les informen si tienen alguna necesidad,
7 algún proyecto que ya puedan ir presentando. Nosotros si Dios lo permite como
8 municipalidad, yo espero que a partir de mayo podamos visitar a las comunidades
9 con los fondos de participación ciudadana en apoyo de los concejos de distrito a
10 motivar a las comunidades para que presenten proyectos, principalmente. Pero no,
11 ahorita los que están aprobados son los que yo me llevé listos y los que Cristian
12 tenía es lo que está para ejecutar este año, que son diferentes de Pejivalle han
13 presentado 10 proyectos, de los cuales 8 son los que entraron en temas de
14 presupuesto, porque dos ya eran temas que tal vez no eran tan, digamos, son
15 importantes. Pero sí, en verdad, tal vez no se podía incluir. Pero sí de momento
16 sería eso, los proyectos que ya están incluidos y más bien para este año,
17 próximamente vamos a instar a las comunidades para que vayan a presentar
18 proyectos. Si ya tiene ideas, pueden ir preparándolos. Nosotros tenemos un formato
19 que es el que hemos manejado desde el año 2024, que ingresamos nosotros a la
20 administración. Hicimos un formato muy básico que fuera fácil de completar por
21 cualquier organización o persona que quisiera presentar proyectos. Básicamente
22 eso sería.

23 **Élida Araya:** Gracias. Sí, otra pregunta. He mencionado usted la defensa de
24 edificios, ¿verdad? Que corresponden a la municipalidad. Con respecto al edificio
25 de COOPEJIBAYE, que yo puse una emoción hace un buen rato. De hecho, yo le
26 mencioné a usted la que ojalá en la próxima reunión de ellos ¿Verdad? que ojalá
27 me pudieran indicar a mí para para conocer sobre el asunto entonces yo no sabía
28 nada al respecto y también me pueda aclarar eso. Muchas gracias.

29 **Ana Azofeifa:** Bueno en realidad ya tienen una reunión y yo les invité a eh ¿Verdad?
30 Les hice una invitación para que participaran, de hecho, la hice aquí en el Concejo
31 Municipal creo que fue la semana hace como dos tres semanas más o menos
32 porque también lo incluí en el informe. Se hizo la primera reunión y se está
33 trabajando el borrador de convenio. lo está trabajando, digamos, ese día lo que
34 hicimos fue poner de acuerdo con los términos porque la idea es que el edificio
35 siempre siga siendo usado al servicio de los agricultores o de las personas que se
36 dedican un poco a lo que es la actividad agrícola, verdad, y otras relacionadas.

1 Entonces lo que se hizo básicamente fue definir los términos en que se iba a abrir,
2 que era lo que yo también les explicaba. Un tema de empezar con capacitación,
3 seguir con era otra capacitación. Ah bueno sí, darle la oportunidad a los agricultores
4 de que pudieran ofrecer sus productos ahí, apoyarlos de alguna forma. Y la otra es
5 ya llegar al tema del valor agregado al producto, que uno sabe que eso va a llevar
6 un poco más de tiempo, porque ellos decían, para poder llegar a tener una planta
7 proceso, para darle valor agregado a los productos, se necesitan 100 millones.
8 ¿Dónde lo vamos a probar? Bueno, hay que empezar paso a paso para ir
9 gestionando eso, entonces, ellos fueron con la abogada que les asesora la abogada
10 nos está ayudando a montar el proyecto de convenio. Una vez nos lo manden, le
11 vamos a dar una revisadita a ver cómo está y se lo vamos a pasar para que lo
12 revisen, verdad, porque eso viene de Concejo para que le puedan dar una revisada
13 y ya pueda ir de la mejor forma posible, que sea conveniente para todos. Entonces,
14 en eso sí, pero sí se informó doña Élide. Señora presidenta, perdón, señorita
15 presidenta, en una sesión hace como tres semanas más o menos. Gracias.

16 **Élide Araya:** Y más o menos hablaron de cuáles son los productos que van utilizar
17 o para todavía.

18 **Alan Quesada:** Dos consultas. Es que un ciudadano me indica que el día martes
19 ayer vino aquí a gestionar el pago y estaba cerrado, decía a las 12:30 cerrado por
20 hora de almuerzo, no sé si cambiaron el horario porque tengo entendido que era
21 corrido y un ciudadano me dijo que estaba el otro de una puerta, decía cerrado por
22 hora de almuerzo a las 12:30.

23 **Ana Azofeifa:** Los horarios están publicados en la puerta y de 12:15 a 1 está
24 cerrado para almuerzo, pero está publicado en la puerta, ahí está el horario.

25 **Alan Quesada:** Ok, ok. Y la otra, usted mencionó en reunión de alcaldes de
26 Cartago, para el asunto de la seguridad, en esa reunión estuvo presente el
27 vicealcalde, porque me imagino que no firmaron ningún tipo de convenio ni nada
28 porque nada, fue nada más meramente informativo lo que se iba a tratar, de pronto
29 el que estuvo, según lo que vi en la foto el que estuvo fue el señor vicealcalde de
30 Cartago.

31 **Élide Araya:** Bueno, pues mientras le llamo la palabra a don Evelio.

32 **Evelio Camacho:** inaudible.

33 **Ana Azofeifa:** Sin nada más aclarar a don Alan que no hubo firma de ningún
34 convenio, verdad, propiamente. Y con respecto a lo del INDER, sí, en este caso,
35 más bien ellos pueden hacer la solicitud directamente a INDER, porque, bueno, no
36 sé si se lo darán directamente a ellos, verdad, es algo que se pueden analizar.

1 podemos consultarle al INDER, ahorita, como le digo, todas las instituciones han
2 estado trabajando conjuntamente con nosotros y habría que ver qué opciones de
3 terrenos hay ahí, verdad, si hay alguno por ahí cerquita que le puedan facilitar.

4 Pero es cuestión de que se le pregunta al INDER si ellos pueden recibirlo o nosotros
5 y hacerlo, dárselos en uso como hemos venido haciendo con nosotros acá. Es
6 cuestión de ver qué es lo que se da, ¿qué es lo que va, perdón? Bueno, muchas
7 gracias.

8 **Evelio Camacho:** Inaudible.

9 **Roy Mora:** del informe que usted hizo ahí, son los compañeros de La Victoria, Juan
10 Viñas, concejos en los proyectos que estaban ya el año pasado, los proyectos
11 presupuestarios, verdad, los participativos. Ahora, si una persona en este momento
12 puede hacer un proyecto aquí, en el distrito de Juan Viñas, ¿se puede que
13 comunicar con su persona o con la compañera Carolyn?

14 **Ana Azofeifa** Sí, proyectos, acuérdense que yo les expliqué que hay dos
15 presupuestos, tenemos el presupuesto ordinario, que son los proyectos que están
16 aprobados en el presupuesto para este año y los extraordinarios que ustedes ahorita
17 tienen el análisis, digamos la comisión de hacienda para mandarlo a la Contraloría
18 que si los aprueban podemos ejecutarlos este año. Por eso es que es importante
19 que se puedan enviar lo antes posible porque ellos llevan su rato y ahorita todas las
20 municipalidades están presentando presupuestos extraordinarios. Siempre lo hacen
21 al inicio igual que nosotros, ¿verdad? Por todo lo que no se ejecutó el año pasado.
22 Eso es uno.

23 Y los proyectos de participación ciudadana con los Síndicos, pero nosotros lo que
24 hacemos es siempre, en mayo, junio, bueno el año pasado fue en junio, visitamos
25 las comunidades, los síndicos por supuesto que están invitados a que estén ahí,
26 pero nosotros lo que vamos a hacer nada más es a motivar a la gente para que
27 presente proyectos, les explicamos cómo presentarlos y además de eso les
28 enseñamos el formulario y les explicamos mucho qué es lo que hay, porque tal vez
29 la gente podría pensar que es un montón de recursos, pero son aproximadamente
30 como 16 millones por distrito. Sin embargo, nosotros dejamos que presenten todos
31 los proyectos porque hay proyectos que, por ejemplo, nos presentan aceras o
32 camino o algo así, verdad, algo muy puntual o algo que está en un camino público,
33 entonces eso se puede hacer con 8114. Hay proyectos que tienen que ver, qué sé
34 yo, bueno, ya estos los piensan con fondos de participación ciudadana, que casi
35 son todos los que se presentan, pero como le digo, por ejemplo, el distrito de
36 Pejivalle que es el que ahorita me acuerdo, porque estoy muy reciente, ellos

1 presentaron 10, de los 10 aprobaron 8, no todos de participación ciudadana, porque
2 si no, no nos alcanza la plata, verdad. Pero, por ejemplo, nos pusieron ahí de que
3 hiciéramos trabajos, qué sé yo, donde se conoce ahorita como boulevard, entonces,
4 esos no se usan de participación ciudadana, sino utilizan de Gestión Vial porque es
5 camino, verdad. Entonces, nosotros siempre les decimos que presenten proyectos.
6 Por eso es muy importante ir a las comunidades explicarles que si ellos tienen una
7 idea, preséntenle. Nosotros vemos si es algo que se puede o no se puede hacer,
8 verdad. Siempre buscamos la forma de hacerlo, de tratar de gestionar recursos para
9 poder hacerlo si no entran con participación ciudadana. Pero normalmente los
10 proyectos que han presentado son de 2 millones, 3 millones, 4 millones, 5 millones,
11 a excepción de La Victoria, que ellos han puesto de acuerdo y va a dar todos los
12 recursos a uno o dos proyectos máximo. Ellos trabajan bien, son muy coordinados,
13 pero los proyectos se presentan a la Síndica, en este caso a Carolyn de Juan Viñas,
14 pues utilizando el formato que se requiere.

15 **Roy Mora:** para que tenga conocimiento y usted dio cuenta, pero hay un lote a la
16 par, para ver si se pueda llegar en eso, hay un lote que que está la parte, de los
17 bomberos, aquí en el parque Ramón Ballesteros, indicaron que la hacienda o que la
18 hacienda se lo había donado a la municipalidad, para estar ahí, lo que fue
19 rescatando tradiciones. Entonces quiera saber, no, bueno, eso me puede ayudar a
20 investigar, es que hubo una quema ahí, y fue peligroso. Entonces, lo mismo, si hay
21 de la hacienda, o de la municipalidad. Y sobre lo que usted indicó antes, para el
22 comando, para mi concepto, el edificio Correos de Costa Rica, ahí quedaría
23 emblemático y la casa de la Cultura, primero porque es patrimonio nacional y
24 segundo, porque está en el centro del Parque Ballesteros, que sirve para auditorio,
25 para futuras presentaciones.

26 **Ana Azofeifa:** Sí, de hecho, que a mí me encanta el edificio, es pequeñito, pero sí
27 es demasiado bonito, ¿verdad? Que, si se restaura, en realidad sería lo ideal. Eso
28 con respecto a la casa de la cultura y respecto al lote, ese lote es de la Hacienda
29 Juan Viñas. En algún momento a mí me dijeron que estaban por, no, básicamente
30 yo creo que más bien era como la idea de venderlo. Este, pero sigue siendo la
31 Hacienda Juan Viñas.

32 **Élida Araya:** Muchas gracias por su intervención, compañeros. Yo quería
33 consultarle con respecto al puente este del Congo, que siempre se le invierte, se le
34 invierte, ahora vi que le pusieron los tornillos porque había matado la levantada. Y
35 no sé qué posibilidad tenemos de utilizar lo que sirve del puente viejo que va hacia
36 Plaza Vieja, que hay rieles ahí que de hecho se están cayendo al río y bueno, ya

1 eso se está deteriorando demasiado. Y me parece que podríamos utilizarlo para
2 invertir en este puente que nos sirve tanto a nosotros como a usted misma,
3 ¿verdad? Entonces, esa es mi consulta, ¿qué podemos hacer? Y obviamente ahora
4 el camino cada vez está peor. No sé qué, si tal vez para presupuesto o algo así
5 poder invertir un poquito más en ese camino que nos ha salvado a nosotros para no
6 dar toda la vuelta hasta tu alma. Entonces, eso sería. Por favor, gracias.

7 Ana Azofeifa: Sí, gracias, con respecto a los recursos que hay del puente en
8 Pejivalle, Primero lo que había que evacuar era si el puente era municipal o era del
9 MOPT. Bueno, ya tuvimos la respuesta al MOPT, que es un puente que no está
10 registrado de ellos, entonces no es puente de nosotros, de hecho, lo conversamos
11 el año pasado. Y sí, la idea es que yo sí se las planteo también a los compañeros
12 del departamento que pudiera aprovechar lo que esté ahí. Lo que hay que ver,
13 digamos, tal vez eso lo que hay que hacer todavía, hacerles un análisis del peso,
14 Porque había un informe que se había hecho, creo que fue por parte de la LANAME,
15 relacionado con el peso que puede soportar ese puente también. Entonces, primero,
16 para quitarlo del puente Pejivalle, hay que invertir bastantes recursos. Creo que
17 cuesta como alrededor de 40 o más millones, solo para quitarlo, verdad, es uno,
18 pero es urgente, hay que quitarlo. Definitivamente tenemos que ver cómo lo
19 metemos en el presupuesto. porque hay que quitarlo para que no vaya a socavar el
20 nuevo, número uno, y poder aprovechar lo que está ahí, depende de que se pueda
21 hacer un análisis de si el peso que se le va a poner no afecta, ¿verdad? Ahorita, sí,
22 de hecho que las platinas que se pusieron, que las dio la hacienda Juan Viñas,
23 perdón, son las que han resistido. Entonces, voy a conversarlo con ellos
24 nuevamente, para ver qué podemos hacer para poder aprovechar.

25 **Élida Araya:** Bueno, entonces Roy, para terminar porque ya se nos está haciendo
26 un poquito tarde.

27 **Roy Mora:** Para reforzar tus palabras doña Élida, doña Ana, no sé, pero hace falta
28 que ese camino, el Congo, está demasiado enmontado, es un peligro para las
29 personas, y ojalá aquí compañeros como Concejo y todos se viajan por ahí, y yo lo
30 he dicho es Junta Vial, aunque sea extractos de ese camino, poderlo arreglar.

31 **Élida Araya:** Muchas gracias. Bueno, entonces pasaríamos al artículo VIII, informe
32 de la junta vial y la unidad técnica de gestión vial municipal.

33 Artículo IX, atención de los señores síndicos, síndicas. Le doy la palabra a Cristian.

34
35 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
36 **Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

Cristian Sojo: esta semana tuvimos la reunión con el Concejo de Distrito abierta a la comunidad, lamentablemente como lo mencionaba la alcaldesa hubo muy poca participación, se les solicita que por favor se acerquen vamos a estar con algunas fechas, igualmente vamos a estar informando para el mes de abril vamos a estar el 27 de abril reunión abierta a la comunidad, y el 22 de junio con la recepción de proyectos. Que la gente se acerque a escuchar las necesidades.

Élida Araya: Muchas gracias, Cristian, entonces pasaríamos al artículo X Mociones, tenemos una moción.

ARTÍCULO X Mociones

1. Moción 001 presentada por la regidora Gabriela Ramírez Tafalla, Regidora suplente quien les manifiesta... CONSIDERANDO:

1. Que se ha informado sobre la situación en el río Gato, donde un puente presenta afectaciones estructurales, específicamente la pérdida de platinas de hierro que formaban parte de sus bases.

2. Que dichas estructuras metálicas han sido arrastradas por el cauce del río, encontrándose actualmente en medio del mismo, representando un posible riesgo para la seguridad, el ambiente y el libre flujo del agua.

3. Que corresponde a la Municipalidad velar por la seguridad de la infraestructura pública y la mitigación de riesgos en el cantón.

4. Que es necesario determinar la institución o dependencia responsable de la recolección de estos materiales, así como coordinar acciones para su pronta remoción.

POR TANTO, SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO:

1. Solicitar a la Administración Municipal que, de manera inmediata, realice una inspección técnica en el sitio del puente ubicado en el río Gato para valorar los daños estructurales.

2. Que se coordine con las instituciones o departamento municipal competente la pronta recolección y retiro de las platinas de hierro ubicadas en el cauce del río.

3. Que se rinda un informe al Concejo Municipal en el menor plazo posible sobre las acciones realizadas, el estado del puente y las medidas correctivas a implementar.

4. Valorar la inclusión de recursos en caso de ser necesario para la reparación de la infraestructura afectada.

5. Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

Elida Araya: Muchas gracias, de ser así, pues quienes están de acuerdo, doña Gabriela.

Gabriela Ramírez: Para aportarle algo más, ahí les envié las fotos al grupo a ustedes para que lo puedan ver, porque esas platinas están dentro del agua, y son de la estructura del puente que esta alrededor cubriendo el cemento, porque cada vez que crezca el río va arrancar la estructura que está ahí.

Élida Araya: Muchas gracias, entonces se siento así, sometemos a votación para que sea breve, porfa, gracias.

Roy Mora: La moción sería bueno también tener respaldo Gestión Vial y la Junta que tengamos con el conocimiento, para nosotros más que todo para Junta Vial empezamos verdad para estar ahí con el trabajo se vaya haya hecho. Inaudible.

Élida Araya: Me uno sus palabras, doy Roy, y los sometemos a votación, por favor, para aceptar la moción de doña Gabriela. Entonces, si están de acuerdo, levantando la mano, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme.

ACUERDO 1º

Este concejo acuerda por unanimidad,

1. Solicitar a la Administración Municipal que, de manera inmediata, realice una inspección técnica en el sitio del puente ubicado en el río Gato para valorar los daños estructurales.

2. Que se coordine con las instituciones o departamento municipal competente la pronta recolección y retiro de las platinas de hierro ubicadas en el cauce del río.

3. Que se rinda un informe al Concejo Municipal en el menor plazo posible sobre las acciones realizadas, el estado del puente y las medidas correctivas a implementar.

1 4. Valorar la inclusión de recursos en caso de ser necesario para la reparación
2 de la infraestructura afectada.

3 5. Que los acuerdos queden aprobados y en firme.
4

5 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
6 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8

9 **Élida Araya:** Continuamos con el artículo XI, asuntos varios. No tenemos, ah perdón
10 si tenemos, don Alan.
11

12 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**
13

14 **Alan Quesada:** Gracias señorita Presidenta, 18 de marzo de 2026, el honorable
15 Concejo municipal, número de 2 de artículos 2 de reglamento sesiones y debates
16 de la municipal del Concejo Municipal del Cantón Jiménez, quiero hacerle saber a
17 la alcaldía con relación al acta solemne, del primero de mayo del 2026 , tiene la
18 posibilidad de conformación una comisión con funcionarios, que tienen más
19 experiencia, voy a saltarme un poquito esto, verdad, fue experiencia para la
20 actividad del primero de mayo, verdad, hace dos años hicimos en el gimnasio del
21 INVU, yo sé que estamos mes y medio, pero es mejor adelantarnos y no andar en
22 carreras, tal vez contar una comisión con el señor Vicealcalde, mi persona, la señora
23 Sara Acuña, que el año, hace dos años nos ayudó y tal vez con la secretaria nuestra
24 del Concejo y algún miembro del Concejo que quiere integrarse a esta comisión
25 para hacerle bien en la ocasión, pienso yo.

26 Verdad, entonces ahí nosotros somos los que tomemos un acuerdo o algo que
27 puede formar o no, una condición pensando en el primero de mayo, verdad, pues
28 bien, no se me equivoco, verdad, entonces ahí, gracias.

29 **Élida Araya:** Sí, bueno, me dice que la señorita secretaria que para hacer eso
30 debemos haberlo publicado en la gaceta.

31 **Alan Quesada:** Tal vez, me permite, yo hice mención que en hace dos años fue
32 allá, verdad, entonces lo que quiero es, aunque está bien el aporte del Sol, es
33 organizarnos, que no, si estamos a un mes, puede ser que salga, puede ser que no,
34 pero, a ver qué podemos hacer, verdad, yo sé que no hay recursos para
35 despilfarrar, obviamente que no es así.

1 Pero todos tenemos la experiencia de hace dos años, una experiencia bonita
2 verdad, en el gimnasio del INVU, y esta no hay que dejar la oportunidad pero ya
3 dentro de dos años no nos toca, entonces si sería, y ojalá que el pueblo pueda
4 participar, porque hace dos años fue muy bonita la actividad, esa es una intención
5 con esto.

6 **Élida Araya:** Muchas gracias don Alan.

7

8

9

10 **Siendo las veintiún horas con tres minutos, la señora presidenta Municipal,**
11 **Élida Araya Cordero, da por concluida la sesión.**

12

13

14

15

16

17

18

Élida Araya Cordero

19 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

20

María Soledad Rojas Calderón

SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea
